

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.  
BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.



***Metodología contable para la cuenta de ingresos por primas de seguros en el Instituto Nacional de Seguros (INS).***

María José Berrocal Meza

Yendry Carazo León

Mariela Hernández Rojas

Lineth Oviedo Alpízar

Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en  
Contaduría Pública

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
San José, Costa Rica  
2014



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**Acta 043-14**

Acta de la Sesión **043-14** del Comité Evaluador de la **Escuela de Administración de Negocios**, celebrada el **jueves 23 de junio del 2014** con el fin de proceder a la Defensa Pública del Trabajo Final de Graduación de **María José Berrocal Meza**, carné # A70978, **Yendri Carazo León**, carné # A61201, **Mariela María Hernández Rojas**, carné # A73177, **Lineth Oviedo Alpizar**, carné # A64223, quienes optaron por la modalidad de Seminario de Graduación. Presentes: MPED. **Manolo Córdoba Pérez**, quien presidió, MA. **Jorge Padilla Zúñiga** como tutor, MAP. **Luis Guzmán Gutiérrez** como lector #1, Lic. **Erick Matarrita Ugalde** como lector #2, MSc. **Gino Ramírez Solís**, quien actuó como secretario de la sesión.

**Artículo 1**

El Presidente informa que los expedientes de las estudiantes postulantes contienen todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública**.

**Artículo 2**

Las estudiantes hicieron la exposición del Trabajo Final titulado: “ **Metodología contable para la cuenta de ingresos por primas de seguros en el Instituto Nacional de Seguros (INS)** ”

**Artículo 3**

Terminada la disertación, los miembros del Comité Evaluador, interrogaron a las postulantes el tiempo reglamentario. Las respuestas fueron satisfactorias, en opinión del Comité.

**(Satisfactorias/ Insatisfactorias)**

**Artículo 4**

Concluido el interrogatorio, el Tribunal procedió a deliberar.

**Artículo 5**

Efectuada la votación, el Comité Evaluador consideró el Trabajo Final de Graduación satisfactorio, y lo declaró Aprobado.

**(Satisfactorio/ insatisfactorio)**

**(Aprobado / no aprobado)**

**Artículo 6**

El presidente del Comité Evaluador comunicó en público a las postulantes, el resultado de la deliberación y las declaró **Licenciadas en Contaduría Pública**. Se les indicó la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación. Luego se dio lectura al acta que firmaron los miembros del Comité a las 19:12 Horas.

Comité evaluador:

Estudiantes:

MPED. **Manolo Córdoba Pérez.**  
Director de la Escuela o representante:

MA. **Jorge Padilla Zúñiga.**  
Tutor del Trabajo.

MAE. **Luis Guzmán Gutiérrez.**  
Lector # 1.

Lic. **Erick Matarrita Ugalde.**  
Lector # 2.

MSc. **Ciro Ramírez Solís.**  
Secretario de la sesión.

**María José Berrocal Meza**  
A70978

**Yendri Carazo León**  
A61201

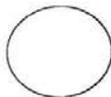
**Mariela María Hernández Rojas**  
A73177

**Lineth Oviedo Alpizar**  
A64223



Según lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, artículo 39 "... En caso de trabajos sobresalientes; si así lo acuerdan por lo menos cuatro de los cinco miembros del Comité, se podrá conceder una aprobación con distinción".



Se aprueba con Distinción

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Original: Estudiantes, copia: Oficina de Asuntos Estudiantiles

## DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente proyecto de Graduación esta protegido por los derechos de autor que le confiere la ley. Cualquier reproducción de este documento, ya sea parcial o total, debe contar con la respectiva autorización de los autores

## DEDICATORIA

Nuestro proyecto se lo dedicamos a Nuestro Padre Todo Poderoso, quien siempre ha estado a nuestro lado y nos cubre día a día con su Espíritu Santo para poder cumplir con nuestras metas pese a las adversidades que nos hemos enfrentado y a la virgencita María por su intersección.

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo primero que todo a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, de quien proviene todo conocimiento, sabiduría y entendimiento, quien ha sido mi guía siempre en mis estudios y en mi vida.

A mis papás Rita y Roeff, quienes siempre se han ocupado en darme todo lo necesario para salir adelante, principalmente su apoyo, consejo y comprensión.

A Naty, Meli, Jose Mario y a Kevin, que han sido ejemplos en mi vida, y me han enseñado que no importan los obstáculos y las adversidades es posible alcanzar los logros que me propongo.

A mi novio José Luis, quien me ha enseñado el valor de la perseverancia, para alcanzar las metas y objetivos, y también ha sido un ejemplo en mi vida.

A mis compañeras Lineth, Mariela y Yendri, que a pesar de todas las dificultades que pasamos, hemos finalizado con este proceso que iniciamos hace tres años. Que el Señor las bendiga siempre.

María José Berrocal Meza

## DEDICATORIA

Al Nazareno, al Divino Niño Jesús, y a la Virgencita de los Ángeles que me dieron la fuerza y nunca me han abandonado, que han escuchado mis oraciones y por eso he logrado esta meta, ¡una de tantas espero!

A mi madrecita Bella Eliza que me dio el preciado regalo de la vida, a mis hermanitas Sucy y Nicky, a mi hermanito Tony, y a mis sobrinitos Emi y Jos, que se sacrificaron por mí para que lograra cumplir con una de mis metas y me apoyan para seguir logrando todo lo que me proponga, son el motor que me obliga a ser mejor.

A mi precioso hijo, Dorian, con su luz ha iluminado mi vida, que me ha prestado tiempo que le pertenecía, para quien ningún sacrificio es suficiente, es mi mayor motivación para nunca rendirme y poder llegar a ser un ejemplo para él.

A mis queridas compañeras de tesis, quienes en las buenas y en las malas no se han dado nunca por vencidas, aun cuando sentía que no lo soportaba más, me dieron la fuerza necesaria para lograrlo.

A mis amigos y personas cercanas quienes nunca faltaron con una palabra de aliento y motivación para terminar con lo propuesto, y nunca dudaron que lograría mi triunfo.

Yendri Carazo León

## DEDICATORIA

En primer lugar quiero agradecerle a Dios Todo Poderoso por el don de la vida, por las bendiciones que me regala cada día, por ser mi roca y mi fuerza y por permitirme alcanzar este logro en mi vida profesional. A María Santísima por darme la fortaleza para seguir adelante pese a las adversidades que se nos presentan, esa misma fortaleza que tú tuviste al ver a tu hijo morir en una cruz.

A mi madre por su inmenso amor hacía mí, por apoyarme, cuidarme y por creer en mí durante toda su vida. Este logro es tuyo mi ángel, espero que estés orgullosa de mí allá en el cielo.

A mi padre por su amor, por preocuparse por mí y por todo su sacrificio para darme la mejor herencia de todas: la educación.

A mis hermanos por todo su amor y apoyo, y por convertirse en el motor que impulsa mi vida.

Y a mis dos amores, a Christian por enseñarme que el amor verdadero si existe y que éste no termina ni aún con la muerte de por medio, por todo el apoyo que me diste cuando estabas conmigo y porque sé que aún me sigues cuidando desde el cielo junto a mi madre. A Herb por enseñarme que si existe una segunda oportunidad en el amor para aquellos que esperan y creen en él, por todo su apoyo y comprensión.

A mis compañeras Yendri, María José y Lineth porque sin ustedes este proyecto no hubiese sido posible, por todos los buenos y malos momentos que compartimos juntas.

Mariela Hernández Rojas

## DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico a mi Padre Celestial, que hace todo posible en mi vida, por darme la vida y la oportunidad de salir adelante y poder cumplir esta meta.

A mis padres, Leyla y Gerardo, quienes han estado siempre a mi lado, y son mi inspiración para seguir adelante, a pesar de las adversidades que nos presenta la vida.

A mis hermanos (as) y a mi novio por su apoyo incondicional y creer siempre en mí.

Y a mis compañeras Yendri, Mariela y María José, porque este proyecto no se hubiera logrado sin el esfuerzo de todas, por la perseverancia y dedicación de cada una de ellas.

Lineth Oviedo Alpízar

## RECONOCIMIENTO

Extendemos nuestro más sincero agradecimiento en la realización de este Proyecto Final de Graduación, a los profesionales en el ámbito contable y normativo en el mercado de seguros, quienes cooperaron con nosotras para concluir satisfactoriamente, en especial a MBA. Alejandra Salazar Díaz, Lic. Marianela Olmos Cruz y Lic. José Pablo Brenes.

A la Superintendencia General de Seguros, por su guía y asesoramiento a lo largo de la elaboración de este trabajo, y al Instituto Nacional de Seguros, por darnos la oportunidad de realizar nuestro proyecto en tan prestigiosa institución.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestra Alma Máter que nos brindó conocimiento, habilidades y competencias en nuestro desarrollo profesional, para la elaboración de este proyecto.

A los profesores MA. Jorge Padilla Zúñiga, MAP. Luis Guzmán Gutiérrez y Lic. Erick Matarrita Ugalde, por brindarnos su tiempo, su guía, su visión crítica y su apoyo incondicional en todo momento.

## Índice General

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>22</b>
OBJETIVO GENERAL: .....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	22
<b>ALCANCE</b> .....	<b>23</b>
<b>LIMITACIONES</b> .....	<b>23</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>25</b>
<b>PERSPECTIVAS TEÓRICAS</b> .....	<b>27</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>31</b>
<b>1 NATURALEZA DEL MERCADO DE SEGUROS, ASPECTOS GENERALES Y PROCESO CONTABLE DEL INS.</b> .....	<b>31</b>
1.1 GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA .....	32
1.1.1 <i>Reseña Histórica de la actividad aseguradora en el mundo:</i> .....	32
1.1.2 <i>Reseña Histórica de la actividad aseguradora en Costa Rica</i> .....	34
1.2 GENERALIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS .....	35
1.2.1 <i>Reseña Histórica</i> .....	36
1.2.2 <i>Misión</i> .....	36
1.2.3 <i>Visión</i> .....	37
1.2.4 <i>Principales valores</i> .....	37
1.2.5 <i>Estrategia de competitividad ante la apertura de mercado</i> .....	37
1.2.5.1 <i>Apertura de Mercado</i> .....	38
1.2.6 <i>Segmentos del Negocio</i> .....	41
1.2.6.1 <i>Seguros Generales</i> .....	42
1.2.6.1.1 <i>Seguros contra Incendio:</i> .....	42

1.2.6.1.2	Seguros de carga:.....	43
1.2.6.1.3	Seguros de Responsabilidad Civil: .....	43
1.2.6.1.4	Protección Crediticia: .....	43
1.2.6.2	Seguros Personales.....	43
1.2.6.2.1	Seguros de Vida: .....	44
1.2.6.2.2	Seguros de Vida Tradicional Colectivo: .....	44
1.2.6.2.3	Seguros de salud:.....	44
1.2.6.2.4	Seguro de viajeros:.....	45
1.2.6.2.5	Seguros de Automóviles Voluntario: .....	45
1.2.6.3	Seguro Riesgos del Trabajo (RT):.....	45
1.2.6.3.1	Seguros temporales:.....	46
1.2.6.3.2	Seguros permanentes:.....	46
1.2.6.4	Seguro Obligatorio Automotor (SOA):.....	47
1.3	PRINCIPALES CICLOS DE NEGOCIO, CONTROLES CLAVE Y POLÍTICAS CONTABLES. ....	48
1.3.1	<i>Ingresos</i> .....	48
1.3.2	<i>Reaseguros</i> .....	49
1.3.3	<i>Reservas técnicas</i> .....	51
1.3.4	<i>Siniestros</i> .....	55
1.3.5	<i>Inversiones</i> .....	57
1.3.5.1	Políticas Generales:.....	59
1.3.6	<i>Custodia de Valores y documentación</i> .....	60
<b>CAPITULO II</b> .....		<b>62</b>
<b>2</b>	<b>PRINCIPALES LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SUGEF 34-2002, LA LEY 8204, EN LA NIC 18, Y EN LA NIIF 4 EN EL TEMA DE INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS.</b> .....	<b>62</b>
2.1	NORMATIVA VIGENTE APLICADA A LOS ENTES REGULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (EN ADELANTE CONASSIF).63	63

2.1.1	<i>Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE.</i>	63
2.1.2	<i>Acuerdo SUGEF 34-2002.</i>	66
2.1.2.1	Consideraciones del reglamento	66
2.1.2.2	Adopción de normas contables	66
2.1.2.3	Supletoriedad	67
2.1.2.4	Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros	67
	Tratamiento especial para supervisados	67
2.1.2.4.1	NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo	67
2.1.2.4.2	NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores	68
2.1.2.4.3	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 36 Deterioro del valor de los activos	68
2.1.2.4.4	NIC 18 Ingresos Ordinarios	69
2.1.2.4.5	NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	69
2.1.2.4.6	NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro	69
2.1.2.4.7	NIC 27 Estados financieros consolidados y separados y NIC 28 Inversiones en asociadas	69
2.1.2.4.8	NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos	70
2.1.2.4.9	NIC 34 Información financiera intermedia	70
2.1.2.4.10	NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	71
2.1.2.4.11	NIC 38 Activos intangibles	71
2.1.2.4.12	NIC 39 Instrumentos financieros; reconocimiento y medición	71
2.1.2.4.13	NIC 39 Instrumentos financieros; transferencia de activos	72
2.1.2.4.14	NIC 40 Inversión en propiedad para alquiler o plusvalía	72

2.1.2.4.15 NIFF 3 Combinaciones de Negocios.....	72
2.1.2.4.16 NIFF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.....	73
2.2 NORMATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS" (EN ADELANTE LEY 8204).....	74
2.2.1 <i>Evaluación del riesgo del sujeto fiscalizador</i> .....	74
2.2.1.1 Categorización y perfil de riesgo de los clientes .....	74
2.2.1.2 Metodología para la clasificación de riesgo de los clientes .....	75
2.2.1.3 Criterios o variables para el análisis y descripción del perfil de riesgo del cliente 76	
2.2.2 <i>Identificación del cliente</i> .....	77
2.2.2.1 Información mínima del cliente que es una persona física.....	77
2.2.2.2 Verificación de datos y actualización de la información de los clientes:.....	78
2.2.3 <i>Monitoreo de transacciones y programas informáticos</i> .....	78
2.2.4 <i>Registro y notificación de transacciones</i> .....	78
2.2.4.1 Operaciones Únicas.....	78
2.2.4.2 Operaciones múltiples.....	80
2.2.5 <i>Transacciones inusuales y sospechosas</i> .....	81
2.2.6 <i>Programas de capacitación al personal</i> .....	81
2.2.7 <i>Oficialía de cumplimiento</i> .....	82
2.2.8 <i>Comité de cumplimiento</i> .....	83
2.2.9 <i>Obligaciones y responsabilidades de la auditoría interna y externa</i> .....	84
2.2.10 <i>Políticas de reclutamiento y selección de personal</i> .....	84
2.2.11 <i>Manual de cumplimiento</i> .....	84
2.3 LINEAMIENTOS PLASMADOS EN LA NIC 18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	88
2.3.1 <i>Objetivo</i> .....	88

2.3.2	<i>Alcance</i> .....	89
2.3.3	<i>Definición de los ingresos</i> .....	90
2.3.4	<i>Medición de los ingresos ordinarios</i> .....	90
2.3.4.1	Reconocimiento y medición .....	90
2.3.5	<i>Identificación de las transacciones</i> .....	91
2.3.6	<i>Venta de bienes</i> .....	91
2.3.7	<i>Prestación de servicios</i> .....	93
2.3.8	<i>Intereses, regalías y dividendos</i> .....	93
2.3.9	<i>Información a revelar</i> .....	93
2.4	<b>LINEAMIENTOS PLASMADOS EN LA NIIF 4 CONTRATOS DE SEGUROS</b> .....	94
2.4.1	<i>Objetivo</i> .....	94
2.4.2	<i>Alcance</i> .....	95
2.4.3	<i>Definición de un contrato de seguro</i> .....	96
2.4.4	<i>Reconocimiento y medición de los contratos de seguros</i> .....	97
2.4.4.1	Exención temporal del cumplimiento de otras NIIF. ....	97
2.4.4.2	Prueba de adecuación de los pasivos.....	97
2.4.4.3	Deterioro del valor de los activos derivados de contratos de reaseguro. ....	98
2.4.5	<i>Cambios en las políticas contables</i> .....	99
2.4.6	<i>Información a revelar</i> .....	100
	<b>CAPITULO III</b> .....	<b>102</b>
	<b>3 ESTRUCTURA CONTABLE UTILIZADA</b>	
	<b>ACTUALMENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, REFERENTE AL REGISTRO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS.</b> .....	<b>102</b>
3.1	<b>CICLO DE INGRESOS</b> .....	
	103	
3.1.1	<i>Ciclo de Emisión y suscripción de la póliza, controles claves y políticas contables.</i>	103
3.1.2	<i>Ciclo de Renovación de la póliza, controles claves y políticas contables.</i> .....	108

3.1.3	<i>Ciclo de cancelación de la póliza, controles claves y políticas contables.</i>	110
3.1.4	<i>Ciclo de Cobranza, controles claves y políticas contables.</i>	112
3.2	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INS BASADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL COSO III (2013) EN LA CUENTA DE INGRESOS POR PRIMAS.	114
3.3	REGISTRO Y VALUACIÓN DE LOS INGRESOS EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS DEL NEGOCIO	122
<b>3.3.1</b>	<i>Seguros Generales</i>	122
<b>3.3.1.1</b>	Generalidades	122
<b>3.3.1.2</b>	Prima devengada	123
3.3.1.3	Reaseguro cedido y tomado	124
<b>3.3.2</b>	<i>Seguros Personales</i>	127
<b>3.3.2.1</b>	Generalidades	127
<b>3.3.2.2</b>	Prima devengada	127
3.3.2.3	Reaseguro cedido y tomado	129
3.3.3	<i>Seguro de Automóviles Voluntario</i>	131
3.3.3.1	Generalidades	131
3.3.3.2	Prima devengada	132
3.3.3.3	Reaseguro cedido y tomado	133
3.3.4	<i>Seguro de Riesgos del Trabajo</i>	135
3.3.4.1	Generalidades	135
<b>3.3.4.2</b>	Prima devengada	136
3.3.4.3	Reaseguro cedido y tomado	138
3.3.5	<i>Seguro Obligatorio Automotor</i>	138
<b>3.3.5.1</b>	Prima devengada	140
3.3.5.2	Reaseguro cedido y tomado	142
<b>CAPITULO IV</b>		<b>143</b>
<b>4</b>	<b>PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA DE INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS PARA EL INS QUE SATISFAGA</b>	

## **LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICABLES Y LAS REGULACIONES DE LA SUGESE. .... 143**

4.1	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CONTROL PREVIOS AL DESARROLLO DE LA PROPUESTA PARA EL REGISTRO, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS INGRESOS POR PRIMAS DE ACUERDO A LA NIC 18 Y NIIF 4.....	144
4.2	CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS SEGÚN LA NORMATIVA CONTABLE. ....	145
4.2.1	<i>Requisitos para el reconocimiento de los ingresos por primas según SUGESE</i>	145
4.3	REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS POR PRIMAS SEGÚN LA NIC 18.....	147
<b>4.4</b>	<b>PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS POR PRIMAS DE SEGURO.....</b>	<b>148</b>
4.4.1	<i>Registro para primas de seguro directo</i> .....	148
4.4.1.1	Registro del ingreso por primas (emisión de la póliza):.....	149
4.4.1.2	Registro del ingreso por primas de un intermediario-agente (emisión de la póliza):	150
4.4.1.3	Registro del gasto por comisión del intermediario (emisión de la póliza)...	151
4.4.1.4	Registro de provisión de primas no devengadas (emisión de la póliza).....	152
4.4.1.5	Registro del gasto por comisión diferida. ....	153
4.4.1.6	<i>Registro de prima devengada (cierre mensual)</i> .....	154
4.4.1.7	Registro del pago de la comisión diferida a los Intermediarios .....	155
4.4.1.8	Reconocimiento del gasto real por comisión por primas de seguro: .....	155
4.4.1.9	Registro de estimación para cuentas de dudosa recuperación (cierre mensual)	156
4.4.2	<i>Registro para primas de seguro cedido</i> .....	157
4.4.2.1	Registro de la póliza cedida .....	158
4.4.2.2	Registro de la comisión por primas cedidas.....	159
4.4.2.3	Registro de la participación del reaseguro en la provisión de primas no devengadas.....	159
4.4.2.4	Registro del ingreso por comisión diferida .....	160

4.4.2.5	Reversión de la participación del reasegurador en la provisión de primas no devengadas (cierre mensual). .....	161
4.4.2.6	Reconocimiento del pago de la comisión por primas cedidas. ....	162
4.4.2.7	Reconocimiento del ingreso de la comisión por primas cedidas. ....	163
4.4.3	<i>Registro para primas de seguro tomado</i> . ....	163
4.4.3.1	Registro del ingreso por primas tomadas. ....	164
4.4.3.2	Registro del gasto por comisiones .....	164
4.4.3.3	Registro de la provisión técnica por primas tomadas. ....	165
4.4.3.4	Registro del gasto por comisión diferida. ....	166
4.4.3.5	Reversión a la provisión de primas no devengadas. ....	167
4.4.3.6	Reconocimiento del pago de la comisión por primas de seguro tomado. ..	168
4.4.3.7	Reconocimiento del gasto real por comisión por primas tomadas .....	168
4.5	PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS. ....	169
<b>CAPITULO V</b>	.....	<b>193</b>
<b>5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	.....	<b>193</b>
<b>CONCLUSIONES.</b>	.....	<b>194</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	.....	<b>198</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	.....	<b>201</b>
<b>ANEXOS</b>	.....	<b>204</b>

## INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama No1: Ciclo de Emisión de póliza.....	98
Diagrama No2: Ciclo de Emisión de Seguro Automotor.....	100
Diagrama No3: Ciclo de Renovación de la póliza.....	102
Diagrama No4: Ciclo de Cancelación de la póliza.....	104
Diagrama No5: Ciclo de Cobranza de la póliza.....	106

## INDICE DE TABLAS

Tabla No1: Principales Riesgos Identificados en el INS.....	111
---	-----

## INDICE DE FIGURAS.

Figura No1: Estado de Situación.....	168
Figura No2: Estado de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral.....	171

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se realizó en el Instituto Nacional de Seguros (INS); entidad estatal, dedicada a la comercialización y venta de seguros; inició sus operaciones en 1948 como monopolio, y a partir del 2008 con la apertura del mercado de seguros, se da la libre competencia, por la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica.

El objetivo primordial de la presente investigación fue proponer una metodología para el registro, presentación y revelación en los estados financieros de los ingresos por primas de seguros y las cuentas relacionadas con esta partida; tomando como base la Norma Internacional de Contabilidad 18 "Ingresos Ordinarios" y la Norma Internacional de Información Financiera 4 "Contratos de Seguros", además de la normativa emitida y/o adoptada por la Superintendencia General de Seguros.

Se describe la evolución histórica del mercado de seguros desde sus inicios en Europa, el origen de la actividad aseguradora en Costa Rica y la creación del INS, además de los cambios surgidos y la adaptación que ha debido enfrentar la entidad ante éstos.

Se definen los fundamentos teóricos que servirán de base para el desarrollo de la investigación. Se da especial énfasis a la normativa financiera aplicable de acuerdo a las disposiciones de la SUGESE, en los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera asociadas con el tema y el marco jurídico de la República de Costa Rica, relacionado con la legalidad de los ingresos que percibe el INS.

Se realizó un análisis de la situación contable actual del INS, mediante la descripción de los principales procesos del negocio involucrados en el reconocimiento del ingreso por primas de seguros; asimismo se analizó el sistema de Control Interno incluyendo los principales riesgos a los cuales está expuesta la entidad y el impacto que tendría la materialización a nivel reputacional, económico y financiero. Además se determinó la metodología de registro actual que presenta la entidad.

Se determinaron algunas condiciones sobre las cuales se debe implementar la metodología propuesta; la misma fue diseñada con base en las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y la normativa de la SUGESE a partir del 2014. También se proponen modelos para la adecuada presentación y revelación de las cuentas relacionadas con el ingreso por primas de seguros en los estados financieros, de acuerdo a la metodología de registro planteada.

Se exponen las conclusiones generales del trabajo y se plantean las recomendaciones necesarias para lograr de manera óptima la implementación de la propuesta.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Seguros inicia operaciones 1924, con la Ley No 12 “*Ley del Instituto Nacional de Seguros*”, siendo la única institución en ese momento que estaba autorizada para la comercialización de los seguros en Costa Rica, pero en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica, (CAFTA), se detalla en uno de sus apartados la apertura comercial en el tema de seguros en Costa Rica. “*Se acordó la apertura del sector de seguros (seguros voluntarios y obligatorios)*”<sup>1</sup>.

El 7 de agosto del 2008 se publicó en el alcance No. 30 de la gaceta la “*Ley Reguladora del Mercado de Seguros*”. De esa forma entraron en vigencia las nuevas prácticas reguladoras de la actividad en Costa Rica<sup>2</sup>. Con esta legislación se creó la Superintendencia General de Seguros, cuyas disposiciones son aún más estrictas, tanto en el ámbito financiero como contable para las empresas que incursionen en este tipo de negocio. Durante el 2009 se autorizaron además del INS cuatro aseguradoras más: Seguros del Magisterio, Aseguradora Mundial, Mapfre, Alico y Assa, y como consecuencia empieza una competencia más reñida, lo que hace que el INS busque mejorar de forma continua.

Es por ello que se deben tener en cuenta las disposiciones del CONASSIF, del Banco Central, la SUGESE además de las instrucciones del Colegio de contadores Públicos y de la normativa aplicable en Costa Rica en materia de Seguros, se debe recalcar que las normas de contabilidad aplicables en Costa Rica son las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NIC) y las Normas Internacionales de Información Financieras (en adelante NIIF) para las entidades privadas, y las entidades autónomas cuyo giro de negocio se asemeje a una entidad privada.

---

<sup>1</sup>Tomado de :[www.crecex.com/asesoria.../tlc-usa/Principales-logros-resultados.pdf](http://www.crecex.com/asesoria.../tlc-usa/Principales-logros-resultados.pdf)

<sup>2</sup> Fuente: [www.elfinancierocr.com/ef\\_archivo/2008/.../economia1659813.html](http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2008/.../economia1659813.html).

## JUSTIFICACIÓN

El enfoque de la presente investigación está dirigido a la cuenta de ingresos por primas de seguro, esto debido a que presenta un alto volumen de movimientos contables a lo largo del año y es una partida significativa en el estado de resultados del INS. Asimismo se debe recordar que dicha cuenta es trascendental en el negocio en marcha de la compañía, debido a que es el principal resultado de la actividad económica y genera las variaciones en la sección patrimonial de la entidad.

Además se pueden observar que los principales ingresos en el Instituto Nacional de Seguros son: los ingresos por las primas, ingresos por reservas y provisiones técnicas, e ingresos por reaseguros. Nuestro enfoque será guiado principalmente a los primeros, ya que son los ingresos directos de la actividad aseguradora. Dado los distintos tipos de seguros y productos que ofrece el Instituto, se considera que dicha cuenta provee la complejidad y profundidad adecuada para ser analizada a nivel contable y dedicar recursos a esta investigación.

El proyecto tiene como fin analizar el cumplimiento a cabalidad del marco legal dentro del INS y tener más clara la metodología utilizada en dicha figura en la cuenta de Ingresos, para poder realizar una mejor comparabilidad de la información financiera emitida por las otras entidades, que iniciaron la comercialización de seguros en nuestro país.

Debido a la reciente apertura comercial y ser relativamente nuevo en nuestro país el mercado de seguros, surge el interés de desarrollar este proyecto de investigación, el cual busca convertirse en un material de apoyo para los colaboradores del INS, además que sirva de referencia para el lector, especialmente para los profesionales en Contaduría Pública y carreras afines.

## OBJETIVOS

### *Objetivo general:*

Proponer una metodología contable para el registro, presentación y revelación de la cuenta de ingresos por primas de seguros en el INS, tomando en cuenta las disposiciones de la SUGESE y como referencia la NIC 18 y la NIIF 4, con el fin de que los resultados de las actividades sean presentados de forma fiable, exacta y oportuna en los Estados Financieros.

### *Objetivos específicos:*

1. Describir la naturaleza del mercado de seguros, los aspectos generales y principales procesos contables de seguros del INS.
2. Determinar los principales lineamientos establecidos en las disposiciones de la SUGESE, en el tema de seguros, así como la normativa aplicable en el tema de ingresos por primas de seguros (NIC 18 y NIIF 4).
3. Diagnosticar la estructura contable utilizada actualmente en el INS referente al registro, valuación y revelación de la información financiera correspondiente al ciclo de ingresos por primas de seguros para establecer su situación contable actual.
4. Proponer una metodología contable para el registro, presentación y revelación de la cuenta de ingresos por primas de seguros que satisfaga los requerimientos de valuación, registro, presentación y revelación conforme a la normativa aplicable.
5. Formular las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

## ALCANCE

Este proyecto de investigación está orientado a desarrollar una propuesta de metodología contable en el sector de Seguros, enfocado en la cuenta de Ingresos por primas de seguro, tomando como base las disposiciones de la SUGESE, la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias” y la NIIF 4 “Contratos de Seguros”, además de cualquier normativa aplicable.

Es importante resaltar que este estudio no aplica como parte del desarrollo del trabajo la implementación de la metodología propuesta.

## LIMITACIONES

Algunas de las limitaciones u obstáculos que encontramos en el desarrollo de este proyecto de investigación son:

- **Escaso material bibliográfico y de referencia sobre el mercado de Seguros en el área contable:** A través de la investigación preliminar, se logró determinar que el material bibliográfico y de referencia sobre el mercado de seguros es escaso en materia contable, ya que es un tema en el cual no se ha investigado tanto en el país
- **Complejidad de la actividad aseguradora:** La actividad aseguradora es muy compleja, especialmente a nivel contable. Existen diferentes términos técnicos, segmentos del negocio, líneas y productos que convierten al mercado de seguros en una actividad muy compleja, asimismo el tamaño del Instituto Nacional de Seguros quien según los informes auditados al 31 de diciembre del 2006, presentaba un patrimonio de US\$250 millones aproximadamente y para diciembre del 2011 US\$1000 millones aproximadamente, ubicándolo como la entidad del sector financiero centroamericano (banca, seguros y finanzas) con mayor patrimonio.

- **Mercado de Seguros en Costa Rica poco desarrollado:** La apertura del mercado de seguros en Costa Rica se realizó en el año 2008, en dicho momento surgió la figura de la SUGESE. Sin embargo, la SUGESE se encuentra en un proceso de aprendizaje continuo, debido a que dicho mercado nunca había sido regulado. El escaso conocimiento de la SUGESE y de los participantes de la actividad aseguradora, pueden convertirse en una limitación en este proyecto de investigación, especialmente debido al enfoque contable.
- **Información confidencial del Instituto Nacional de Seguros:** existe información que se considera confidencial, establecido así por la Junta Directiva, esto debido a la estrategia de competitividad planteada por el Instituto con el fin de afrontar la apertura, por lo que puede ocurrir que quizá alguna información solicitada no sea suministrada.

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología para el desarrollo de este Trabajo Final de Graduación considera los siguientes aspectos:

### **a. Análisis de la situación:**

El análisis de la situación existente se refiere al modo de registro y estado de presentación de la información financiera de la entidad, en donde el objetivo se enfoca en entender y analizar a cabalidad la estructura contable presente en la actualidad, al igual que indagar acerca de las necesidades actuales en materia de organización contable, conforme a los lineamientos en el marco de referencia de información financiera aplicable.

Esta etapa se divide en cuatro secciones que son:

1. *Conocimiento de los registros contables:* es el contacto inicial con los procesos de registro y conformación de los Estados Financieros de la compañía y el planteamiento de los problemas principales objeto de la presente investigación.
2. *Documentación y análisis de procesos:* es la recopilación de información, clasificación y evaluación de los procesos contables y normativa clave utilizada para el registro de transacciones.
3. *Análisis de cuentas de ingresos:* se basará en la comparación de la contabilidad existente de la compañía contra la normativa relacionada, sea esta la NIC 18 y/o las disposiciones de la SUGESE, con el fin de determinar las cuentas registradas en forma correcta y las cuentas con discrepancias.
4. *Evaluación de recopilación de información:* se realizará una categorización de la documentación recopilada, para descartar datos que se encuentren fuera del alcance del proyecto en cuestión, y además clasificarla dentro del contenido de los capítulos correspondientes.

## **Técnicas de recolección de la información.**

### Fuentes Primarias:

- Entrevistas al personal del departamento contable, las gerencias respectivas, colaboradores involucrados, entre otros.
- Las técnicas de observación, revisión selectiva de las transacciones y comparación de la situación actual empleada contra la ideal según lo establece la normativa contable aplicable y las disposiciones sobre este tema que haya emitido la SUGESE.

### Fuentes Secundarias:

- Análisis bibliográfico sobre textos referentes al tema, del marco de referencia de información financiera aplicable en el que se incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera, y la normativa emitida por SUGESE

Búsquedas en páginas web relacionadas con el tema a desarrollar.

## PERSPECTIVAS TEÓRICAS

En Costa Rica, las normas que se aplican en las áreas tanto contable como financiera son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales están reguladas directamente por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en su reglamento (*Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y a los entes emisores no financieros*), donde en el capítulo 2 menciona acerca de la adopción de las normas lo siguiente

*“Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2008, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de esta normativa. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada”<sup>3</sup>.*

Al ser el Instituto Nacional de Seguros una institución del Estado que está regulado por la SUGESE, esta entidad también está regulada de forma directa por el CONASSIF, es por ello que deben acatar las disposiciones de esta entidad además de toda la normativa aplicable.

*“Los entes supervisados deben acatar los tratamientos que se establecen en los artículos 6 al 21 de este Reglamento<sup>4</sup>.”*

Debido a la apertura del Mercado de los Seguros, el CONASSIF, para que haya uniformidad e integridad en las actividades de regulación, una de estas entidades es la Superintendencia General de Seguros, misma que fue creada con el fin de vigilar la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la

---

<sup>3</sup> Párrafo modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 11 del acta de la sesión 850-2010, celebrada el 7 de mayo del 2010. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 26 de mayo del 2010.

<sup>4</sup> Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y a los entes emisores no financieros

más amplia información a los asegurados, por lo que es responsable de autorizar, regular y supervisar a las personas físicas o jurídicas que interviene en el mercado de seguros nacional <sup>5</sup>

*“La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) con personalidad y capacidad jurídicas instrumentales. La SUGESE fue creada mediante la Ley Nro. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”; publicada en la Gaceta el 7 de agosto de 2008.”*

Los seguros en Costa Rica están regulados por la Ley 8653 (Ley Reguladora del Mercado de Seguros), la cual define en su artículo No. 2 la actividad aseguradora como:

*“(...) consiste en aceptar, a cambio de una prima, la transferencia de riesgos asegurables a los que estén expuestas terceras personas, con el fin de dispersar en un colectivo la carga económica que pueda generar su ocurrencia. La entidad aseguradora que acepte esta transferencia se obliga contractualmente, ante el acaecimiento del riesgo, a indemnizar al beneficiario de la cobertura por las pérdidas económicas sufridas o a compensar un capital, una renta u otras prestaciones convenidas”.*

La normativa que se utiliza en Costa Rica en materia contable son las Normas Internacionales de contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de algunas otras leyes que imponen las distintas entidades aplicables al sector financiero.

Por otra parte la NIIF 4 describe una aseguradora como “toda entidad que emite un contrato de seguro, con independencia de que dicha entidad se considere aseguradora a efectos legales o de supervisión”.

La aseguradora Mapfre afirma sobre la actividad aseguradora lo siguiente:

*“El seguro es una actividad de servicios y no una actividad*

---

<sup>5</sup>[http://www.asamblea.go.cr/Informes\\_de\\_la\\_Contraloria/Informes%202010/j-%20informes\\_octubre\\_2010/DFOE-ED-IF-18-2010.pdf](http://www.asamblea.go.cr/Informes_de_la_Contraloria/Informes%202010/j-%20informes_octubre_2010/DFOE-ED-IF-18-2010.pdf)

*mercado. En esta última, las notas características radican en la existencia de unos bienes (materia prima) que quedan convertidos en artículos de uso o consumo, y en el hecho de que en dicha transformación el elemento capital (maquinaria) tiene la máxima importancia; por el contrario, la actividad de servicios constituye una prestación eminentemente personal que elimina en quien la recibe la necesidad de prestar una atención especial o desarrollar una actividad particular para conseguir determinados fines. Además, en las actividades de servicios predomina el elemento trabajo (acción personal de las empresas que la prestan)”.*

Enfocándonos más hacia la metodología de la cuenta contable de ingresos, base de este proyecto de investigación, se encontró que según la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 un ingreso ordinario

*“es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio”.*

Un término sumamente relacionado al concepto de ingreso es la prima, básicamente la prima es el ingreso que se obtiene de la contratación de un seguro. La prima es:

*“aportación económica que ha de satisfacer el contratante o asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que este le ofrece. Desde un punto de vista jurídico, es el elemento real más importante del contrato de seguro, porque su naturaleza, constitución y finalidad lo hacen ser esencial y típico de dicho contrato”. (Fundación Mapfre)*

Algunos otros términos prácticos utilizados en el presente trabajo, y que son indispensables para la comprensión del mismo son definidos por la Asegura Mapfre en su sitio Web:

Las Reservas y Provisiones técnicas son definidas como:

*“Las provisiones que reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de los contratos de seguros y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones. Forman parte del pasivo de la entidad aseguradora. Las provisiones técnicas se invertirán en determinados activos aptos, con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez,*

*dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad”.*

Los siniestros significan la materialización del riesgo, razón por la cual se adquiere una póliza de seguro con el fin de trasladar ese riesgo. La Fundación Mapfre define un siniestro como:

*“La manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce unos daños garantizados en la póliza hasta determinada cuantía. Siniestro es el incendio que origina la destrucción total o parcial de un edificio asegurado; el accidente de circulación del que resultan lesiones personales o daños materiales; el naufragio en el que se pierde un buque o las mercancías transportadas; el granizo que destruye una plantación agrícola, etc. Siniestro es pues, un acontecimiento que, por originar unos daños concretos previstos en la póliza, motiva la aparición del principio indemnizatorio, obligando a la entidad aseguradora a satisfacer, total o parcialmente, al asegurado o a sus beneficiarios, el capital garantizado en el contrato”.*

El término reaseguro, es un término muy común en la actividad aseguradora, pero ¿Qué es un reaseguro? La Fundación Mapfre indica que un reaseguro es un:

*“Instrumento técnico del que se vale una entidad aseguradora para conseguir la compensación estadística que necesita, igualando u homogeneizando los riesgos que componen su cartera de bienes asegurados mediante la cesión de parte de ellos a otras entidades. En tal sentido, el reaseguro sirve para distribuir entre otros aseguradores los excesos de los riesgos de más volumen, permitiendo el asegurador directo (o reasegurado cedente) operar sobre una masa de riesgos aproximadamente iguales, por lo menos si se computa su volumen con el índice de intensidad de siniestros. También a través del reaseguro se pueden obtener participaciones en el conjunto de riesgos homogéneos de otra empresa y, por lo tanto, multiplicar el número de riesgos iguales de una entidad”.*

A través de la revisión literaria se estableció que solamente existen guías o lineamientos muy generales y/o básicos sobre el mercado de seguros, y se logró determinar que no existen teorías desarrolladas sobre el tema que se pretende desenvolver.

## CAPITULO I

### 1 NATURALEZA DEL MERCADO DE SEGUROS, ASPECTOS GENERALES Y PROCESO CONTABLE DEL INS.

## 1.1 Generalidades de la actividad aseguradora.

La actividad aseguradora data de muchas décadas atrás, la misma se establece como una necesidad del ser humano de sentirse protegido y la de proteger a sus seres queridos y pertenencias.

### 1.1.1 Reseña Histórica de la actividad aseguradora en el mundo:

En tiempos antiguos cuando el ser humano dejó de ser nómada para convertirse en sedentario, vio la necesidad de sentirse protegido, ya que al empezar a sembrar y cosechar, necesitaban tomar medidas de seguridad con el fin de mantenerse a salvo de todos los peligros que se pudieran encontrar en ese momento. Al comprender que se sentían más seguros al estar acompañados de más personas, empezaron a agruparse para alcanzar su objetivo. Por lo que estas tribus o clanes empezaron a buscar lugares con un mejor clima, y que las condiciones de caza, pesca y recolección fomentaran el bienestar de la agrupación ya que las circunstancias del medio en que se desarrollaban y las pérdidas que tenían eran bastante altas. Es por ello que vieron el nacimiento del seguro como una necesidad que tenía que ser solventada.

*“Las circunstancias adversas como las climáticas y las de la propia naturaleza, incendios, inundaciones, corrimientos de tierra, implicaban no sólo la pérdida de bienes materiales, sino también la muerte y el debilitamiento del grupo con el consiguiente perjuicio para las relaciones de intercambio. Al tener necesidad de paliar las consecuencias adversas, nació la idea del seguro de hoy.”<sup>6</sup>*

Después con el nacimiento de la edad media y la marina mercante, muchos barcos fueron afectados con el robo de la mercancía por parte de los piratas, por

---

<sup>6</sup>Tomado de: Historia Financiera/comp. Superintendencia del Sistema Financiero. 1ra Edición, El Salvador, El Salv: Superintendencia del Sistema Financiero, 2006.

lo que en Londres algunos banqueros iniciaron con esta práctica. Inicialmente se conocían con el nombre de “Contratos a la Gruesa”.

Consistía en el préstamo de una cantidad de dinero sobre los objetos expuestos a riesgos marítimos, si la mercancía llegaba a buen puerto el dinero era devuelto más un premio por lo prestado, pero si por el contrario esto no llegaba a suceder el Banco perdía el dinero prestado, por lo que estos robos afectaban tanto a banqueros como a los propietarios de los barcos.

*“(…) un contrato por el cual una persona presta a otra cierta cantidad sobre objetos expuestos a riesgos marítimos, bajo la condición de que pereciendo esos objetos, pierda el dador la suma prestada, y llegando a buen puerto los objetos, devuelva el tomador la suma con un premio estipulado. El préstamo a la gruesa no puede tener por fin quitar a la tripulación o al tomador del dinero, todo interés en el éxito de la expedición, ni colocar al dador a merced del tomador del dinero”<sup>7</sup>*

Por el robo marítimo a causa de los piratas, los marineros buscaban asegurar sus mercancías para tener certeza, que no se perdieran sus bienes en su totalidad, sin embargo a causa de un incendio en Londres nació el concepto de lo que conocemos hoy en día como el seguro.

*“Durante la Edad Moderna y con el gran incendio ocurrido en Londres, Inglaterra, el dos de septiembre de 1666, nació el concepto de “seguro” que hoy conocemos, en especial el de daños. Así es como empieza a cobrar auge, gracias a la compañía Lloyd’s of London, considerada sin lugar a dudas, la primera aseguradora reconocida en el mundo y por lo tanto la más antigua.”<sup>8</sup>*

---

<sup>7</sup> Tomado de [www.parlamento.gub.uy/Codigos/CodigoComercio/1997/I3T8.htm/](http://www.parlamento.gub.uy/Codigos/CodigoComercio/1997/I3T8.htm/) TITULO VIII: DE LOS CONTRATOS A LA GRUESA O PRESTAMOS A RIESGO MARITIMO, Montevideo, abril de 1998. Poder Legislativo

<sup>8</sup> Historia del Seguro [www.javiergonzalezagenteallianz.es](http://www.javiergonzalezagenteallianz.es)

La compañía Lloyd's of London, es una de las aseguradoras más importantes de Londres y la misma fue la que inicio con la reglamentación de los seguros y su conceptualización. Como por ejemplo las primeras tablas de mortalidad por riesgo, iniciaron los agentes y los corredores de seguros, quienes han sido desde entonces las piezas clave en las actividades de las aseguradoras, ya que los mismos son los responsables de la comercialización de los seguros.

A partir de ahí se empezaron a ver toda clase de seguros como el seguro de incendio, el seguro de vida, el seguro contra robo, etc.

### *1.1.2 Reseña Histórica de la actividad aseguradora en Costa Rica*

En Costa Rica el tema de los seguros empezó en el año 1924, con el nacimiento del “Banco de Seguros”, cuando se decreta la “Ley del Monopolio Estatal de Seguros”, haciendo que el mercado de seguros quede en manos del Estado, actividad que en casi la mayoría de países del mundo está en manos del sector privado.

El nacimiento de esta institución se da como respuesta a las necesidades de seguridad de los costarricenses, ya que forman parte de las de garantías sociales que tiene cada ciudadano y como derecho de cada individuo (Artículo 50 Constitución Política). “El Estado procurará el mayor bienestar de todos los habitantes del país...”

El “Banco de Seguros” deja de llamarse de esta forma en el año 1948 y se creó el “Instituto Nacional de Seguros” (en adelante INS), siendo esta institución la única en la venta de seguros en esa época.

Pero con el “Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica”, (TLC), este monopolio llegó a su fin y permite a la competencia ofrecer nuevos productos dentro de este mercado, lo cual hace que el INS tome cartas en el asunto y empiece a modernizarse y crecer considerablemente en la

cantidad y variedad de los servicios de seguros, a partir de la entrada en vigencia la ley 8653 (Ley Reguladora del Mercado de Seguros, 2008)

Esta ley es una reforma a la Ley 12 (Ley del Instituto Nacional de Seguros, 1924), ya que dentro de los objetivos de esta legislación se incluye, proteger los derechos de cada uno de los habitantes y establecer un marco normativo para el funcionamiento de esta actividad, además de crear las condiciones para el desarrollo del mercado de seguros y la competencia efectiva.

Es importante recalcar que esta ley también ayuda a proteger al INS ya que otro de sus objetivos es la modernización y fortalecimiento de esta institución, esto para que pueda seguir realizando sus funciones de manera apropiada.

Para finales del año 2013 ya existían 12 aseguradoras autorizadas oficialmente por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE)

En el mercado de seguros participan adicionalmente 18 Sociedades Corredoras, 65 Sociedades Agencia y más de 1000 agentes de seguros acreditados.

El avance que ha tenido Costa Rica en materia de seguros se ha hecho de manera sostenible con un 9% anual desde la apertura del mercado de seguros, y la competencia se hace más difícil y el mercado más grande.

Este crecimiento, se ha logrado a causa del alto nivel académico, la estabilidad política, la seguridad jurídica, además de un buen clima para la generación de los negocios existente en el país, por lo cual se espera que en los próximos 5 años esta actividad genere más de 6000 empleos tanto directos como indirectos.<sup>9</sup>

## *1.2 Generalidades del Instituto Nacional de Seguros.*

---

<sup>9</sup>Datos tomados de la Agencia de Seguros "Global Seguros":  
<http://www.globalseguroscr.com/publicaciones/Costa%20Rica-MercadodeSeguros-Feb2011.pdf>

El Instituto Nacional de Seguros, es una de las aseguradoras más grandes de Centroamérica, la misma es una institución estatal que hasta hace poco formaba el monopolio de seguros en Costa Rica.

### *1.2.1 Reseña Histórica*

El Instituto Nacional de Seguros dio inicio a sus actividades en el año 1948, como una necesidad de los costarricenses de sentirse seguros, además forma parte de los derechos de cada uno de los habitantes.

La actividad aseguradora fue un monopolio estatal por más de 85 años, hasta el año 2008, con la apertura de la actividad de los seguros por el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica.

Con la creación de la SUGESE y con la reforma de la ley 12 (ley 8653), hace que el INS cambie un poco sus estrategias de trabajo, esto para poder estar preparados para la competencia con nuevos productos y servicios, ya que uno de los objetivos de esta ley es la de fortalecer y ayudar a esta institución de acuerdo con el inciso d, del artículo 1:

*“d) Modernizar y fortalecer al Instituto Nacional de Seguros en adelante el INS, para que pueda competir eficaz y eficientemente en un mercado abierto, sin perjuicio de su función social dentro del marco del Estado Social de derecho que caracteriza a la República de Costa Rica”*

Como parte esencial de una empresa, se encuentran los componentes de la planificación estratégica, los cuales se crean con el objetivo de proporcionar una dirección general para los colaboradores de la entidad a continuación se describen dichos componentes del INS:

### *1.2.2 Misión*

*“Brindar servicios de seguros en forma excelente, eficiente, competitiva, rentable y con responsabilidad social, atendiendo las demandas de los*

*clientes, usuarios e intermediarios; tanto en el mercado local como regional; promoviendo la prevención en la ocurrencia de siniestros”<sup>10</sup>*

### 1.2.3 Visión

*“Ser una empresa líder, eficiente, competitiva y con responsabilidad social en el mercado de seguros regional, prestando servicios que satisfagan plenamente las necesidades de los clientes.”<sup>11</sup>*

### 1.2.4 Principales valores

Los valores son las actitudes que deben tener los funcionarios y funcionarias del INS y van ligados directamente a la misión y visión institucional. Dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- a. **Compromiso:** Hacer todo de la mejor forma para satisfacer a los clientes.
- b. **Eficiencia:** Desarrollar capacidades para producir un óptimo resultado
- c. **Trabajo en Equipo:** Unir esfuerzos para obtener los mejores resultados.
- d. **Comunicación permanente:** Transmitir continuamente las ideas e información.
- e. **Pro actividad:** Hacer que las cosas sucedan.
- f. **Integridad** Actuar con honradez, rectitud, sinceridad, coherencia y honestidad en todo lo que se hace.

### 1.2.5 Estrategia de competitividad ante la apertura de mercado.

---

<sup>10</sup>INS Misión y Visión Instituto Nacional de Segurosportal.ins-cr.com/portal.ins-cr.com/.../misionvision.htm

<sup>11</sup>INS Misión y Visión Instituto Nacional de Segurosportal.ins-cr.com/portal.ins-cr.com/.../misionvision.htm

Como la competencia para el INS aumento por la apertura comercial del mercado de seguros, se deben tomar medidas al respecto y estrategias de desarrollo para poder hacerle frente al futuro.

#### 1.2.5.1 Apertura de Mercado

La apertura de mercado en nuestro país se da con la firma del “TLC”, donde en su Artículo 12-15 nos indica:

*“Disponibilidad Expedita de Servicios de Seguros las Partes reconocen la importancia de mantener y desarrollar los procedimientos regulatorios para hacer expedita la oferta de servicios de seguros por proveedores autorizados.”<sup>12</sup>*

En un principio el INS por ser un monopolio no tenía que lidiar con incentivar la reducción de costos, la innovación o preocuparse por lo que estuviera haciendo la competencia, ya que no existía.

Con la apertura del mercado de seguros en Costa Rica, el INS pierde su figura como monopolio en lo que respecta a su venta y comercialización, lo cual hace que se dé una libre competencia entre las aseguradoras.

Dentro de los acuerdos para la negociación de la apertura de seguros se pueden mencionar las siguientes:

- a. *La apertura del sector de seguros (seguros voluntarios y obligatorios).*
- b. *El proceso de apertura será gradual y regulado, aclarándose explícitamente que ningún compromiso asumido afectará al seguro social de la CCSS. Tampoco se afectan las regulaciones aplicables a los seguros de riesgos de trabajo.*
- c. *Costa Rica establecerá una superintendencia de seguros para regular el sector a más tardar el 1 de enero del 2007.*
- d. *El proceso de apertura se efectuará en etapas de conformidad con el siguiente calendario:*

---

<sup>12</sup>Tomado de: [www.comex.do.cr/tratados/vigentes /cafta/index.aspx](http://www.comex.do.cr/tratados/vigentes/cafta/index.aspx)

- i. *A la entrada en vigor del Tratado se legalizará la compra de seguros en el exterior por parte de residentes en Costa Rica, así como la posibilidad de proveer un número limitado de seguros de manera transfronteriza, como por ejemplo, los seguros marítimos y de carga aeroespacial*
- ii. *A más tardar el 1 de enero del 2008 se permitirá el establecimiento de empresas aseguradoras privadas que brinden al consumidor los seguros voluntarios.*
- iii. *A más tardar el 1 de enero del 2011 se permitirá el establecimiento de empresas aseguradoras privadas que brinden al consumidor los seguros obligatorios.*<sup>13</sup>

Uno de los principales requisitos en la negociación del TLC fue la creación de una superintendencia que velara por la transparencia en la comercialización de los seguros es por ello que se creó la “SUGESE”, cuyas funciones se detallan a continuación:

*“Mediante Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, de 07 de agosto 2008, se crea la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). La Superintendencia es la entidad responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros. Tiene por objetivo velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros. Así como entregar la más amplia información a los asegurados.*

*Es el órgano de máxima desconcentración y adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) cuerpo colegiado integrado por el Presidente o Gerente General del Banco Central. El Ministerio de Hacienda o su representante y cinco miembros elegidos por la Junta Directiva del Banco Central”*<sup>14</sup>

La SUGESE fue creada para velar por el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a seguros en el territorio nacional. Toda agencia de seguros que quiera ingresar al mercado nacional debe ser evaluada antes por la SUGESE y cumplir

---

<sup>13</sup>Tomado de: Sitio de Internet de COMEX, [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr).

<sup>14</sup> Tomado de: [www.sugese.fi.cr/informaciongeneral](http://www.sugese.fi.cr/informaciongeneral)

con todos los requisitos que esta le interpone para poder comercializar sus productos dentro del territorio nacional.

Debido a la entrada de nuevos competidores es que el INS ha tenido que empezar a preocuparse por las posibles situaciones que en el pasado no lo hacía, es por ello que inicia con la implementación de estrategias para atraer a sus clientes, dentro de cuales se pueden mencionar las siguientes

- a) El desarrollo de nuevos planes de acción que le permitan mejorar su actividad comercial, la atención del cliente y en general el esquema de servicios.
- b) La creación de un plan Integrado de Competitividad (PIC), el cual define el proceso de transformación del INS a una empresa competitiva que asegure solidez, liderazgo y permanencia en el mercado nacional e internacional.<sup>15</sup>

Ahora el INS tiene la necesidad de elaborar un plan de competitividad que le permita sobresalir y estar por arriba de sus competidores en lo que respecta a la calidad y al servicio al cliente, necesita fortalecer su estructura interna para poder convertirse en un líder en el mercado de los seguros.

Partiendo de esa premisa, comienza la reestructuración interna donde crea los llamados programas del Plan de Competitividad donde sus principales pilares son:

- a) **Reestructuración:** se requiere que la empresa tenga una estructura más ágil, eficiente y que este enfocada al servicio al cliente donde su principal función será la satisfacción.

---

<sup>15</sup> Tomado de: <https://portal.ins-cr.com/portal.ins-cr.com/General/PIC/>

- b) **Modernización:** se refiere a tratar de realizar sus actividades de una forma eficiente y competitiva, mediante la innovación no solo de sus productos sino también de su estructura interna, además brindando una plataforma de servicios que le permita diagnosticar las necesidades de sus clientes, y con ello definir los sectores sensibles dentro de los parámetros de calidad internacional y certificación de los procesos.
- c) **Fortalecimiento:** se realiza mediante un replanteamiento de la vinculación con los sectores externos que influyen en la venta de seguros del INS.

El INS se tenía que preparar para enfrentar la apertura de los seguros ya que la ruptura del monopolio iba a traer consigo grandes cambios tanto en los precios de algunos productos como en la normativa contable aplicable.

El mercado de seguros ha crecido alrededor de un 9% anual en el último quinquenio, donde los seguros personales son los que han tenido un mayor auge.

Para marzo 2013 los ingresos por primas totales de seguros generales, el INS tiene una participación de 89.7%, mientras que los seguros personales se muestra una participación del 79.4%, siendo el Instituto aún el número uno en la venta de seguros en Costa Rica, es importante que estén a la vanguardia y tenga un mejoramiento de forma continua.

Por medio de la apertura del mercado de seguros el INS se ha resentido en sus ingresos por primas, en los últimos cinco años, han aumentado las ventas de seguros en el país, pero se han repartido entre las 12 aseguradoras que ofrecen más de 450 productos diferentes a los consumidores.

#### *1.2.6 Segmentos del Negocio*

El INS como entidad aseguradora ha dividido sus segmentos de negocio con base en los tipos de seguros que ofrece a los clientes.

A continuación se muestra la clasificación de estos segmentos y los seguros que corresponden a cada categoría:

#### 1.2.6.1 Seguros Generales

*“Los seguros generales son aquellos que cubren los riesgos de pérdidas o daño a los bienes, animales, plantas y patrimonio de los individuos y las empresas.”<sup>16</sup>*

##### 1.2.6.1.1 Seguros contra Incendio:

Este tipo de seguro cubre todos los daños que puedan sufrir a causa de un incendio viviendas, negocios, mercadería, edificios, maquinaria, etc.

Para estos efectos el INS ofrece tres tipos de seguros para los hogares como lo son el *Hogar Seguro 2000*, *Hogar Comprensivo* y *Seguro Popular de Incendio*, con los cuales se puede asegurar el bien no sólo ante el riesgo de incendio, sino que también se puede escoger una cobertura ante riesgos relacionados con temblor, terremoto, inundaciones, deslizamiento e incluso, daños causados a la vivienda asegurada debido a la caída de aeronaves, árboles, antenas, y perjuicios a consecuencia de lluvia y derrumbes, estos seguros cuentan con distintas modalidades de pago (anual, semestral, trimestral, mensual).

Adicionalmente ofrecen pólizas contra incendios dirigidos a empresas como lo es el Seguro de Incendio Comercial e Industrial, cuya cobertura básica es sobre el riesgo de incendio o rayo, además permite optar por coberturas adicionales de gran importancia como riesgos varios (motín, huelga, etc.), inundaciones, rotura de cristales, entre muchas otras.

---

<sup>16</sup> Tomado de [www.sugese.fi.cr/polizas\\_servicios/](http://www.sugese.fi.cr/polizas_servicios/)

#### *1.2.6.1.2 Seguros de carga:*

Mediante este tipo de póliza, se asegura la mercadería que debe ser transportada, tanto dentro como fuera del país. El INS cuenta con distintas modalidades de aseguramiento como Seguro de Carga Importación y Exportación, Seguro Transporte Interior de Contenedores, Transporte Interior de Combustibles, Transporte Interior de Mercancías.

Estos seguros se pueden contratar para un solo traslado o para los traslados que el cliente realiza, durante la vigencia anual la póliza.

#### *1.2.6.1.3 Seguros de Responsabilidad Civil:*

Este tipo de seguro lo que busca es la protección del patrimonio del cliente, por diversos motivos como una eventual demanda, un accidente ocurrido en sus instalaciones o por el ejercicio de su profesión que le haya causado perjuicios o daños a terceros.

#### *1.2.6.1.4 Protección Crediticia:*

Estos seguros brindan protección a grupos de personas que no pueden hacer frente a las obligaciones crediticias tanto de operaciones financieras adquiridas (préstamos bancarios), como con proveedores de tarjetas de crédito debido al fallecimiento, incapacidad temporal o permanente, desempleo mediante un único contrato, lo cual ofrece mejores condiciones que si se contrataran de manera individual.

#### **1.2.6.2 Seguros Personales**

*“Los seguros personales son aquellos que cubren los riesgos asociados a la vida, integridad física y salud de los individuos”<sup>17</sup>*

---

<sup>17</sup> Tomado de [www.sugese.fi.cr/polizas\\_servicios/](http://www.sugese.fi.cr/polizas_servicios/)

#### *1.2.6.2.1 Seguros de Vida:*

Son seguros que cubren indemnizaciones por la muerte del asegurado, los cuales pueden gestionarse ante el INS de manera individual o grupal además que se pueden adquirir de manera permanente o temporal, principalmente en épocas cuando se tiene una mayor exposición al riesgo o si el impacto financiero del fallecimiento del asegurado es significativo. Estos seguros temporales tienen distintos periodos de cobertura que son de 5, 10, 15, 20, 25 o 30 años.

#### *1.2.6.2.2 Seguros de Vida Tradicional Colectivo:*

Estas pólizas consisten en seguros de vida negociados en un solo contrato de forma colectiva, principalmente se hace en empresas, colegios profesionales, asociaciones, cooperativas, entre otras entidades, donde un grupo de personas interesadas firma el acuerdo con la aseguradora.

Este tipo de seguro ofrece muchas de las ventajas del seguro de vida individual; sin embargo en caso que al asegurado se le diagnostique una enfermedad terminal, a este se le otorgará un adelanto del 50% de la suma asegurada, además en el momento del fallecimiento se le ofrecerá a los beneficiarios un adelanto del 20% o un monto fijo que no exceda ¢2.000.000 ó \$4,000; para los gastos funerarios.

#### *1.2.6.2.3 Seguros de salud:*

Uno de los tipos más importantes es el Seguro de Gastos Médicos del INS, el cual cubre enfermedades, padecimientos o accidentes que sufra la persona asegurada mediante el reembolso de los gastos en los que incurrió tanto en el territorio nacional como en el extranjero o pago directo al proveedor.

Además también ofrece el Seguro INS Medical, que es una póliza que brinda servicios de salud con cobertura internacional mediante proveedores afiliados como clínicas, hospitales privados, laboratorios clínicos, entre otros.

#### 1.2.6.2.4 Seguro de viajeros:

Esta póliza cubre los riesgos a los que se expone el asegurado tanto en viajes locales como en viajes al extranjero, y cubre los gastos médicos, incapacidad e incluso muerte.

#### 1.2.6.2.5 Seguros de Automóviles Voluntario:

Este seguro tiene una gran gama de coberturas, como lo son servicios médicos familiares, colisión y/o vuelco, gastos legales, robo y hurto, pérdida de objetos personales y distintos tipos de responsabilidad civil, etc. El seguro tiene una vigencia y pago semestral.

Dentro de los requisitos con los que se debe contar para asegurar un vehículo está, tener vigente la Revisión Técnica Vehicular (R.T.V.), tener pagado el Derecho de Circulación, aportar el formulario "*Guía de Inspección*", y aportar además para determinar las condiciones del riesgo, cuatro fotografías del vehículo (una de frente, una de atrás y una de cada costado).

#### 1.2.6.3 Seguro Riesgos del Trabajo (RT):

Todo trabajo por simple que parezca puede generar o exponer a un riesgo, por lo que en Costa Rica las pólizas de riesgo de trabajo son obligatorias. Este seguro protege a los trabajadores y a sus patronos de posibles riesgos originados por alguna razón laboral, por lo que por una pequeña suma de dinero los patronos se protegen de la eventual ocurrencia de algún accidente o de alguna enfermedad causada por el ámbito laboral, a los que están expuestos los trabajadores por la realización de sus tareas diarias, además de fomentar la salud ocupacional desde una perspectiva integral. Se cobra de manera trimestral o anual.

Este seguro brinda una serie de beneficios con el fin de proteger a los trabajadores, ya sea asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, rehabilitación, indemnización por muerte, entre otros beneficios.

#### 1.2.6.3.1 Seguros temporales:

Estos seguros son los que se utilizan para los trabajadores de construcciones u otras actividades a fin que son contratados solamente por el tiempo que dure la obra.

- Construcción: para el trámite de esta póliza se debe aportar una boleta Municipal, con el permiso de construcción aprobado.
- Otras actividades.

#### 1.2.6.3.2 Seguros permanentes:

Estos seguros se expiden para aquellas actividades económicas permanentes, o mientras perdure la empresa desarrollada.

- *La póliza general Riesgos de Trabajo Obligatoria:* se emite a empresas con uno o más trabajadores. Este seguro requiere de la presentación mensual de las planillas.
- *Seguro Riesgos de Trabajo Hogar:* Esta póliza ampara las labores propias de servicio doméstico permanente y un trabajador ocasional cuya labor no se extienda más de tres días al mes, o dos servidoras domésticas permanentes y un trabajador ocasional cuya labor no se extienda más de tres días al mes.
- *Seguro Riesgos de Trabajo Patrono Asegurado:* Se emite para amparar a las empresas que cuentan con uno ó más trabajadores y en la que adicionalmente se asegura el patrono como un trabajador de la misma. Este seguro requiere de la presentación mensual de las planillas
- *Seguro Riesgos de Trabajo Independiente:* Esta póliza se emite para amparar a los trabajadores que realicen actividades por cuenta propia, entendidos como los que trabajan solos o asociados, en forma

independiente. Este tipo de póliza no requiere de la presentación mensual de planillas.

- Seguro Riesgos de Trabajo Adolescente. trabajadores adolescentes que laboran en actividades económicas familiares donde no está definida una relación obrero-patronal. Esto con el fin de amparar a los trabajadores adolescentes (entre 15 y 18 años). Este tipo de póliza no requiere de la presentación mensual de planillas.

Este seguro aun lo extiende de forma exclusiva el INS, y es de gran importancia para la protección de los trabajadores, no obstante, ya existe una apertura hacia este producto.

#### 1.2.6.4 Seguro Obligatorio Automotor (SOA):

El seguro automotor es obligatorio, el cual todos los propietarios de vehículos deben adquirir, tiene como objetivo indemnizar a las personas que resulten lesionadas en un accidente en el que participen medios de transporte esto incluye hospitalización, atención médico-quirúrgica, farmacéutica, alimentación, además cuenta con indemnización en caso de muerte o invalidez. Este seguro se cobra de forma anual y es uno de los requisitos para obtener el permiso de circulación (RTV). Este seguro cubre a las personas que resulten lesionadas en accidentes de tránsito, exista responsabilidad o no según la “Ley de Transito 9078”. Ya que según esta legislación uno de los principales requisitos para la libre circulación de un vehículo por las calles es la de tener... *“c) El certificado o documento que acredite la vigencia del seguro obligatorio automotor.”*

Este seguro se debe adquirir a partir de la segunda quincena del mes de noviembre y se incorpora en el recibo de Derechos de Circulación más conocido como “Marchamo”.

A este producto año tras año se le va incorporando mejoras esto con el fin de que las personas puedan disponer de más beneficios y una mayor cobertura en cuanto a protección se refiere.

### 1.3 Principales ciclos de negocio, controles clave y políticas contables.

#### 1.3.1 Ingresos

*“Los ingresos son la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que la entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio y que no esté directamente relacionada a un aporte de los socios.”<sup>18</sup>*

Dentro del ciclo de ingreso por primas de seguros, se tiene como procedimientos de importancia la emisión o suscripción de pólizas, la renovación en caso de que el cliente quiera continuar con el seguro expedido, en caso contrario se da el procedimiento de cancelación, y la cobranza de las primas.

Los ingresos por primas de seguros se registran en el momento en el que las primas son expedidas o renovadas por el cliente. Los ingresos por primas de seguros de largo plazo son contabilizados cuando se cobran.

Los montos que el INS contabiliza por ingresos por primas corresponden a las pólizas de seguros que efectivamente son adquiridas por los clientes (primas expedidas menos primas canceladas) y los contratos del reaseguro tomado que se registran cuando éstas son cedidas por el cliente (asegurador).

Las primas por cobrar se registran inicialmente a su costo histórico y se valoran subsecuentemente a su costo amortizado. Adicionalmente el instituto cuenta con una política de incobrables la cual es calculada de manera mensual por el departamento actuarial.

---

<sup>18</sup> Tomado de [www.ifrs.org/IFRSs-technical-summaries/Documents/Spanish2012/IASB18.pdf](http://www.ifrs.org/IFRSs-technical-summaries/Documents/Spanish2012/IASB18.pdf)

### 1.3.2 Reaseguros

El Reaseguro es otra de las figuras fundamentales de la actividad de seguros, mediante la cual el INS protege parte de su cartera de riesgos, estableciendo relaciones contractuales y comerciales principalmente con compañías aseguradoras internacionales, lo que se constituye en un respaldo técnico y financiero para el desarrollo continuo de las operaciones del INS y una protección para sus obligaciones contractuales.

Las principales líneas de seguros que están cubiertas bajo la figura del reaseguro se encuentran:

- Las pólizas que poseen coberturas de proyectos de gran magnitud.
- Responsabilidad Civil.
- Incendio y terremotos.

El INS desde 1985 no ha participado en actividades de reaseguros tomados. Los reaseguros tomados hasta esa fecha se hallan en proceso de liquidación. Sin embargo, a través del acuerdo de Junta Directiva No.8882 con fecha del 3 de marzo de 2008, esta actividad es retomada autorizando el reaseguro tomado en Centroamérica y Panamá.

Se excluye los casos donde pese su antigüedad existe la certeza de la recuperación. Asimismo, los casos con una probabilidad de recuperación nula se aprovisionan al 100% aunque éstos no hayan cumplido los plazos señalados.

#### a. Negociación del Reaseguro

El Instituto tiene la política de ceder parcial o totalmente según tipo de Contrato de Reaseguros su cartera de riesgos específicos a compañías reaseguradoras y/o Sindicatos de Lloyd's. Debido a su reconocido prestigio, y amplia solvencia financiera.

Para realizar una gestión de reaseguro, la misma debe ser solicitada por las Unidades Técnicas formalmente a la Dirección correspondiente y quedar documentadas en los archivos de las dependencias competentes, asimismo el cliente y/o el Intermediario estará en la obligación de suministrar toda la información relativa que se le solicite de parte del INS, la cual debe quedar archivada en la Dirección de Reaseguros y en el expediente en particular.

La Dirección de Reaseguros es la responsable de preparar, coordinar y planificar los procesos de negociación inicial o renovación de los contratos de reaseguro automáticos coordinando con la Dirección Técnica correspondiente y la Subdirección Actuarial.

En los trámites de cotización y suscripción de un contrato de reaseguro, la Dirección de Reaseguros actuará siempre a petición del funcionario debidamente autorizado de un órgano de suscripción.

Posteriormente la dirección de reaseguros procederá a revisar los requerimientos básicos de información sobre el riesgo, así como su respectiva valoración sobre la procedencia técnica del seguro; además de brindar asesoría técnica para la adecuada contratación del reaseguro.

La orden en firme es el procedimiento formal en el cual la Dirección de Reaseguros adquiere derechos y obligaciones por parte del INS en función de un contrato de reaseguro, que compromete al Instituto desde el momento en que se emite por la jefatura de la Dirección de Reaseguros o el Encargado de la Unidad de Reaseguro. Este contrato se tendrá por válido y eficaz, una vez sea aceptada por la contraparte del mercado o su representante legal. Las notas de cobertura son extendidas por el intermediario de reaseguros o el reasegurador.

b. Reaseguro tomado

Reaseguro tomado opera en el Instituto Nacional de Seguros bajo la figura del “fronting”, la cual se refiere a que la entidad aseguradora asume un riesgo pero transfiere realmente su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores.

El Instituto mantiene dividido el reaseguro en tres grandes áreas:

- i. Reaseguro Tomado Exterior
  - ii. Reaseguro Tomado local
  - iii. Reaseguro Tomado CAP (correspondiente Reaseguros colocados en Centroamérica y Panamá)
- c. Contabilización.

Una vez que las primas son negociadas con el reasegurador se encuentran establecidas, y se concreta la operación, el Departamento de Reaseguros envía de manera formal al Departamento de Contabilidad la información respectiva y las cuentas que deben afectarse para proceder a realizar el registro. Asimismo esta información se envía a la Subdirección Actuarial para seguidamente calcular cada una de las reservas de reaseguros involucradas. Se debe recalcar que el Departamento de Reaseguros debe enviar a contabilizar los movimientos de primas, siniestros, renovaciones, cancelaciones, etc., así como debe de informar a la Subdirección de Actuarial para los ajustes a las reservas.

### *1.3.3 Reservas técnicas*

Las reservas permiten determinar la capacidad de la entidad aseguradora para hacer frente a sus obligaciones actuales o eventuales contraídas., ya que permiten a las compañías evaluar su capacidad para afrontar sus obligaciones actuales o eventuales originadas en sus contratos de seguros.

Las reservas técnicas se calculan siguiendo fórmulas preestablecidas, utilizando el Decreto “Disposiciones sobre las Reservas Técnicas a la actividad aseguradora del Instituto Nacional de Seguros (Instituto) No.1842-H”, así como la normativa de la SUGESE y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales reservas que cuenta el Instituto son:

a. Reserva de Primas no Devengadas:

Se constituye para separar como obligaciones para la compañía la parte de las primas que recibió en el año, pero que a la fecha de cierre del período no ha devengado en su totalidad. De este modo, parte de las primas recibidas en un período se reservan para hacer frente a los siniestros que se presentarán en el siguiente ejercicio contable.

b. Reserva de Contingencias:

Corresponde a la protección de la compañía contra los eventos de tipo catastrófico y/o siniestralidad. Esta reserva es establecida según el decreto “Disposiciones sobre las Reservas Técnicas a la actividad aseguradora del Instituto Nacional de Seguros (INS) N° 1842-H”.

c. Reserva de Siniestros pendientes

La reserva de siniestros pendientes constituye el importe total del costo real o estimado de todos los siniestros, incluidos los gastos inherentes a su tramitación que, habiendo ocurrido con anterioridad a la fecha de referencia del cálculo, se encuentren pendientes de pago, de liquidación o de declaración, deducidos los importes que se hayan satisfecho a cuenta de tales siniestros. Se incluirán también las participaciones en beneficios y erogaciones que se hayan asignado a tomadores, asegurados o beneficiarios y que se encuentren pendientes de pago.

d. Reservas para Excedentes por Aplicar SOA:

Representa aquella reserva económica que realiza la Institución para hacerle frente a las futuras pérdidas del régimen, de hasta un 25% de las primas percibidas en el año. Esta reserva es de carácter obligatorio, de acuerdo con la ley de tránsito 7331 artículo 43.

Las reservas del Seguro Obligatorio Automotor se calculan según lo establecido en función en el Artículo No.44 de la Ley de Tránsito No.7331 hasta setiembre de 2012 y el Artículo No.62 de la Ley de Transito No.9078, a partir de octubre del 2012.

e. Reserva de Gastos de Siniestros Pendientes:

La reserva de gastos de siniestros pendientes constituye el importe total del costo real o estimado de todos los costos incurridos por gastos de incapacidades temporales, gastos de incapacidades permanentes y gastos de indemnizaciones por muerte.

f. Reserva Matemática de Riesgos del trabajo:

Esta reserva se constituye para pagar los beneficios garantizados a los beneficiarios de las pólizas de riesgos del trabajo. Esta es conformada por el valor presente de los beneficios que se van a otorgar en un futuro. Dicha reserva se debe modificar en los casos en que haya mejoras en los beneficios que se vayan a otorgar.

Las provisiones por siniestros (reclamos) en riesgos del trabajo se basan en las técnicas actuariales estándar que incluyen proyecciones basadas en datos históricos.

g. Reservas para incremento de Rentas R.T:

Esta provisión corresponde al registro de la acumulación de los intereses derivados de la colocación de los fondos ligados a la reserva matemática de Riesgos del Trabajo.

h. Reserva para Riesgos en Curso:

Esta reserva complementa las primas no devengadas en la medida en que el monto de esta última no sea suficiente para afrontar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por la entidad aseguradora que se correspondan, en el caso del INS, se determina para los segmentos más grandes de la Compañía: Seguros Generales, Seguros Personales y Automóviles Voluntarios.

i. Reserva de siniestros pendientes por recuperar reaseguro cedido:

Esta reserva constituya aquellos siniestros ocurridos que han sido declarados, y se pueden encontrar cancelados o pendientes de liquidación, de los cuales existía un contrato de reaseguro con una entidad en el extranjero, y el pago se encuentra pendiente a la fecha del cierre de parte de la entidad reaseguradora.

j. Reserva de dividendos para los asegurados:

Corresponde al registro de la reserva establecida para responder el pago de los dividendos del Seguro de Vida, una vez que se determinen las utilidades del reasegurador.

k. Reserva Matemática de seguros de vida y no vida:

Corresponde al exceso del valor actual de los beneficios futuros sobre el valor presente de las primas futuras. La reserva se compone de los excedentes generados por el cobro de una prima que es superior a la que se debería cobrar únicamente por el riesgo, con lo que se compensan los bajos ingresos de primas durante los años futuros con respecto al riesgo para así poder pagar los beneficios futuros.

I. Reserva de siniestros pendientes:

Esta reserva incluye el cálculo de la reserva de:

- i. **Pendientes de Pago:** Se incluyen los siniestros que han sido ocurridos y declarados antes del cierre del ejercicio.
- ii. **Pendientes de Liquidación:** Se incluyen los siniestros reservados a los cuales no se les ha realizado ningún pago a la fecha de cierre contable.
- iii. **Pendientes de declaración:** Incluye los datos de los siniestros ocurridos pero no reportados, suministrados por el Profesional en Estadística de la Subdirección Actuarial, en la hoja electrónica de cálculo diseñada para tal fin.

El monto de las provisiones técnicas es ajustado dependiendo de las condiciones que presente la cartera del Instituto.

Esta información es enviada al departamento de Contabilidad para su registro durante los primeros días del mes siguiente. Las reservas técnicas se calculan de forma mensual en el Departamento de Actuarial, con el fin de determinar el ajuste del mes ya fuera una disminución o un aumento en la reserva, siguiendo las indicaciones de la SUGESE, y tomando la información de las pólizas emitidas, siniestros reportados, pendientes, etc., enviada por ASI, además de la información remitida por los distintos departamentos de seguros y sedes. Una vez que la reserva es calculada por el actuario asistente y revisada por el supervisor respectivo.

#### 1.3.4 Siniestros

El término siniestro equivale a la ocurrencia de un evento (destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, y cuya materialización se traduce en indemnización), que está amparado por una póliza.

El cálculo de los siniestros incurridos incluye, el reclamo más los costos externos de manejo que le son relativos, que han sido pagados durante el período.

El cambio en la provisión para siniestros pendientes de pago se registra en el momento en que dichos reclamos son reconocidos por parte del INS en favor de sus clientes.

El reclamo final por un siniestro puede ser mayor o menor que la provisión realizada a la fecha del balance general. Los ajustes por las diferencias son contabilizados en el momento que se realice el pago.

Los siniestros incurridos por reaseguro tomado se registran cuando son reconocidos por el INS en favor de sus clientes.

El Instituto Nacional de Seguros cuenta con una serie de procedimientos de los reclamos que los asegurados realicen por siniestros ocurridos; éstos se dividen en cuatro áreas: Seguros Solidarios, Seguros Personales, Seguros de Automóviles y Seguros Generales, dentro de los cuales se subdividen en una serie de seguros específicos.

Básicamente el afectado interpone la denuncia en el Instituto Nacional de Seguros, completa el formulario respectivo, y éste es ingresado al sistema por el asistente de seguros para la apertura del caso. Seguidamente se informa al departamento al cual pertenece el seguro (Departamento de Seguros Generales, personales, SOA, RT), el cual verifica la vigencia y cobertura del contrato, realiza las inspecciones del siniestro y solicita al departamento de Tesorería para que genere la orden de pago al interesado. Cada unidad debe solicitar al departamento de contabilidad el registro del gasto por siniestro para su contabilización y a la Subdirección de Actuarial para el ajuste a las reservas respectivas.

Algunos de los reclamos más comunes en el INS son los siguientes:

- Reclamo de Seguros de Automóviles
- Reclamo de Seguro Gastos Médicos
- Reclamo de Seguro Obligatorio de Vehículos
- Reclamos de Seguros de Riesgos de Trabajo.
- Reclamo de Seguros Incendio.
- Reclamos de Siniestros de reaseguro.

### 1.3.5 *Inversiones*

La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo; dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Las inversiones del INS se componen principalmente de los títulos valores que son administrados en el Departamento de Inversiones, el cual maneja todo lo relacionado con el registro de compras, vencimientos, ventas, cierres mensuales, análisis, etc.

Con respecto a la toma de decisiones de inversión se limita a la Jefatura del Departamento, la Dirección de Finanzas y al Comité de Activos y Pasivos (CAP), los cuales son los encargados de establecer las políticas y requerimiento para las decisiones de inversión.

La cartera de Inversiones está compuesta por Portafolios de Inversión, los cuales respaldarán siete grandes grupos de reservas según su naturaleza, como se indica a continuación

- ***El Portafolio Seguros Generales*** respaldará la reserva técnica de Contingencias de Cosechas.

- ***El Portafolio Seguros Personales*** respaldará las reservas: Fondos Acumulados Seguros Flexibles CAP, Fondo Bomberos Vida, Matemática Seguros a Largo Plazo Vida Universal, Matemática Seguros a Largo Plazo Colectivo Vida Tradicional Colones, Matemática Seguros a Largo Plazo Colectivo Vida Acreedores Colones, Matemática Seguros a Largo Plazo Vida Individual Tradicional Colones, Matemática Seguros a Largo Plazo Vida Individual Temporal Dólares, Matemática Seguros a Largo Plazo Vida Individual Temporal, Entidades Financieras Colones, Matemática Seguros a Largo Plazo Accidentes Individual, Matemática Seguros a Largo Plazo Vida Global, Matemática Seguros a Largo Plazo, Vida Global Dólares, Fondo Aporte Vida Universal en Dólares y Fondo Aporte Vida Global en Dólares.
- ***El Portafolio Seguro Obligatorio Automotor*** respaldará las reservas: Siniestros Pendientes SOA, Gastos Siniestros Pendientes SOA, Primas no Devengadas SOA, Fondo de Contingencia de Seguridad Vial, Excedentes SOA y Contingencias SOA
- ***El Portafolio Riesgos del Trabajo*** respaldará las reservas: Siniestros Pendientes RT, Gastos Siniestros Pendientes RT, Matemática RT, Gastos Matemática RT, Fondo de Cultura Empresarial, Primas no Devengadas RT, Mejoras del Régimen de RT y Contingencias RT.
- ***El Portafolio del Consejo Salud Ocupacional*** respaldará las reservas: Fondo Consejo Salud Ocupacional y Provisión para Incremento de Rentas de RT.
- ***El Portafolio del Fondo de Bomberos*** respaldará la reserva: Fondo de Pensiones y Jubilaciones Bomberos Permanentes.
- ***El Portafolio Otros Recursos*** respaldará las reservas: Fondo Programa de Educación Continua, Fluctuaciones Mercado de Reaseguros, Siniestros

Pendientes Automóviles Voluntario, Siniestros Pendientes Diversos, Siniestros Pendientes Marítimo, Siniestros Pendientes Agropecuario, Siniestros Pendientes Patrimoniales, Gastos Siniestros Pend Automóviles Voluntario, Gastos Sin Pend Diversos, Gastos Siniestros Pend Marítimo, Gastos Siniestros Pendientes Agropecuario, Gastos Siniestros Pendientes Patrimoniales, Prima no Devengados Automóviles Voluntario, Primas no Devengados Diversos, Primas no Devengadas Marítimo, Primas no Devengados Agropecuario, Primas no Devengados Patrimoniales, Terremoto, Contingencias Automóviles Voluntario, Contingencias Diversos, Contingencias Marítimo, Contingencias Agropecuario, Contingencias Patrimoniales, Siniestros Pendientes Seguros Personales, Gastos Siniestros Pendientes Seguros Personales, Gastos Matemática Seguros Personales, Primas no Devengadas Seguros Personales, Dividendos, Fondo Plan Más, Contingencias Seguros Personales, Ajustes Rentas Pagos Fraccionados y Contingencias Riesgos Catastróficos.

#### 1.3.5.1 Políticas Generales:

Según la Normativa de SUGESE las inversiones en carteras mancomunadas de fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, serán clasificadas como activos disponibles para la venta.

Las compras y ventas de valores convencionales serán registradas mediante el método de la fecha de liquidación.

El reconocimiento inicial de los activos financieros es realizado al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción.

El costo amortizado se calcula mediante el método de la tasa de interés efectiva, tomando en consideración si existiese algún premio o descuento en la adquisición

del instrumento así como los costos de la transacción, que son parte de la tasa de interés efectiva.

El Instituto utiliza el vector de precios de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), dicha metodología de valoración está autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). En el caso de instrumentos del exterior utiliza el Sistema Internacional denominado Bloomberg.

Las participaciones en fideicomisos y de propósito especial, serán valuadas según el importe del patrimonio fideicometido.

La mayoría de los procesos de la administración de las inversiones se realizan de forma electrónica, desde la compra hasta el vencimiento o venta del instrumento.

Sólo aquello que presente problemas o inconsistencias técnicas se envía a registrar de forma manual, pero manteniendo los mismos niveles y controles de seguridad que se requieren. El Departamento de inversiones solicita al departamento de Contabilidad el registro de ventas, compras y recompras de instrumentos, así como su valuación mensual.

La documentación (cotizaciones, listados de vencimientos, boletas de operaciones de los Puestos de Bolsa o emisores, minutas, actas y copia documentación de los instrumentos adquiridos) relacionada a la administración de inversiones se encuentra debidamente custodiada.

#### *1.3.6 Custodia de Valores y documentación*

Los instrumentos financieros adquiridos con recursos de la entidad, son depositados en una institución de custodia autorizada por la SUGEVAL. Asimismo se lleva un registro o expediente (impreso o electrónico) sobre las inversiones que se realizan, el cual se actualiza diariamente.

La actividad aseguradora ha evolucionado a través del tiempo de una manera importante tanto en el ámbito mundial como nacional, por lo que el INS se ha adaptado satisfactoriamente a estos cambios, tanto en sus productos como en su forma de hacer negocios, preparándose para la cobertura de siniestros y para los cambios del mercado.

Se proceden a realizar arquezos de títulos de forma semestral por un funcionario del departamento de Inversiones y auditoría interna, del 100% del total de títulos mantenidos en CEVAL.

La actividad aseguradora es muy importante tanto en el ámbito de negocio como en el de suplir una necesidad y derecho de los cada uno de los ciudadanos, haciendo de la misma imprescindible para un país.

En el caso de Costa Rica, es un mercado poco explorado ya que por haber sido un monopolio estatal por tantos años, la libre competencia no era posible, hoy en día el INS debe hacer un alto en el camino y mejorar el control interno, el servicio al cliente y los productos que ofrecen, para poder seguir siendo fuerte frente a una competencia creciente.

## CAPITULO II

2 PRINCIPALES LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SUGEF 34-2002, LA LEY 8204, EN LA NIC 18, Y EN LA NIIF 4 EN EL TEMA DE INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS.

Con el objetivo de llevar un ordenamiento jurídico y económico, todo ente que desee ofrecer servicios de seguros debe cumplir con las directrices establecidas por la SUGESE, la Ley 8204 así como lo estipulado en la NIC 18 y en la NIIF 4, a continuación se ofrece los principales aspectos relacionados con este tema.

## *2.1 Normativa vigente aplicada a los entes regulados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante CONASSIF).*

La Ley Reguladora del Mercado de Valores en el artículo 171, inciso ñ, confiere al CONASSIF la potestad para establecer la normativa contable a las entidades del Sistema Financiero, esto con el fin de que exista seguridad jurídica en cuanto a la regulación aplicable de las políticas contables, para que exista una uniformidad en la comparación de los Estados Financieros.

### *2.1.1 Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE.*

El CONASSIF debe autorizar previamente la aplicación en los entes regulados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como sus modificaciones e interpretaciones (la última versión aprobada corresponde al 1 enero 2007), ya que es necesario adoptar un único tratamiento de las políticas contables.

Según el acuerdo de la SUGEF 34-2002 las normas contables que estas entidades tienen que cumplir son:

- NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo
- NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores
- NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 18 Ingresos Ordinarios

- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23 Costos por intereses
- NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro
- NIC 27 Estados financieros consolidados y separados y NIC 28. Inversiones en asociadas
- NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
- NIC 34 Información financiera intermedia
- NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos financieros; reconocimiento y medición
- NIC 39 Instrumentos financieros; transferencia de activos
- Párrafo 20 NIIF 3 Combinaciones de Negocios
- Párrafo 21 NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.
- NIIF 4 Contratos de Seguros.

Adicionalmente a la normativa contable existen otras directrices locales que deben seguir exclusivamente las entidades aseguradoras autorizadas para operar en Costa Rica:

- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653.
- Ley del Instituto Nacional de Seguros, No. 12.
- Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, No. 8204.

- Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades Calificadoras de Riesgo
- Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF-SUGEVAL-SUPEN-SUGESE
- Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros
- Reglamento sobre autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros.
- Reglamento Relativo a la información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.
- Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros
- Circulares Externas emitidas por la SUGESE
- Disposiciones Generales Plan cuentas para las entidades de Seguros
- Procedimiento para la recepción del depósito de Fondos que, por concepto de Capital Mínimo aportado, deben realizar en el Banco Central de Costa Rica las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras conforme el art.11 de la ley 8653.

### 2.1.2 Acuerdo SUGEF 34-2002<sup>19</sup>

La SUGEF con el fin de proporcionar una normativa aplicable a todas las superintendencias y las entidades que supervisan éstas, creó un reglamento como base para lograr la comparabilidad entre ellas.

#### 2.1.2.1 Consideraciones del reglamento

El objetivo del Acuerdo de la SUGEF 34-2002, es regular la adopción y buena aplicación de las NIIF y sus interpretaciones, además de los tratamientos especiales en algunos procedimientos si llegasen a existir. Esta normativa es aplicable a todas las entidades, grupos y conglomerados financieros, que están sujetos a la supervisión de:

- La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
- La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL),
- La Superintendencia de Pensiones (SUPEN)
- La Superintendencia General de Seguros (SUGESE),

Además de las entidades no financieras autorizados por SUGEVAL para hacer oferta pública de valores, las cuales participan en el mercado de valores de Costa Rica como por ejemplo Bebidas Florida, la Dos Pinos, etc.

#### 2.1.2.2 Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones, son de aplicación obligatoria por los entes supervisados, con algunas excepciones de tratamientos especiales indicados en

---

<sup>19</sup> Tomado de [www.ccsbso.org/ccsbso/.../sugef\\_34-02.pdf](http://www.ccsbso.org/ccsbso/.../sugef_34-02.pdf)

este reglamento, esto con el fin de que los inversionistas dispongan de información comparable de las entidades sujetas a supervisión.

#### 2.1.2.3 Supletoriedad

En el caso de existir situaciones especiales en las normas contables indicadas anteriormente, que no estén cubiertas con la normativa mencionada, aplicarán supletoriamente en orden descendente las siguientes reglas:

- a. Las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- b. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aprobados por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados de los Estados Unidos de América (AICPA por sus siglas en inglés), mientras no contravengan el marco conceptual de las NIIF ni normativa vigente.

La aplicación de normas supletorias debe ser informada a la Superintendencia respectiva en forma inmediata al inicio de su aplicación.

#### 2.1.2.4 Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros

##### *Tratamiento especial para supervisados*

Los entes supervisados deben acatar los tratamientos que se establecen en este Reglamento.

##### *2.1.2.4.1 NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo*

Esta norma se encarga de generar información sobre los cambios históricos en efectivo o su equivalente, mediante el estado de flujo de efectivo, además de que ayuda a evaluar la capacidad de la entidad de generar efectivo y de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.

El estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto, partiendo de la utilidad neta reflejada en el estado de resultados, aumentar o disminuir únicamente las salidas o entradas del efectivo a fin de mostrar el saldo real registrado en los libros de contabilidad.

#### *2.1.2.4.2 NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores*

El objetivo de esta norma es la de prescribir las políticas contables así como el tratamiento y la información a revelar acerca de los cambios en las estimaciones y errores contables.

Los ajustes de los errores contables de periodos anteriores se deben hacer retroactivamente, ya que los estados financieros no son fiables a la fecha de su emisión. La corrección de dichos errores se debe ajustar contra saldo de las utilidades de los periodos anteriores, esto con el fin de restaurar la comparabilidad de los estados financieros, de no ser posible hacerlo se debe presentar una nota aclarando tal limitación.

#### *2.1.2.4.3 NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 36 Deterioro del valor de los activos*

El objetivo de estas normas es la de prescribir el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo, esto con el fin de mostrar en los estados financieros las inversiones que tiene la entidad en materia de sus activos fijos y los cambios ocurridos.

Los activos fijos se reconocen inicialmente al costo, el cual se calcula sobre el precio de adquisición y los costos de transporte e instalación, posteriormente se debe contabilizar a su valor revaluado cada cinco años, menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor (NIC 36).

#### *2.1.2.4.4 NIC 18 Ingresos Ordinarios*

Detallada posteriormente en el punto 2.3.

#### *2.1.2.4.5 NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera*

Esta norma presenta en los estados financieros la moneda que corresponde a cada país. Ya que la tasa de tipo de cambio es diferente, los entes supervisados deben presentar sus estados financieros en colones costarricenses, ya que esta es la moneda funcional.

El tipo de cambio que deben utilizar es de compra dado por el Banco Central de Costa Rica, para el cierre mensual, reconociendo el ajuste en las partidas de moneda extranjera.

#### *2.1.2.4.6 NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro*

La información proveniente de un plan de beneficios por retiro definidos, se debe reportar mediante un estado que muestre los activos netos, el valor actuarial presente prometidos, distinguiendo entre beneficios irrevocables y los que no lo son; y el superávit o déficit resultante.

#### *2.1.2.4.7 NIC 27 Estados financieros consolidados y separados y NIC 28 Inversiones en asociadas*

El objetivo de la NIC 27 es mejorar la relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información que una entidad controladora proporciona en sus estados financieros separados y en sus estados financieros consolidados para un grupo de entidades bajo su control. En la consolidación contable de los entes supervisados que mantienen participaciones en subsidiarias debe remitirse tanto la información consolidada como la información individual de cada uno de ellos.

En los estados financieros individuales, las inversiones en subsidiarias que están incluidas en los estados financieros consolidados deben ser contabilizadas utilizando el método de participación, según se describe en la NIC 28.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de participaciones en negocios conjuntos.

#### *2.1.2.4.8 NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos*

El fin de esta norma es la de contabilizar la participación de negocios conjuntos, recordemos que un negocio conjunto se basa en la participación de más de dos personas físicas o jurídicas que comparten el poder para la toma de decisiones en las políticas financieras de una empresa.

Los estados financieros consolidados de las entidades a las que las leyes les permiten participar en negocios conjuntos deben prepararse con base en el método de consolidación proporcional.

#### *2.1.2.4.9 NIC 34 Información financiera intermedia*

Los estados financieros intermedios son aquellos que se publican antes de que concluya el periodo anual de una empresa por lo que el objetivo de esta norma es la de establecer un contenido como mínimo de estos estados financieros los cuales deben cumplir con las exigencias establecidas en la NIC 1 (Presentación de Estados Financieros), y que éstos estén completos, excepto en las notas a éstos, las que deben presentarse bajo el enfoque de notas explicativas seleccionadas.

#### *2.1.2.4.10 NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes*

Esta Norma asegura razonablemente que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

#### *2.1.2.4.11 NIC 38 Activos intangibles*

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

#### *2.1.2.4.12 NIC 39 Instrumentos financieros; reconocimiento y medición*

El objetivo de esta norma es la del establecimiento de principios para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos financieros. Además de contratos de compra o ventas de partidas no financieras. Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando el método de la fecha de liquidación, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

#### *2.1.2.4.13 NIC 39 Instrumentos financieros; transferencia de activos*

La NIC 39 establece los principios para el reconocimiento y valoración de los activos financieros, los pasivos financieros y de algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros. Las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial, incluyendo procesos de titularización, se valúan inicialmente de acuerdo con el importe del patrimonio fideicometido.

#### *2.1.2.4.14 NIC 40 Inversión en propiedad para alquiler o plusvalía*

Esta norma prescribe el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes.

Las propiedades de inversión son valuadas al valor razonable, excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo. En dichos casos, debe valuarse la propiedad de inversión usando el tratamiento por punto de referencia previsto en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo.

#### *2.1.2.4.15 NIIF 3 Combinaciones de Negocios*

Esta NIIF especifica la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una combinación de negocios.

Las transacciones se contabilizarán aplicando el método de adquisición. En función del mismo, la entidad adquiriente reconocerá los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida por su valor razonable, en la fecha de adquisición y también reconocerá el fondo de comercio, que se someterá a pruebas para detectar cualquier deterioro de su valor, en vez de amortizarse.

La combinación de negocios entre entidades bajo control común deberá efectuarse mediante la integración de sus activos, pasivos y patrimonios, tomando los activos y pasivos a su valor razonable, con el propósito de determinar el efecto patrimonial final sobre la entidad prevaleciente.

*2.1.2.4.16 NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.*

El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas. En particular, la NIIF requiere que:

- a) Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos.
- b) Especifica que un activo clasificado como mantenido para la venta, así como los activos y pasivos incluidos dentro de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, se presentan separadamente en el estado de situación financiera.
- c) Especifica que los resultados de la operación discontinuada serán mostrados separadamente en el estado del resultado integral.

Los entes supervisados deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

Sin excepción, el registro contable de la estimación deberá constituirse gradualmente hasta cumplir el cien por ciento. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue adquirido, producido para su venta o arrendamiento o dejado de utilizar.

La adopción o el cumplimiento tanto de la normativa contable como de la legislación local, son de carácter obligatorio ya que los mismos ayudan a la comparabilidad de los Estados Financieros, en el ámbito de los negocios y del cumplimiento legal de cada empresa. Además de ser de gran ayuda para la buena

administración de las empresas con respecto a tener un punto de partida para el registro de las transacciones.

## *2.2 Normativa para el cumplimiento de la "Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas<sup>20</sup>" (en adelante Ley 8204)*

La Ley 8204, es la que regula y sanciona el tráfico de drogas ilegales, la legitimación de capitales o blanqueamiento de activos, de las actividades financieras que puedan dar indicios de un delito, correspondiente a los ingresos provenientes de una actividad ilícita, es por ello que las entidades deben tener presente la política de conocer a su cliente antes de hacer negocios con el mismo para evitar por todos los medios cometer dicho delito.

### *2.2.1 Evaluación del riesgo del sujeto fiscalizador*

La junta directiva u órgano colegiado equivalente de cada institución será el responsable de crear un proceso de evaluación donde considere factores de riesgo como el tipo de cliente, productos y servicios, canales de distribución y ubicación geográfica.

Además debe darle seguimiento a dicho proceso por lo menos una vez al año, comunicar los resultados a la junta directiva y este a su vez definir planes correctivos, plazos y responsables a fin de subsanar posibles debilidades dentro del proceso de evaluación de riesgo.

#### *2.2.1.1 Categorización y perfil de riesgo de los clientes*

Cada sujeto fiscalizado debe establecer una categoría de riesgo por cliente donde considere los siguientes aspectos:

---

<sup>20</sup> Normativa para el cumplimiento de la ley 8204

- a. Diferenciar los clientes según su riesgo en alto, moderado o bajo
- b. Los criterios que se describen en la sección 2.2.2.3.
- c. Cumplir con la política “Conozca a su Cliente”, y cualquier otra documentación que se considere necesaria según lo establecidos en la Ley 8204.

#### 2.2.1.2 Metodología para la clasificación de riesgo de los clientes

En el diseño de la metodología para la clasificación de riesgo de los clientes deben considerarse los siguientes elementos:

- a. Conceptos y marco teórico.
- b. Criterios o variables mínimas para el análisis del perfil de riesgo del cliente.
- c. Descripción de la clasificación y categorización de riesgo de los clientes.
- d. Definición de modelos para el establecimiento del perfil de riesgo de clientes.
- e. Descripción y diseño para la automatización del modelo seleccionado.
- f. Diseño y descripción de matrices de riesgo.

Las metodologías deben ser conocidas por la junta directiva u órgano colegiado equivalente y por otra parte es responsabilidad de las Superintendencias verificar que los clientes estén clasificados de forma correcta según el volumen y la naturaleza de las operaciones que lleve el sujeto fiscalizado, en caso contrario se deben tomar las medidas necesarias para su corrección.

### 2.2.1.3 Criterios o variables para el análisis y descripción del perfil de riesgo del cliente

Los criterios que se deben tomar en cuenta para el análisis y la descripción del perfil del cliente son:

- Nacionalidad.
- País de origen (país de nacimiento o país de constitución)
- País de domicilio.
- Profesión u oficio.
- Zona geográfica de las actividades de negocios del cliente incluyendo la localización de las contrapartes con las cuales realiza transacciones y hace negocios, si está vinculado con países considerados como de alto riesgo, según lo recomendado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Grupo de Acción Financiera, entre otros.
- Actividad económica del cliente.
- Estructura de la propiedad.
- Tipo de activos propios de la actividad del cliente, monto, frecuencia de las transacciones y la utilización del efectivo, además de origen los de recursos (fuera y dentro del país).
- Temporalidad de la actividad que genera los recursos.
- Personas expuestas políticamente (en adelante los PEP's).
- Productos y servicios que utiliza el cliente.

- Comportamiento atípico de los movimientos de la cuenta, dada la información que posee el sujeto fiscalizado sobre el cliente.
- Si una cuenta o relación de negocios estuviera inactiva.
- Clientes con importantes patrimonios a los que se les asigna un ejecutivo de cuenta para actuar como nexo entre estos y la institución, para facilitar el uso de una amplia gama de servicios financieros.

### 2.2.2 *Identificación del cliente*

Para efectos de esta normativa, se entiende como cliente lo siguiente:

- a. Una persona o entidad que mantiene una cuenta, producto o servicio a su nombre.
- b. Una persona o entidad en cuyo nombre se mantiene una cuenta (representado).
- c. Beneficiarios de transacciones realizadas por intermediarios profesionales, por ejemplo: contadores y abogados.
- d. Una persona o entidad que no siendo el titular de la cuenta, le da sustento económico o recibe regularmente los beneficios de un producto o servicio del sujeto fiscalizado.
- e. Una persona o entidad vinculada con una transacción financiera que puede representar un riesgo importante para el sujeto fiscalizado.

#### 2.2.2.1 Información mínima del cliente que es una persona física.

Uno de los requisitos para el cumplimiento de la ley 8204 en el INS es la aplicación del formulario “Conozca a su Cliente”, dicho formulario es el instrumento que permita identificar a las personas físicas y jurídicas con las que mantienen una

relación de negocios; así como, administrar los riesgos relacionados con la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, con el fin de minimizar la presencia de clientes que podrían utilizarlos para propósitos ilícitos. (Ver anexo 1).

#### 2.2.2.2 Verificación de datos y actualización de la información de los clientes:

El sujeto fiscalizador debe verificar los datos personales del cliente para identificar inconsistencias en la información proporcionada.

Las entidades están obligadas a actualizar la información de sus clientes que no sea considerada como de alto riesgo por lo menos cada 24 meses, o cuando exista algún cambio como domicilio o patrono, estos se deben actualizar en el momento del cambio y se debe dejar evidencia de los cambios. En el caso de los clientes clasificados de alto riesgo, la entidad deberá realizar una revisión de los documentos y datos del cliente al menos cada 12 meses.

#### 2.2.3 *Monitoreo de transacciones y programas informáticos*

Los sujetos fiscalizados deben contar con programas informáticos que les permita monitorear los servicios ofrecidos a los clientes, estos sistemas deben de ser capaces de detectar cualquier anomalía que presente el cliente con respecto a su perfil de riesgo. Deben de generar de forma automática alertas cuando un cliente presente operaciones inusuales, y contar con bitácoras que le permitan verificar el registro y poder rastrear las transacciones que este realice.

#### 2.2.4 *Registro y notificación de transacciones*

##### 2.2.4.1 Operaciones Únicas

Se entenderán como transacciones únicas, todas aquellas realizadas en moneda local o extranjera, que igualen o superen los \$10,000.00 (moneda de curso legal

de los Estados Unidos de América) o su equivalente en colones u otras monedas extranjeras, realizadas por cualquier medio de pago.

En transacciones únicas se debe llenar el formulario correspondiente, el cual debe contar con la siguiente información:

- a. Datos de la persona física que realiza la transacción: nombre completo, teléfono, fecha nacimiento, número de identificación, tipo de identificación (cédula, pasaporte, o cédula de residencia), domicilio (país, estado, provincia, estado, calles, avenidas, punto de referencia). Para las personas jurídicas se deberá consignar, para su representante legal y su agente residente, la misma información solicitada a las personas físicas.
- b. Datos de la persona a cuyo nombre se realiza la transacción: nombre completo o razón social (para persona jurídica), número de identificación, tipo de identificación (cédula, pasaporte, cédula de residencia, cédula jurídica), domicilio (país, provincia o estado, calles-avenidas, punto de referencia).
- c. Descripción de la transacción: tipo de transacción (ingreso, egreso), tipo de operación (depósito, retiro, inversión o cancelación, cambio de giro, préstamo, compra y venta de divisas, transferencias del o hacia el exterior, pago de póliza, pago de indemnización, etc.), número de la operación, fecha y hora de la transacción, monto y moneda original transada y monto total dolarizado.
- d. Origen de los recursos.
- e. Datos del beneficiario o destinatario (en caso de transferencias, giros, cheques de gerencia, o cualquier otro contrato a favor de un tercero). Indicar el número de cuenta y nombre de la entidad de destino.
- f. Nombre del funcionario que tramita la transacción (completar cuando el formulario es confeccionado por una persona distinta al cajero).

g. Firma de la persona física que realiza la transacción (se debe verificar la identidad de las personas que realizan físicamente la transacción, para lo cual podrá utilizar las bases de datos de entidades públicas. En los casos que no se pueda corroborar la identidad de la persona por ausencia de bases de datos de entidades públicas o porque la entidad no desee utilizar dicho medio, se debe obtener copia del documento de identificación).

Además, se requiere la firma de la persona que se presenta en la ventanilla a realizar la transacción.

#### 2.2.4.2 Operaciones múltiples

Son todas aquellas operaciones realizadas sin importar el medio de pago utilizado que, durante un mes calendario, en conjunto igualen o superen los \$10,000.00 o su equivalente en otra moneda.

El formulario de operaciones múltiples debe contar por lo menos con: nombre completo o razón social, teléfono, fecha de nacimiento o de constitución, número de identificación, tipo de identificación (cédula, pasaporte, cédula de residencia o cédula jurídica) descripción de la transacción, indicando si corresponde a ingresos o egresos.

Asimismo para cada una de estas transacciones deberá quedar constancia de la fecha, tipo (por ejemplo: depósito a cuenta número, cambio de cheque número, de la cuenta número) medio de pago utilizado (efectivo, cheques, transferencias, valores, entre otros), número de operación, moneda, monto individual, monto total.

Cada sujeto fiscalizador debe reportar las transacciones únicas o múltiples que presenten sus clientes en un mes calendario en los primeros 20 días hábiles del siguiente mes, cada superintendencia indicara la forma por la cual debe ser entregado dicho reporte.

### *2.2.5 Transacciones inusuales y sospechosas*

Se establece como transacción sospechosa a aquella transacción que se sale de la actividad regular de cada cliente y que no esté de acuerdo con el perfil que se tiene de él, y que resulte sin justificación material, económica o legal evidente o de complejidad injustificada; como por ejemplo un cliente que tiene un perfil financiero permitido al mes de \$5.000,00 y que reflejen en un mes calendarios varios depósitos de \$4.000,00, esta conducta se toma como una transacción inusual y sospechosa debido a que aunque el cliente no supera su rango permitido en una sola transacción, si lo hace en el transcurso del mes.

El sujeto fiscalizador está en la obligación en detectar dichas transacciones y reportarlas.

### *2.2.6 Programas de capacitación al personal*

El sujeto fiscalizador deberá desarrollar programas de inducción al personal de primer ingreso a la institución donde se desarrollen temas como:

- a. Responsabilidades y sanciones penales, administrativas e internas.
- b. Ética y conflictos de interés.
- c. Conceptos generales de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, y su impacto en la sociedad.
- d. Señales de alerta.
- e. Contenido del manual de cumplimiento.
- f. Mantenimiento y custodia de la información y documentación en general.

De igual manera debe desarrollar capacitaciones anuales para todo el personal según sus funciones, y desarrollar temas como:

- a. Capacitación específica en las políticas, procedimientos y controles del manual de cumplimiento, que le apliquen al personal correspondiente según sus funciones.
- b. Análisis de la legislación nacional y normativa vigente, incluyendo las implicaciones para el sujeto fiscalizador y su personal.
- c. Disposiciones de organismos internacionales y sus implicaciones para el sujeto fiscalizado y el país.
- d. Análisis y desarrollo de casos actuales relacionados con el tema, incluyendo tipologías de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- e. Rol de los departamentos de Auditoría, Informática, Recursos Humanos, Oficialía de Cumplimiento y cualquier otra instancia relacionada.

Dichas capacitaciones deberán ser evaluadas por el sujeto fiscalizador, la forma de evaluación e implicaciones sobre los resultados queda a criterio de cada institución, se deben de archivar los resultados en el expediente de cada funcionario.

#### *2.2.7 Oficialía de cumplimiento*

Un oficial de cumplimiento es el funcionario que la institución financiera debe designar con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos en materia de legitimación de capitales quien a su vez servirá de enlace con las autoridades competentes.

Cada sujeto fiscalizado asigna al oficial de cumplimiento, además se debe contratar a un oficial adjunto de cumplimiento que debe cubrir al primero en caso de impedimento o ausencia temporal del titular.

Ambos deben tener suficiente poder de decisión y reportar directamente a la gerencia general. El sujeto fiscalizador debe informar al órgano supervisor correspondiente y a la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

El oficial adjunto de cumplimiento realizará funciones de asistencia y apoyo al oficial, sus funciones específicas en la estructura de cumplimiento serán definidas por cada entidad.

#### *2.2.8 Comité de cumplimiento*

Es un órgano de apoyo y vigilancia al oficial de cumplimiento, que las entidades supervisadas deberán nombrar en forma permanente, por acuerdo de la junta directiva u órgano colegiado equivalente, el cual debe ser establecido en forma permanente, y debe reportar directamente a dicho órgano colegiado.

El comité de cumplimiento debe estar integrado como mínimo por cuatro miembros del sujeto fiscalizador: el gerente general, un miembro de la junta directiva u órgano colegiado equivalente, un funcionario de alto nivel del área operativa del sujeto fiscalizador y el oficial de cumplimiento.

Deberá apoyar las labores de la oficialía de cumplimiento y cumplir con las siguientes funciones:

- a. Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizador para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b. Proponer a la junta directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- c. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- e. Elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la junta directiva u órgano equivalente.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

#### *2.2.9 Obligaciones y responsabilidades de la auditoría interna y externa*

La auditoría interna deberá desarrollar un programa anual de evaluación, seguimiento y control, el cual deberá estar a disposición de la superintendencia respectiva a fin de comprobar el nivel de cumplimiento de la normativa general vigente.

De cada una de las revisiones se debe preparar un informe final con los resultados y recomendaciones correspondientes, el cual será dirigido a la junta directiva u órgano colegiado equivalente, a la gerencia general, al comité de cumplimiento y al oficial de cumplimiento.

#### *2.2.10 Políticas de reclutamiento y selección de personal*

Los sujetos fiscalizadores deben de tener una estricta política de reclutamiento interno y selección del personal de nuevo ingreso.

#### *2.2.11 Manual de cumplimiento*

Es un programa elaborado por la entidad financiera fiscalizada y aprobado por su autoridad máxima, que contiene las políticas y procedimientos para la debida diligencia en la prevención y detección de la legitimación de capitales.

Todo sujeto fiscalizador está en la obligación de crear uno, el cual debe divulgar ante todos sus empleados donde el propósito del manual será orientar al personal sobre el acatamiento del ordenamiento jurídico, las disposiciones legales y regulatorias, así como las políticas internas.

Dicho manual deberá ser revisado una vez al año y estar a disposición de la superintendencia correspondiente.

Entre los principales aspectos que debe tratar el manual de cumplimiento tenemos:

- a) Políticas y procedimientos para la admisión y debida identificación del cliente. Las políticas para clientes con un perfil de alto riesgo, deben ser diferenciadas, adoptándose medidas de debida diligencia reforzadas.
- b) Políticas para la revisión y actualización de la metodología de clasificación de riesgo de los clientes, al menos una vez cada doce meses.
- c) Políticas y procedimientos para la aprobación del descenso/ascenso de las clasificaciones de riesgo, que consideren los procesos para el monitoreo permanente de las transacciones con el fin de determinar si, producto de las desviaciones presentadas, procede algún ajuste a la clasificación de riesgo previamente asignada a cada cliente.
- d) Políticas, procedimientos y controles para el establecimiento de relaciones comerciales, de negocios o de corresponsalía con entidades financieras extranjeras.

- e) Procedimiento para la aplicación de la política “Conozca a su cliente” y de verificación del domicilio declarado por los clientes.
- f) Políticas, procedimientos, y controles para el registro y mantenimiento de la información y documentación de respaldo, los archivos de cuentas, la correspondencia comercial y las operaciones financieras que permitan reconstruir o concluir las transacciones.
- g) Procedimientos para el registro y control del ingreso y egreso de las transacciones.
- h) Procedimientos para el registro, control y remisión de las denominadas operaciones únicas, múltiples, así como, de las transferencias realizadas desde y hacia el exterior.
- i) Procedimiento para cumplir con la coordinación entre oficiales de cumplimiento para el reporte de operaciones iguales o superiores a US\$10,000.00, establecido en esta Normativa.
- j) Políticas y procedimientos para el monitoreo permanente de las transacciones de los clientes.
- k) Políticas, procedimientos y controles para la detección, control y reporte de las operaciones inusuales y sospechosas
- l) Políticas y procedimientos para la identificación y seguimiento de los clientes sujetos a inscripción de conformidad con el artículo 15 de la Ley 8204.
- m) Políticas, procedimientos y lineamientos para el desarrollo de programas de capacitación permanente, adiestramiento y evaluación.

- n) Políticas y procedimientos para asegurar permanentemente un alto nivel de integridad personal de propietarios, directivos, administradores y empleados del sujeto fiscalizado, que contemplen un sistema para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de esas personas.
- o) Funciones, responsabilidades y obligaciones del oficial de cumplimiento, así como perfil del puesto y requisitos mínimos que deben cumplir para ocupar el puesto.
- p) Funciones, responsabilidades y obligaciones del comité de cumplimiento.
- q) Infracciones, sanciones u otras medidas disciplinarias internas aplicables por incumplimiento de la normativa general vigente.
- r) Procedimiento para la entrega de informes a jueces de la República de Costa Rica, en relación con investigaciones y procesos por delitos tipificados en la Ley 8204, en el plazo que dicten éstos.
- s) Procedimientos para atender solicitudes de autoridades competentes de decomiso, secuestro u otra medida cautelar, sobre bases utilizadas o relacionadas con la comisión de los delitos previstos en la Ley 8204, en el plazo que dicten éstos.
- t) El código de ética emitido por el sujeto fiscalizador de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley 8204. Además, debe contener criterios y procedimientos necesarios para prevenir y resolver conflictos de interés que puedan surgir en la aplicación de los controles relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y la premisa de anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas comerciales.
- u) Políticas y procedimientos sobre la administración de cajas de seguridad.

v) Políticas y procedimientos sobre la administración de fideicomisos.

La lucha contra el narcotráfico y las actividades ilícitas en Costa Rica es uno de los principales retos para el gobierno costarricense y es por eso que se crea la Ley 8204, y se obliga a todas las instituciones supervisadas por el CONASSIF a cumplir con dicha ley, es por eso que el INS utiliza este marco de referencia en los servicios brindados y contribuye a que la ley se cumpla.

Esto lo logra con la aplicación de la normativa anteriormente descrita, donde su principal objetivo es la aplicación del formulario “Conozca a su Cliente”, con el fin de conocer sus clientes y así poder determinar si estos están cumpliendo a cabalidad con la Ley 8204, caso contrario comunicarlo a la SUGESE y así ayudar a combatir las actividades ilícitas en nuestro país.

### *2.3 Lineamientos plasmados en la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias<sup>21</sup>.*

Los ingresos son aumentos del patrimonio, por medio de beneficios económicos, realizados en el lapso de tiempo correspondiente al ciclo contable, esto corresponde al aumento en el valor de los activos o la disminución de los pasivos, dichos ingresos no están relacionados con los aportes de los socios. Según la Norma, los ingresos, se refieren a los ingresos ordinarios, los cuales son entradas realizadas por las actividades ordinarias de la entidad, ya sea ventas de productos y de servicios, como a las ganancias.

#### *2.3.1 Objetivo*

“La NIC 18 tiene como propósito establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de transacciones y eventos, como la venta de bienes o de servicios.”

---

<sup>21</sup> Tomado de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC18.pdf>; 27 de marzo de 2012.

Esta norma lo que busca es determinar cuándo un ingreso ordinario, debe ser reconocido, la misma menciona que los ingresos se pueden reconocer cuando existe un beneficio económico futuro y que se pueda medir con fiabilidad. Además de los criterios que se deben utilizar para demostrar el reconocimiento de dicho ingreso dentro de la práctica contable del periodo.

### **2.3.2 Alcance**

Es importante recalcar que esta norma no aplica directamente a todos los tipos de ingresos. Esta norma se puede utilizar en las siguientes transacciones y sucesos:

- a. La venta de productos (producidos en la empresa o adquiridos para la reventa).
- b. La prestación de servicios, los cuales pueden prestarse en el transcurso de uno o varios ejercicios contables; sin embargo los ingresos derivados de los contratos de construcción se rigen bajo los estatutos de la *NIC 11 Contratos de Construcción*, por lo que quedan fuera del alcance de esta Norma.
- c. El uso de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos, provenientes de terceros.

Esta Norma no trata de los ingresos ordinarios procedentes de:

- a. Contratos de arrendamiento financiero (véase la *NIC 17 Arrendamientos*)
- b. Dividendos provenientes de inversiones financieras contabilizadas según el método de la participación (véase la *NIC 28 Inversiones en entidades asociadas*)
- c. Contratos de seguro que estén dentro del alcance de la *NIIF 4 Contratos de seguro*
- d. Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o productos derivados de su venta (véase la *NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración*)

- e. Cambios en el valor de otros activos corrientes
- f. Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 41, *Agricultura*)
- g. Reconocimiento inicial de los productos agrícolas (véase la NIC 41, *Agricultura*)
- h. Extracción de minerales en yacimientos

### **2.3.3 Definición de los ingresos**

*“Los ingresos ordinarios son la entrada bruta de beneficios económicos, durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios al patrimonio.”*

Cuando la entidad cumple el papel de recaudador de impuestos como lo es el impuesto sobre las ventas, sobre productos o servicios, no puede reconocer este dinero como un ingreso ya que no existe un aumento en el patrimonio ni puede ser utilizado en el futuro.

### **2.3.4 Medición de los ingresos ordinarios.**

Los ingresos ordinarios son los que la entidad adquiere mediante las actividades diarias, los mismos son de gran importancia reconocer para poder realizar el cálculo correcto para su registro.

#### **2.3.4.1 Reconocimiento y medición**

*“El ingreso ordinario es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad.”*

Como anteriormente se menciona cuando la entidad recibe dinero por cuenta de terceros y esto equivale a la recaudación de un impuesto, no se puede reconocer

el dinero como un ingreso ya que no aumenta el patrimonio y no se recibirán beneficios futuros del mismo.

*“La valoración de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar.”*

Como los ingresos se deben medir con fiabilidad para que sea reconocido como tal, dentro de los estados financieros, la valoración del ingreso se debe medir por su valor razonable, por la cantidad de efectivo o equivalente al efectivo, que se pueda recibir por las ventas o servicios brindados, tomando en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la entidad pueda dar, además de los intereses que se puedan generar en el transcurso del tiempo en el que se pueda dar el ingreso.

### **2.3.5 Identificación de las transacciones**

*“...el criterio usado para el reconocimiento de ingresos en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar dicho criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar el fondo económico de la operación. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas estén ligadas, de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.”*

Cuando el ingreso del efectivo se hace por anticipado, el reconocimiento se hace de forma diferida conforme se brinde el servicio o se entregue el producto, ya que no se puede hacer el reconocimiento completo del ingreso por que no se ha completado la totalidad de la transacción.

### **2.3.6 Venta de bienes**

Para que los ingresos procedentes de la venta de productos sean debidamente reconocidos dentro de los estados financieros se deben de cumplir con cada

una de las siguientes condiciones, en caso contrario el mismo no puede ser reconocido como un ingreso:

- a. La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, esto sucede cuando el vendedor transfiere de forma legal la propiedad del bien que está ofreciendo.
- b. La empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre los mismos, si la entidad no transfiere el bien de forma total, y retiene de forma significativa la propiedad legal del bien, la transacción no se puede ver como una venta por lo tanto no se puede tomar como un ingreso ordinario, hasta que el bien sea dado en su totalidad al comprador.
- c. El importe de los ingresos ordinarios puede ser valorado con fiabilidad, esto se da aun si el bien es menor, el reconocimiento del ingreso se lleva a cabo, en el momento de la venta esto procede cuando son ventas al por menor y la entidad pueda valorar con fiabilidad las devoluciones futuras y pueda reconocer una deuda por los desembolsos, esto es importante recalcar que se da más que todo por el conocimiento previo y la experiencia de otros factores relevantes.
- d. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, cuando una entidad vende productos a crédito, debe reconocer el ingreso en el momento de la venta sin embargo si aumenta la incertidumbre de las cuentas por cobrar, debe reconocer un gasto y no reversar el ingreso, o en caso de que se venda un producto y el mismo no tiene los permisos de libre venta y es devuelto, no se puede reconocer el ingreso hasta que sea un hecho.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad, cuando la venta de un producto lleva consigo un gasto, este gasto se debe de medir con fiabilidad ya que se deben

reconocer el gasto y el ingreso, de manera simultánea en caso contrario la contraprestación recibida se debe registrar como un pasivo.

### **2.3.7** *Prestación de servicios*

Cuando la entidad se dedica al sector de servicios y estos se brinden en un lapso de tiempo medianamente largo, según el grado de terminación, además que dichos servicios se puedan medir con fiabilidad, el reconocimiento del ingreso se debe realizar de manera diferida, a lo que se le denomina con el nombre de Método de Porcentaje de Realización.

Además para el reconocimiento de los ingresos ordinarios la entidad que brinda el servicio debe recibir beneficios económicos futuros derivados de la transacción.

### **2.3.8** *Intereses, regalías y dividendos*

Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la empresa que producen intereses, regalías y dividendos, se pueden reconocer siempre y cuando la entidad reciba beneficios futuros económicos asociados con la transacción, y el importe pueda ser medido con fiabilidad.

Los intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo, las regalías mediante la hipótesis contable del devengo, y los dividendos cuando se establezca como derecho del accionista a recibir el pago

### **2.3.9** *Información a revelar*

La empresa debe revelar la siguiente información en sus estados financieros:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de realización de las operaciones de prestación de servicios.

- b. La cuantía de cada categoría significativa de ingresos ordinarios, reconocida durante el ejercicio, con indicación expresa de los ingresos ordinarios procedentes de:
  - i. Venta de bienes.
  - ii. Prestación de servicios.
  - iii. Intereses.
  - iv. Regalías.
  - v. Dividendos.
- c. El importe de los ingresos ordinarios producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos ordinarios.

El aspecto más crítico con respecto a los ingresos es el momento de su reconocimiento, ya que éstos pueden ser registrados en el periodo que no corresponde; adicionalmente el monto que debe reconocerse puede no ser medible de una manera fiable, por lo que esta y cualquier falta de certeza impide a la entidad el registro de sus ingresos ordinarios durante el periodo.

## *2.4 Lineamientos plasmados en la NIIF 4 Contratos de Seguros<sup>22</sup>*

### *2.4.1 Objetivo*

*“El objetivo de la Norma de Contratos de Seguros es fijar los parámetros sobre la información financiera que se debe de especificar sobre los contratos de seguro y la aseguradora, como entidad emisora”.*

Esta Norma está aún en proceso de implementación dado que los contratos de seguros tienen un alto grado de complejidad, por lo que es importante que se le realicen mejoras, está dividida en dos etapas.

---

<sup>22</sup>[www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf](http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf) tomado el día 04 de mayo de 2013

Etapa I: Incluye la NIIF 4 y ahonda en las Normas la NIC 39 y la NIC 32

Etapa II: esta tratara temas más difíciles, como la valoración de los pasivos derivados de la actividad de seguros.

La Norma lo que busca principalmente es:

- a. Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro y reaseguro, por parte de las aseguradoras.
- b. Revelar la información que identifique y exponga los contratos de seguro en los Estados Financieros de la aseguradora, esto con el fin de ayudar a los usuarios a comprender la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de dichos contratos

#### **2.4.2 Alcance**

Esta Norma se aplica en los siguientes casos:

- a. Contratos de seguro (incluyendo también los contratos de reaseguro que acepte) que emita y los contratos de reaseguro que ceda.
- b. Los instrumentos financieros que emita con un componente de participación discrecional. Para este punto se utiliza referencia la NIIF 7 Instrumentos financieros, la cual indica la información que se debe incluir sobre los instrumentos financieros.

A pesar de que se utiliza en las entidades aseguradoras no hace mención de otros aspectos contables, como el registro de los activos ni pasivos que sean parte de las operaciones de las aseguradoras, para ello se hace uso de otras normas que si se especializan en estos detalles.

Algunos casos en los que la norma no aplica son los siguientes:

- a. Las garantías de productos emitidas directamente por el fabricante, el mayorista o el minorista.
- b. Los activos y los pasivos de los empleadores que se deriven de los planes de prestaciones definidas, ni a las obligaciones de prestaciones por retiro.
- c. Los derechos y obligaciones contractuales de tipo contingente, que dependan del uso futuro, o del derecho al uso, de una partida no financiera, así como el valor residual garantizado para el arrendatario que esté implícito en un acuerdo de arrendamiento financiero.
- d. Los contratos de garantía financiera, a menos que el emisor haya manifestado previamente y de forma explícita que considera tales contratos como de seguro y que ha utilizado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro,
- e. Las contrapartidas contingentes, a pagar o cobrar en una combinación de negocios.
- f. Los contratos de seguro directo que posea la entidad. No obstante, el cedente aplicará esta NIIF a los contratos de reaseguro que ceda.

#### *2.4.3 Definición de un contrato de seguro*

Dicha norma indica que un contrato de seguro o reaseguro es “un contrato en el que una de las partes (la entidad aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro”.

Si los contratos de seguros no satisfacen la definición o una porción de los mismos se vuelven “Instrumentos Financieros”, entra a regir la NIC 39, la cual establece que la entidad aseguradora debe separar ciertos derivados implícitos dentro de los

contratos y los debe medir a su valor razonable, a menos que el derivado en sí sea directamente un contrato de seguro o reaseguro según sea el caso.

#### 2.4.4 Reconocimiento y medición de los contratos de seguros.

##### 2.4.4.1 Exención temporal del cumplimiento de otras NIIF.

Dentro de los requerimientos que debe cumplir una entidad aseguradora, es la de no reconocer como pasivo las provisiones por siniestros ocurridos pero no declarados, si no existen los contratos de seguro a la fecha de la presentación de los estados financieros (provisiones por catástrofes).

Tendrá que llevar a cabo una prueba de adecuación de los pasivos y eliminará un pasivo por contrato de seguro cuando la obligación sea liquidada o cancelada.

*“En los párrafos 10 a 12 de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” se explican los criterios que la aseguradora utilizará para desarrollar una política contable cuando no exista una NIIF específica aplicable a determinada partida”*

Sin embargo la NIIF 4 exime a las aseguradoras a aplicar estos criterios en sus políticas contables referentes a los contratos de seguros que emita u los contratos de reaseguro que ceda.

##### 2.4.4.2 Prueba de adecuación de los pasivos

Es una evaluación que la aseguradora debe realizar al final del periodo en la cual informa la adecuación por seguros que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, si el importe en libros de sus pasivos por contratos no es el adecuado el importe por la deficiencia se reconocerá en resultados del periodo.

Se debe recalcar que la prueba de adecuación de pasivos descrita en la NIIF 4, se aplica cuando no existe en el país una normativa que regule la valoración de los activos y pasivos.

Respecto a la valoración de activos y pasivos en nuestro país se aplica lo establecido en el “Reglamento de Solvencia de las entidades de Seguros y de Reaseguros”, la cual establece lo siguiente:

- a) Los activos se valorarán por su valor de mercado.
- b) Los pasivos se valorarán por el importe en el que puedan transferirse o liquidarse.

Asimismo respecto al cálculo de las estimaciones para activos y pasivo el artículo 20 *Criterios mínimos para la mejor estimación*, determina los siguientes criterios:

- a) El cálculo se establecerá en información que posea las siguientes características: actual, fiable, con hipótesis respaldadas técnicamente y métodos actuariales y técnicas estadísticas explícitos.
- b) La proyección de flujos de caja considerará todas las entradas y salidas requeridas para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante el período de vigencia del contrato.
- c) La estimación deberá calcularse en términos brutos, es decir, sin deducir cualquier importe recuperable de los contratos de reaseguro.
- d) Los flujos de caja se descontarán a una tasa de descuento consistente con el mercado según el período de maduración del dato.

#### 2.4.4.3 Deterioro del valor de los activos derivados de contratos de reaseguro.

Si los contratos por reaseguro cedido se deterioran entonces el cedente reducirá su importe en libros y reconocerá una pérdida por deterioro en el resultado del periodo. Los contratos se deterioran si y solo si existe evidencia objetiva a consecuencia de un evento ocurrido después del reconocimiento inicial por reaseguro. Y que dicho evento se pueda medir con fiabilidad.

#### *2.4.5 Cambios en las políticas contables.*

Los cambios en las políticas contables en las aseguradoras se deben hacer si y solo si, el cambio que se haga en los estados financieros, sea relevante pero no menos fiable, esto para que la información que brinden a los usuarios para la toma de decisiones sea confiable y veraz, o viceversa que los cambios sean fiables pero no menos relevantes para satisfacer las necesidades de los interesados, la aseguradora tomara como base la NIC 8 para juzgar la relevancia y fiabilidad.

- a) No es obligatorio que la entidad aseguradora re-calcule el valor de los pasivos designados por contratos de seguros.
- b) Se puede continuar con los pasivos por seguros sin proceder a descontar los importes, a los contratos que ya se han realizado por comisiones, los mismos se mantendrán aun si está por debajo del valor razonable, y se pueden utilizar políticas que no son uniformes para los contratos de seguro con subsidiarias, este requerimiento se puede llevar a cabo siempre y cuando se satisfagan todos los requerimientos de la NIIF4.
- c) Si la aseguradora ya es prudente en sus políticas contables no es necesario introducir más prudencia.
- d) Cuando el cambio de la política contable no es de relevancia en los estados financieros no es necesario realizarlo.
- e) Las empresas que van a combinar sus negocios o una transferencia en su cartera, para cumplir con la NIIF 3, la aseguradora deberá medir en la fecha de adquisición el valor razonable de los pasivos derivados de los contratos de seguros y los activos por contratos de seguro adquiridos en la combinación. La aseguradora puede presentar los dos componentes en forma separada, al valor razonable:

- los pasivos por contratos de seguros que la aseguradora emita.
  - los activos intangibles que se tengan por separado el valor razonable de los derechos de adquisición y obligaciones asumidas y el importe descrito.
- f) Algunos contratos tienen un componente de participación discrecional así como un componente garantizado. Si los componentes no se pueden separar se deben reconocer como un pasivo en su totalidad, si está por separado el componente garantizado es el que se registra como un pasivo y se reconocerán en el resultado del periodo, el mismo tiene que estar separado del patrimonio. Puede reconocer todas las primas recibidas como ingreso de actividades ordinarias.
- g) Si se clasifica el componente discrecional en su totalidad como un pasivo se debe realizar la prueba de adecuación de pasivos antes descrita. Aunque estos contratos tienen parte de instrumentos financieros las primas se reconocen como un ingreso de actividades ordinarias y debe reconocer como gastos los incrementos con respecto al valor en libros relacionados con el pasivo.

#### *2.4.6 Información a revelar*

La aseguradora debe revelar en sus estados financieros toda la información necesaria, que ayude a sus usuarios a identificar y explicar los importes relacionados con los contratos de seguros.

Lo que la aseguradora debe revelar en sus estados financieros son:

- a) las políticas contables aplicables en los contratos de seguros, los activos, pasivos, ingresos y gastos.

- b) Los activos, pasivos, ingresos y gastos reconocidos en el periodo que proceda de los contratos de seguros.
- c) Si la aseguradora es cedente debe reconocer las pérdidas y ganancias del periodo por reaseguro cedido, además de las amortizaciones del reaseguro.
- d) La aseguradora deberá también informar el procedimiento utilizado para determinar las suposiciones, que tengan mayor efecto sobre la medición de los reaseguros cedidos, y la información cuantitativa sobre las suposiciones. Y los efectos de los cambios de las suposiciones utilizadas para medir los activos y pasivos, dichos cambios deben mostrarse por separado y que hayan sido significativos.
- e) La aseguradora debe conciliar los activos y pasivos por contratos de reaseguros y los costos de adquisición que estén ligados.
- f) Además la aseguradora deberá revelar los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos que surjan de los contratos de seguro, y los métodos utilizados, además de realizar un análisis de sensibilidad donde muestre como puede haberse visto afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a los cambios de la variable del riesgo.
- g) Si la entidad aseguradora está adoptando la NIIF 4 por primera vez puede hacer reclasificaciones por cambio de políticas contables si la misma lo amerita.

Los contratos de seguro en esencia son un riesgo, ya que su futuro es incierto, por lo que la NIIF 4, pretende establecer el tratamiento básico que debe de utilizar una compañía aseguradora en los contratos de seguro que posea. Asimismo esta norma específica la información financiera que debe de ser revelada sobre dichos contratos.

### CAPITULO III

- 3 ESTRUCTURA CONTABLE UTILIZADA ACTUALMENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, REFERENTE AL REGISTRO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS.

### 3.1 Ciclo de ingresos<sup>23</sup>

#### 3.1.1 Ciclo de Emisión y suscripción de la póliza, controles claves y políticas contables.

##### *Emisión de póliza de Seguro:*

El INS tiene a disposición de sus clientes una gran variedad de seguros, los cuales pueden ser utilizados a su conveniencia, siempre y cuando se cumplan las disposiciones generales para la emisión de la póliza.

El cliente o intermediario debe presentarse personalmente para solicitar la póliza y llenar el formulario de solicitud de inscripción (F.1) y el formulario conozca a su cliente (F.2). Se revisan los niveles de aceptación (ver anexo 2) si el monto de la transacción sobrepasa los límites (\$10.000 o su equivalente en colones), se debe llenar el formulario de inspección (F.3), para corroborar por medio de un peritaje que los datos sean correctos.

Es muy importante que la documentación de la póliza a suscribir que se va a archivar esté completa y que tenga plasmado el sello de “Recibido por”, el respaldo del recibo oficial de la póliza (R.1) y el comprobante de inscripción (C.1). Toda la documentación solicitada debe estar conforme a las normas y políticas de aseguramiento del seguro escogido.

Para la inscripción de las pólizas se utiliza el Sistema Integrado de Administración de Seguros (SIAS). Cuando se emite una póliza, el ingreso por primas se deben contabilizar en el momento de la inscripción, en caso que sea una póliza de largo

---

<sup>23</sup> Brenes, José Pablo, Asistente de la Unidad de Análisis Contable del INS, entrevista personal efectuada el 09 de setiembre del 2013.

plazo se debe contabilizar en el momento del cobro al cliente; ya que por ser emitida por un periodo mayor a 12 meses, se reconoce únicamente el monto a pagar por el periodo.

Las pólizas se deben registrar en colones costarricenses que es la moneda funcional de la empresa, en caso que la póliza esté denominada en moneda extranjera, se debe utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica.

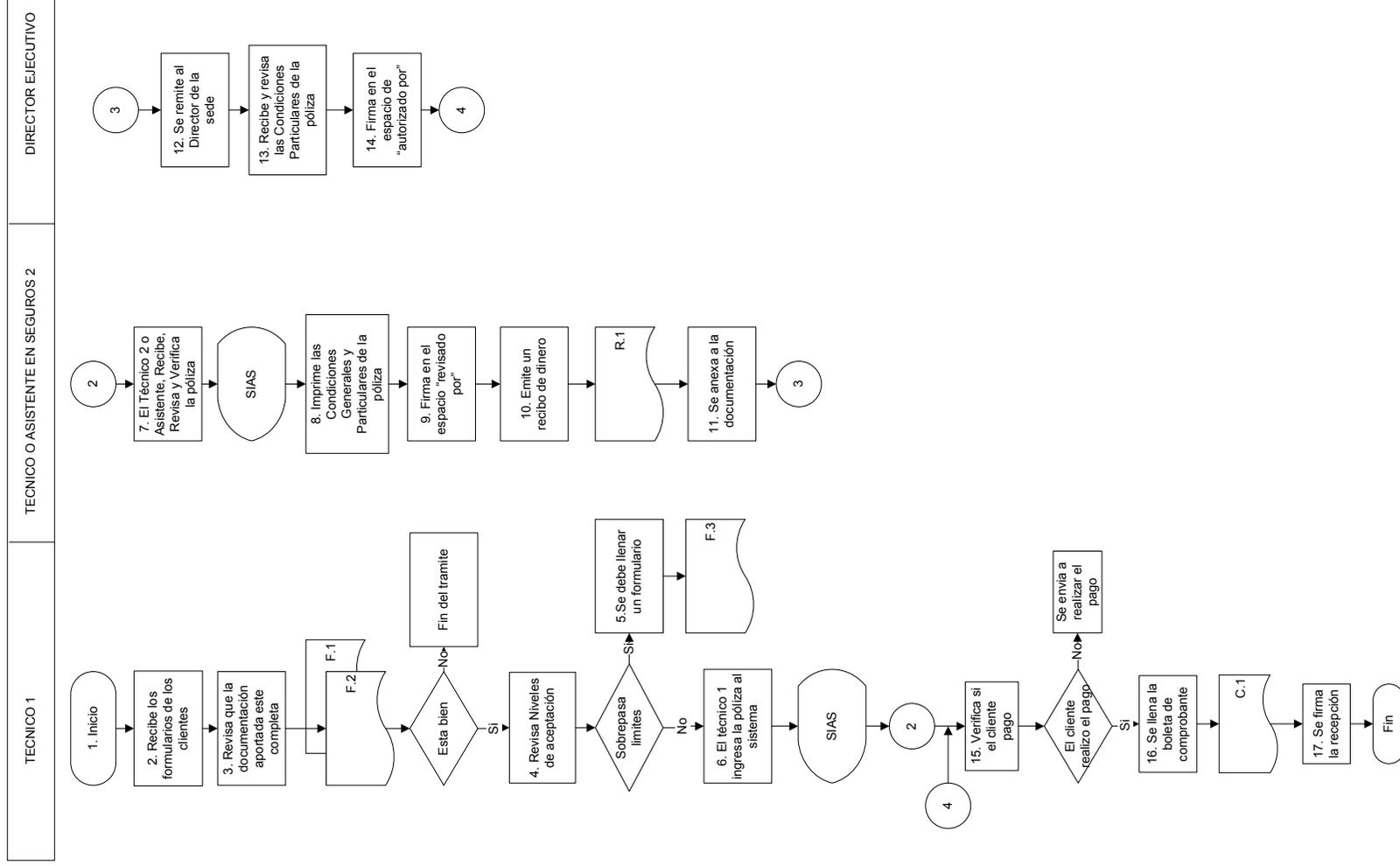
Los montos que el INS contabiliza por ingresos por primas son los que corresponden a los seguros que efectivamente son adquiridas por el cliente.

En el siguiente flujograma<sup>24</sup> se muestran los pasos a seguir por el personal del INS para la emisión de una póliza de seguro.

---

<sup>24</sup> Ver Anexo 3: Simbología utilizada en los flujogramas.

**Diagrama No 1**  
**Ciclo de emisión pólizas**  
 RESPONSABILIDAD Y  
 AUTORIDAD



Fuente: Elaboración propia, con base a los manuales de procedimientos del INS

### *Emisión de póliza de Seguro Obligatorio de Automóviles:*

En el caso específico del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), el procedimiento de suscripción y emisión difiere a lo descrito anteriormente ya que se realiza de forma masiva una vez al año, generalmente a inicios del mes de noviembre.

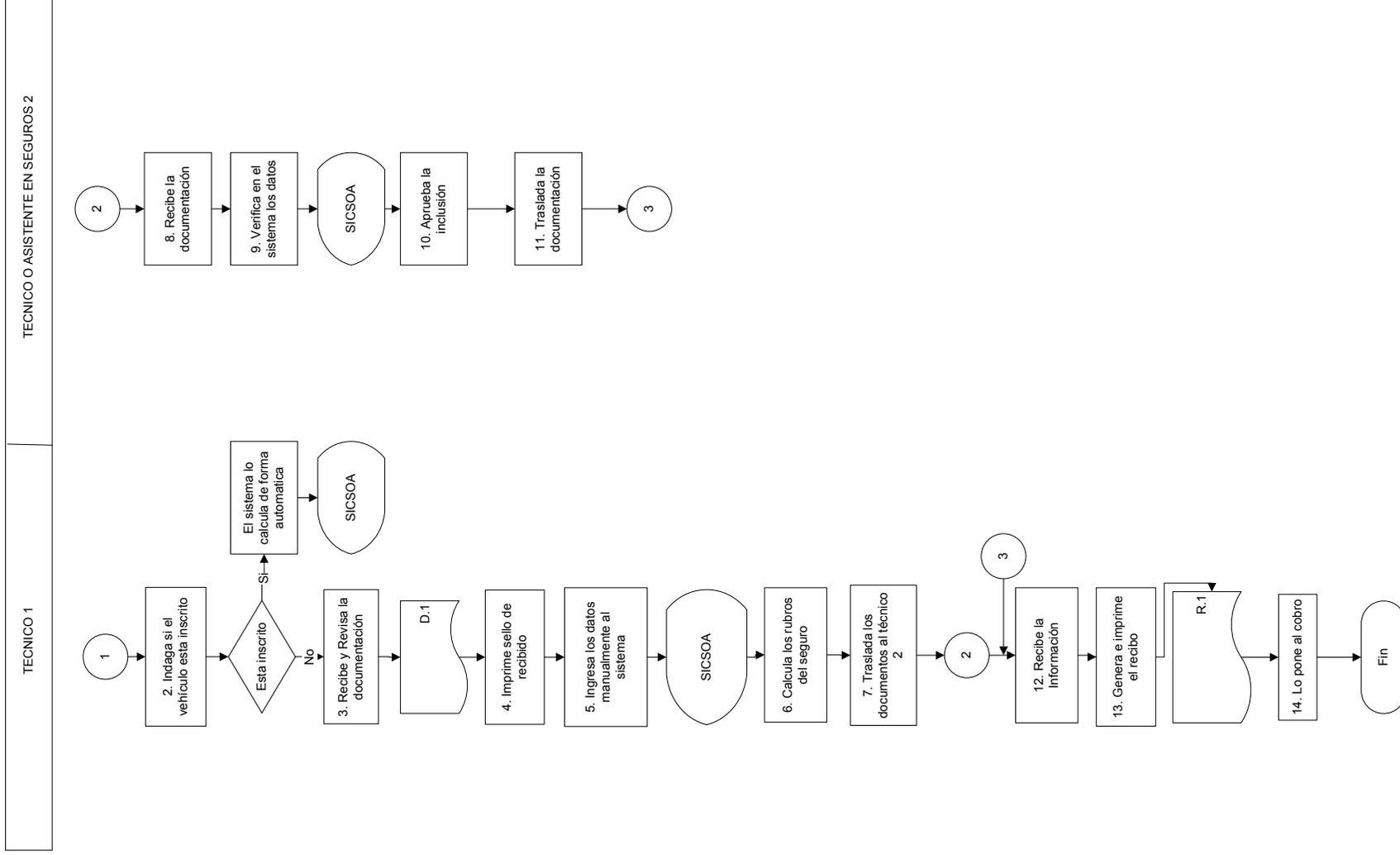
Se genera el registro de la cuenta por cobrar por seguro automotor, de forma automatizada mediante el sistema del INS llamado Sistema Integrado de Cobros de Seguro Obligatorio Automotor (SICSOA), el cual toma de base, los datos suministrados por el Registro Nacional, las placas de los vehículos que están inscritos. En caso que el vehículo sea nuevo o traído del extranjero, se debe ir al INS con la documentación solicitada (D.1), para que se lleve a cabo el procedimiento para el cálculo del seguro Obligatorio Automotor. Se pone al cobro mediante un recibo oficial y el derecho de circulación (R.1).

Los cobros de este seguro se realizan en la moneda costarricense, además las provisiones del SOA se calculan según lo establecido en el artículo No.44 de la Ley de tránsito No.7331 y en el artículo No.62 de la Ley de tránsito 9078.

A continuación el flujograma donde se puede ver el procedimiento a seguir por el profesional en seguros, para los vehículos que no están inscritos específicamente.

## Diagrama No 2 Ciclo de emisión de seguro automotor

RESPONSABILIDAD Y  
AUTORIDAD



### *3.1.2 Ciclo de Renovación de la póliza, controles claves y políticas contables.*

Cuando el plazo de un seguro se vence el cliente puede decidir entre renovarlo o no, en caso que quiera hacerlo, debe presentarse a una sucursal del INS o ente autorizado, para solicitar la renovación de su seguro.

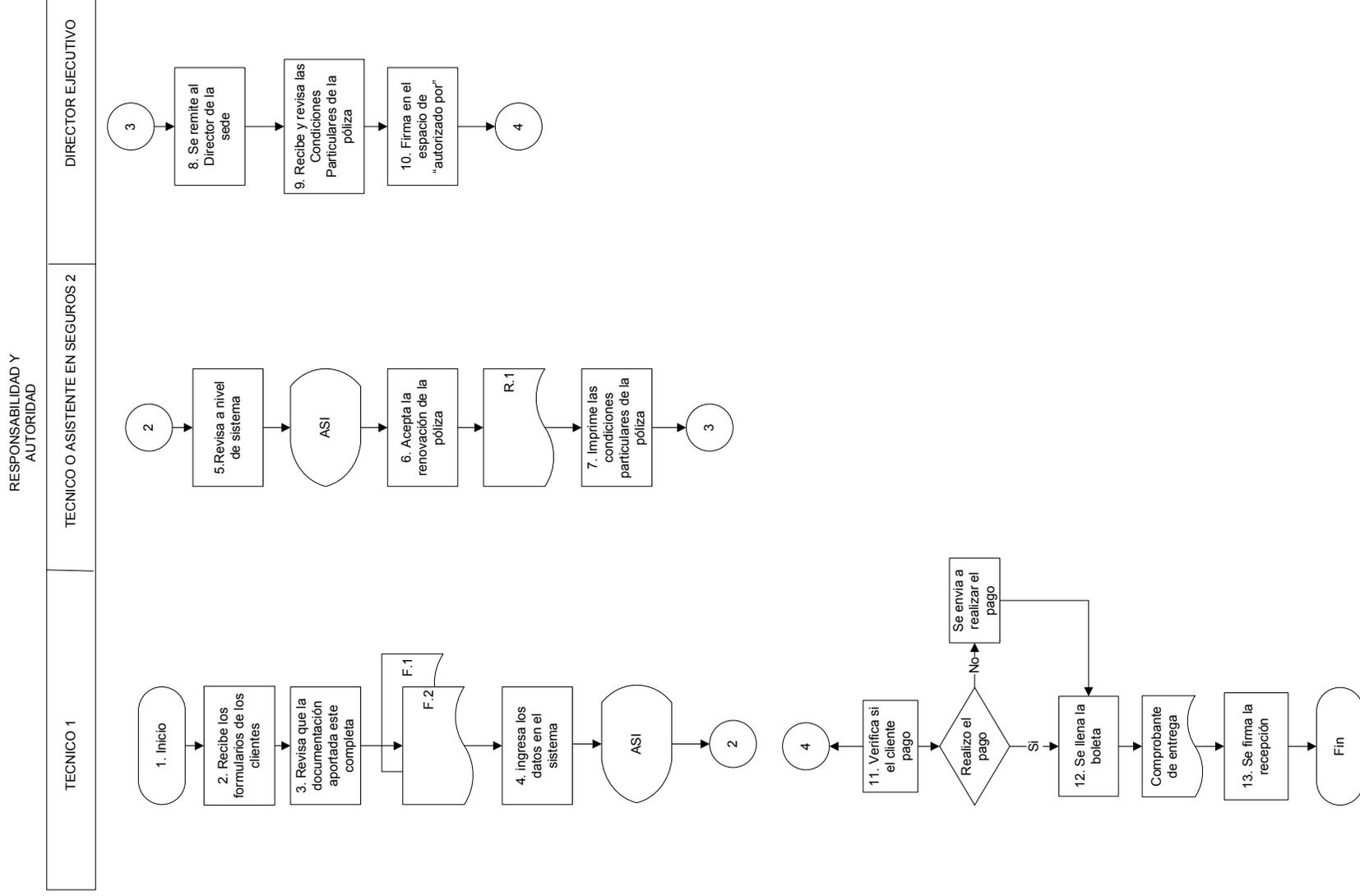
El cliente debe llenar de nuevo el formulario de conozca a su cliente, ya que puede que sus datos hayan cambiado (F.1), y llenar el formulario de inscripción (F.2).

El técnico debe ingresar los datos en el SIAS, en el momento que se va a realizar el trámite. Y se debe realizar el registro en el momento que la póliza es renovada.

La contabilización de las pólizas que van a ser renovadas se debe hacer en la moneda funcional del INS, en caso que la póliza sea en otra moneda se debe hacer al tipo de cambio correspondiente del Banco Central de Costa Rica. Además las primas por cobrar se deben registrar al costo histórico y se valoran subsecuentemente a su costo amortizado.

A continuación se muestran los pasos a seguir en dicho trámite.

Diagrama No 3  
Ciclo de renovación de la póliza



### *3.1.3 Ciclo de cancelación de la póliza, controles claves y políticas contables.*

El cliente tiene la posibilidad de cancelar una póliza de seguro en el momento que este lo considere conveniente, se debe presentar a una sucursal del INS o ente autorizado y solicitar la cancelación.

Debe solicitar explícitamente, mediante un documento formal que se excluya de la póliza ciertos artículos, propiedades, entre otros bienes asegurados. El técnico 1 se encarga de realizar el cálculo para comprobar el monto a reembolsar, sobre la prima cobrada, además es importante recalcar, que dentro de la póliza están los impuestos de ventas y de la comisión que debe ser reintegrada por el agente.

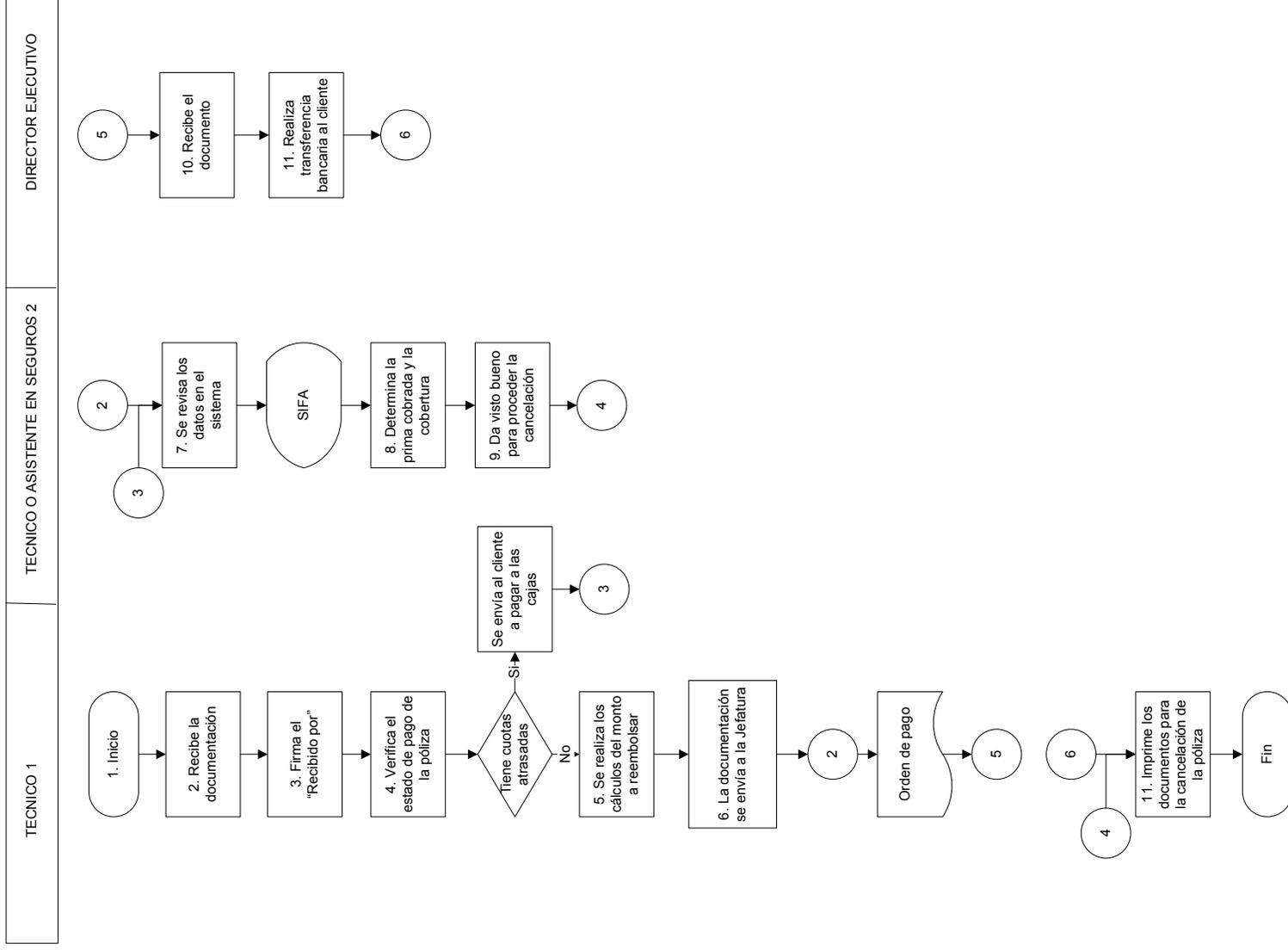
Todas las órdenes de pago se hacen con referencia a los recibos oficiales de cobro de primas, por lo que cada vez que se realiza una orden de este tipo, se hace referencia a cuál recibo se aplica el reintegro, ya que los pagos se pueden hacer de forma mensual.

Después de concluido el proceso se imprimen los informes del sistema donde se observan los asientos de reversión de las reservas y las primas por cobrar.

En el siguiente flujograma se muestra el ciclo de cancelación.

## Diagrama No 4 Ciclo de cancelación de la póliza

RESPONSABILIDAD Y  
AUTORIDAD



Fuente: Elaboración propia, con base a los manuales de procedimientos del INS

### *3.1.4 Ciclo de Cobranza, controles claves y políticas contables.*

El agente independiente, tramitador de comercializadora o tramitador del INS solicita los recibos al cobro indicando Número de Póliza y Nombre del Asegurado, los cuales son entregados al Técnico 1.

Existen varios medios por los cuales el INS realiza el cobro de los contratos de seguros, seguidamente se explican los más comunes:

- Por medio de sus cajas internas
- Por medio de un POS (Pagos con tarjetas de crédito)
- Por medio de transferencias y/o depósitos bancarios:
- Por medio de deducción mensual mediante planillas

Cuando se realiza el pago de la póliza mediante un depósito bancario, se registra inicialmente en la cuenta 202 “Recaudos/Depósitos por aplicar” (es una cuenta contable transitoria donde se registra el dinero que ingresó a las cuentas bancarias del INS, y que no se ha identificado a cuál seguro y/o cliente corresponde). El dinero se traslada a esta cuenta para poder invertirlo en Instrumentos Financieros y no tener el efectivo ocioso.

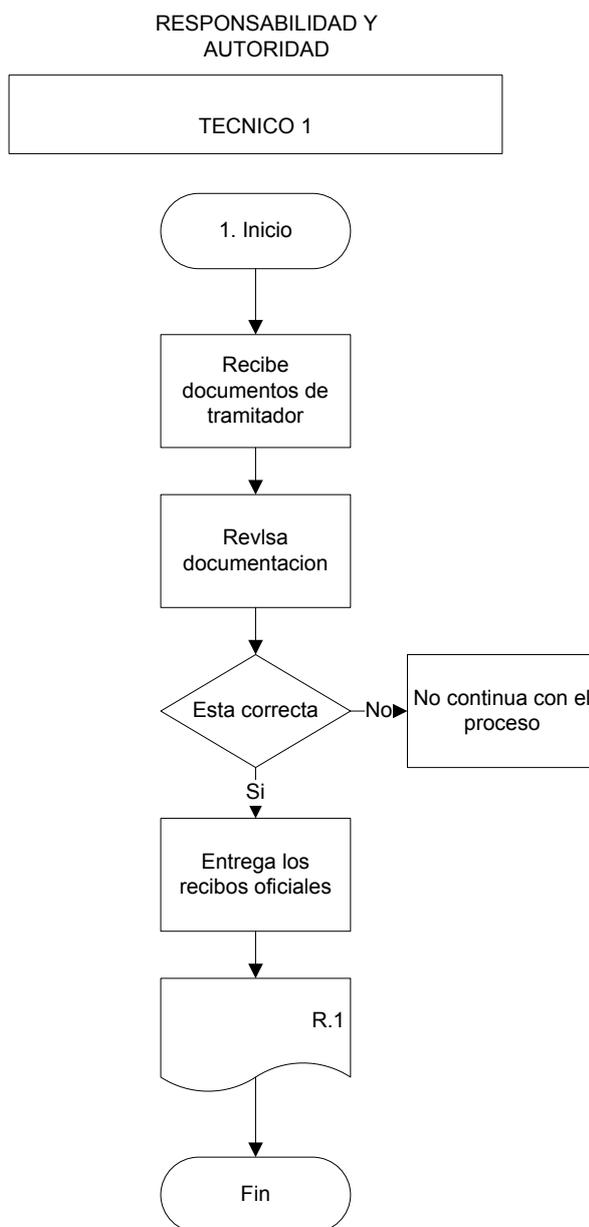
Cuando la póliza se paga mediante la deducción mensual de planilla, el cliente debe llenar la solicitud de Deducción Mensual y los entrega al asistente o técnico en seguros. Seguidamente mes a mes el cliente o intermediario presenta la documentación del mes a pagar del Plan de Deducción Mensual, el cajero entrega una de las copias del recibo de cobro de planilla al Encargado SIFA, este da por pagada la planilla en el sistema y traslada los documentos al asistente en seguros o técnico en seguros, el cual los recibe y genera las relaciones de pago de los diferentes seguros incluidos en la planilla.

#### *Estimación de cuentas de dudosa recuperación:*

La estimación de la recuperación de primas de seguros es realizada por el Departamento de Actuarial, la cual corresponde al monto que es adeudado por

parte del Gobierno Central y el Sector Privado, aplicando distintos porcentajes de acuerdo con el rango de antigüedad de cada saldo. Las cuentas que se encuentren con una antigüedad mayor de 360 días se provisionan al 100% del monto adeudado.

## Diagrama No 5 Ciclo de cobranza de la póliza



Fuente: Elaboración propia, con base a los manuales de procedimientos del INS

### 3.2 *Análisis del sistema de control interno del INS basado en los lineamientos del COSO III (2013) en la cuenta de ingresos por primas.*

El control interno es el mecanismo utilizado por las entidades a fin de gestionar los riesgos que se puedan presentar dentro de la misma, y que pueden interferir en la obtención de sus objetivos.

El COSO debe su nombre a un comité creado en Estados Unidos denominado "*Committee of Sponsoring Organizations of the Tread way Commission*", el mismo es un modelo utilizado mundialmente por las compañías para diseñar, implementar y gestionar un sistema de control interno eficiente.

Este modelo plantea cinco principios o componentes fundamentales los cuales se definen a continuación:

- **Ambiente de Control:** es el entorno donde se desenvuelven los funcionarios de la compañía, es fundamental para establecer un sistema de control eficaz. Este entorno añade factores como disciplina, integridad, valores éticos, asignación de responsabilidades y autoridades.
- **Valoración del Riesgo:** toda organización se enfrenta a diferentes riesgos tanto internos como externos. Por lo que es de suma importancia que la compañía evalúe e identifique cada uno de ellos, solo de esa manera podrá establecer actividades de control y responder al impacto que le pueda ocasionar a la entidad.
- **Actividades de Control:** se puede entender como las políticas y los procedimientos establecidos por la compañía que le ayudan a controlar los riesgos determinados que afectan el logro de objetivos.
- **Información y Comunicación:** la información necesaria para cumplir con las funciones y el sistema de control interno debe ser recopilada y comunicada a todo el personal. Asimismo la alta gerencia, juntas directivas y demás autoridades de la compañía deben estar al tanto de

los resultados del negocio y del control interno establecido, ya que estos factores influyen en la toma de decisiones

- **Actividades de Monitoreo:** todo sistema de control interno requiere de supervisión, es por ello que las compañías comprueban que las políticas y procedimientos establecidos, denominados actividades de control, se cumplan de forma adecuada mediante un monitoreo periódico.

Seguidamente se analizará el sistema de control interno del Instituto Nacional de Seguros, basándose en estos cinco componentes antes mencionados.

***Ambiente de Control:*** El INS ha creado una serie de mecanismos de control

- Un código de ética como parte del compromiso con la integridad y ha establecido una serie de valores éticos, los cuales fueron detallados en Capítulo No. 1 en el apartado 1.4.4. Tanto el Código de Ética como los valores han sido comunicados a personal y se encuentran en la intranet de la entidad para su consulta.
- Se ha establecido una estructura organizacional con niveles de autoridad y de responsabilidad, asimismo el INS cuenta con un manual de procedimientos y de puestos donde se establecen las funciones y responsabilidades de cada uno. Esta información es conocida por todos los miembros del Instituto.
- El Instituto cuenta con una Junta Directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y cinco directores, todos ellos con total independencia de la Administración. Dicha junta directiva se encarga de tomar decisiones relacionadas al negocio, supervisar el desempeño, logro de objetivos y velar por el cumplimiento del control interno establecido.

***Valoración del Riesgo y Actividades de Control:*** En esta sección se identifican y analizan los principales riesgos relacionados con las cuentas de ingresos por primas y primas por cobrar, su impacto a nivel financiero-contable

y para la entidad, así como los controles impuestos por la compañía para responder a tales riesgos.

El riesgo se define como la probabilidad de que un evento ocurra, o alguna actividad del proceso salga mal, trayendo efectos negativos al Instituto, este impacto puede: aceptarse, trasladarse o reducirse, para lo cual las compañías toman decisiones, plantean estrategias y establecen controles.

Además se establecen jerarquías para que exista una segregación de funciones y que cada puesto cumpla con sus responsabilidades.

En la tabla No. 1 se muestra un resumen de los principales riesgos identificados en el ciclo de ingresos, así como el impacto para la entidad y a nivel financiero-contable, así como la actividad de control correspondiente.

**Información y Comunicación:** Con el fin de que todos los empleados se mantengan informados de los acuerdos, políticas, procedimientos y sus respectivos cambios, el INS cuenta con una intranet a la cual todos tienen acceso, asimismo se mantiene una comunicación constante mediante el correo electrónico.

Como se detalla más adelante, los informes de los auditores internos y externos son conocidos por la Alta Gerencia, la Junta Directiva, el Comité de Auditoría Corporativo y la(s) jefatura(s) relacionadas con tales informes. También el Instituto envía los informes emitidos por los Auditores externos a la Superintendencia General de Seguros.

**Actividades de Monitoreo:** El INS cuenta con un departamento de Auditoría Interna, el cual realiza revisiones y procedimientos periódicamente para verificar que los controles se cumplan tanto en la Sede Central como en las demás sedes que se encuentran a lo largo del país, de dichas revisiones se realiza un informe detallado donde se explica: día y lugar de la prueba, procedimiento aplicado, resultados, conclusiones (en este apartado se detallan las deficiencias, si las hubiese) y recomendaciones.

Como apoyo para el desempeño adecuado de la supervisión y monitoreo el INS cuenta con un departamento de riesgo que funge como aliado de la administración a fin de coadyuvar con la supervisión del control interno de la institución

Asimismo anualmente un despacho externo de contadores públicos autorizados realiza una auditoría a los estados financieros del Instituto y sus subsidiarias. De dicha auditoría se emiten un informe sobre la razonabilidad de los estados financieros del INS, así como de los Segmentos de Seguros Solidarios de SOA y RT. Además dicho despacho emite un informe sobre las deficiencias de control interno detectadas en el transcurso de la revisión, las cuales son clasificadas según su impacto: Alto, medio o bajo.

La Alta Gerencia se encarga de comunicar dichas deficiencias señaladas por la auditoría interna y externa a las jefatura(s) respectiva(s) y les solicita realizar un plan de mejora, el cual cuente con un cronograma, para solventar tal deficiencia, periódicamente la Alta Gerencia y la Subdirección de Finanzas solicitan a tales jefaturas un informe de avance relacionado a este tema.

**Tabla#1**  
**Principales Riesgos Identificados en el INS**

Riesgo Identificado	Causas	Impacto para la entidad	Impacto a nivel financiero-contable	Actividad de control
<p>Fraude en el reconocimiento de los ingresos.</p>	<p>a. Presión para alcanzar objetivos financieros, para el pago de incentivos. b. Oportunidad para efectuar el fraude. c. Debilidades en el sistema de control interno.</p>	<p>Económico: la entidad puede ser sancionada económicamente, debido a que la información proporcionada a la SUGESE, como ente supervisor, es incorrecta o manipulada. Reputacional: los clientes pueden perder la confianza en el INS, lo que causaría que se suscriban menos pólizas. Legal: la entidad puede verse involucrada en litigios.</p>	<p>Se puede dar una incorrecta presentación de los saldos de las cuentas en los Estados Financieros, la malversación de activos (principalmente efectivo a la hora del cobro en las cajas o en el pago de las indemnizaciones a los asegurados).</p>	<p>El Instituto cuenta con cámaras de vigilancia detrás de cada uno de los cajeros, donde se graban todos los movimientos de dichos funcionarios. Asimismo Auditoría Interna realiza periódicamente y de manera sorpresiva arqueos en las diferentes sedes del INS a los largo del país. Mensualmente se realiza una conciliación de los ingresos por primas entre los sistemas de suscripción y emisión y SIFA, la cual es preparada, revisada y aprobada por diferentes funcionarios siguiendo la escala jerárquica. Por último el departamento de Contabilidad realiza una conciliación o control cruzado entre el efectivo ingresado en bancos por concepto de primas y las primas registradas en el sistema como efectivamente pagadas.</p>
<p>La emisión de pólizas que exceden el límite de aseguramiento global</p>	<p>a. Primas registradas inconsistentes con las primas contratadas. b. Primas por nuevas pólizas que exceden el límite de aseguramiento global no se registren.</p>	<p>Reputacional: en caso de presentarse un siniestro y que existan inconsistencias en el contrato de la póliza, causaría un malestar y la posterior pérdida del cliente. Legal: el Instituto puede enfrentar un proceso legal. Económico: la inexactitud o insuficiencia en el registro de las pólizas podría generar que la SUGESE le imponga multas económicas al Instituto</p>	<p>Se puede generar un inexacto registro de las primas por seguros, adicionalmente la totalidad de estas pólizas pueden no ser contabilizada. Muchas de las provisiones técnicas son calculadas considerando el monto de las primas emitidas por lo cual un registro incorrecto que las mismas podría ocasionar una sub o sobrevaluación de estos pasivos. En caso de que surgiera un siniestro, el INS se vería en la obligación de cubrir dicho gasto, aunque el monto de aseguramiento global no haya sido analizado y aprobado previamente, por las autoridades respectivas del Instituto. Por disposición de SUGESE las compañías aseguradoras deben mantener en cuentas de orden los montos asegurados de todos los seguros vigentes a fin de mes, por lo cual este monto se vería afectado directamente.</p>	<p>Al entregar el cliente la solicitud del seguro, el Técnico en Seguros 1 revisa los Niveles de Aceptación (Ver Anexo 2 "Tabla de Límites Máximos de Aceptación de Riesgos") y envía la solicitud al Supervisor respectivo para su aprobación. Los montos que superen los límites máximos establecido en el Anexo 2 deben ser analizados y aprobados por la Junta Directiva del INS, una vez que sean aprobados, el acuerdo de dicha reunión es anexado a la solicitud del seguro y enviado al departamento de Emisión de Pólizas, es revisado por el Supervisor y el Técnico en Seguros 1, respectivo. Una vez que el monto de aseguramiento es aceptado, el Técnico en Seguros 1 ingresa la póliza (condiciones y características, incluyendo el monto asegurado y el monto de la prima) en el sistema y solicita a otro técnico que la revise y la acepte.</p>

CONTINÚA...

Riesgo Identificado	Causas	Impacto para la entidad	Impacto a nivel financiero-contable	Actividad de control
Las primas poseen un monto distinto al monto establecido en el contrato de la póliza.	a. Errores humanos. b. Dolo en el registro	Reputacional: se pueden ocasionar molestias e inconformidades de parte del cliente por atrasos en sus trámites por las discrepancias existentes entre la base de datos del INS y el contrato.  Legal: puede causar que la compañía sea sancionada por la SUGESE por la ineficacia de los controles aplicados a los contratos de seguros.	Esta situación genera una deficiencia en el saldo de los ingresos por primas y las cuentas relacionadas a éstos, afectando la utilidad del período y la toma de decisiones por parte de la Administración.	Una vez que la solicitud de seguros se encuentra con las aprobaciones de las direcciones respectivas, el Técnico en Seguros 1 ingresa la póliza (condiciones y características, incluyendo el monto asegurado y el monto de la prima) en el sistema y solicita a otro técnico que la revise y la acepte.
Los registros de cancelaciones o extornos (modificaciones) de los contratos de las pólizas no son correctos y no se han registrado en el tiempo oportuno.	a. Errores humanos. b. Dolo en el registro	Reputacional: esta situación puede originar inconformidades en los clientes y el ente regulador causando que la reputación y credibilidad del INS se vean comprometidas.	Puede producirse una sub o sobrevaluación de los ingresos por prima afectando de manera directa el resultado del período así como los estados financieros del mismo, generando que la información revelada no sea veraz ni confiable.	Existe una conciliación entre las primas expedidas, renovadas y canceladas de los sistemas de suscripción contra el SIFA.  Existe una adecuada segregación de funciones en la entidad, por lo que cada modificación a los contratos es revisada y autorizada por los funcionarios siguiendo la línea de mando respectiva.
El registro/cálculo de las primas que exceden el límite de aseguramiento global puedan conducir a errores	a. Las primas son aplicadas a la póliza errónea. b. No todas las primas recibidas son registradas, o las primas sean registradas en el período incorrecto. c. Las primas son registradas no se relacionan con una póliza válida vigente.	Reputacional: se pueden ocasionar molestias e inconformidades de parte del cliente por atrasos en sus trámites por las discrepancias existentes entre la base de datos del INS y el contrato.  Económica: puede causar que la compañía sea sancionada por la SUGESE con multas económicas debido a la inexactitud o insuficiencia en el registro de las pólizas.	Se puede generar un inexacto registro de las primas por seguros, adicionalmente la totalidad de estas pólizas puede no ser contabilizada.  Muchas de las provisiones técnicas son calculadas considerando el monto de las primas emitidas por lo cual un registro incorrecto que las mismas podría ocasionar una sub o sobrevaluación de estos pasivos.  En caso de que surgiera un siniestro, el INS se vería en la obligación de cubrir dicho gasto, aunque el monto de aseguramiento global no haya sido analizado y aprobado previamente, por las autoridades respectivas del Instituto.  Por disposición de SUGESE las compañías aseguradoras deben mantener en cuentas de orden los montos asegurados de todos los seguros vigentes a fin de mes, por lo cual este monto se vería afectado directamente.	Al entregar el cliente la solicitud del seguro, el Técnico en Seguros 1 revisa los Niveles de Aceptación (Ver Anexo 2 “Tabla de Límites Máximos de Aceptación de Riesgos”) y envía la solicitud al Supervisor respectivo para su aprobación.  Los montos que superen los límites máximos establecido en el Anexo 2 deben ser analizados y aprobados por la Junta Directiva del INS, una vez que sean aprobados, el acuerdo de dicha reunión es anexado a la solicitud del seguro y enviado al departamento de Emisión de Pólizas, es revisado por el Supervisor y el Técnico en Seguros 1, respectivo.  Una vez que el monto de aseguramiento es aceptado, el Técnico en Seguros 1 ingresa la póliza (condiciones y características, incluyendo el monto asegurado y el monto de la prima) en el sistema y solicita a otro técnico que la revise y la acepte.

CONTINÚA...

Riesgo Identificado	Causas	Impacto para la entidad	Impacto a nivel financiero-contable	Actividad de control
Emisión de pólizas con errores	<p>a. El registró en los sistemas por personal no autorizado.</p> <p>b. Revelación de las claves de acceso,</p>	<p>Reputacional: el acceso de personal no autorizado a los sistemas puede propiciar el fraude y estafas a la misma compañía o a sus clientes, perdiendo la credibilidad.</p> <p>Económico: Puede causarle multas o sanciones de parte del ente regulador por ser una deficiencia de control interno.</p>	Se evidenciaría una debilidad de control interno en la entidad, la cual puede afectar directamente el registro adecuado (sub o sobrevaluación) del ingreso por primas, el efectivo y las primas por cobrar. Asimismo pueden causarse problemas de tipificación y eliminación de datos.	<p>El departamento de Administración de Sistemas (ASI), crea para cada empleado un nombre de usuario y una clave de acceso, además define las funciones del usuario, permitiéndole el acceso a las transacciones según su puesto y bloqueando las que no le corresponden.</p> <p>La Auditoría Interna y Externa realizan procedimientos para verificar que un usuario en específico no tiene acceso a realizar actividades que no están relacionadas a su puesto.</p>
Las primas por cobrar pueden estar subvaluadas	<p>a. no se generan las facturas por los servicios brindados al cliente.</p> <p>b. las notas de crédito se emiten por un monto mayor al valor de la factura original o sin un recibo de los servicios devueltos.</p> <p>c. la ausencia del registro de la póliza o del efectivo recibido en las cuentas por cobrar.</p> <p>Pueden provocar que la valuación de las cuentas por cobrar sea errónea ya que no se reflejan las transacciones reales.</p>	<p>Reputacional: ocasionaría problemas a la entidad con sus clientes, ya que se puede dar el caso, que necesite hacer efectiva la póliza y que, por atrasos en los registros, aún no se cuente con la información actualizada en los sistemas y el asegurado aparezca como moroso en el pago de sus primas.</p>	Esta situación demostraría una deficiencia de control interno, ya que se está presentando una valuación inadecuada de las primas por cobrar, lo cual afecta la razonabilidad de la cuenta e integridad de los rubros que conforman los Estados Financieros, así como los controles aplicados a dichas partidas.	<p>Mensualmente se realizan conciliaciones de los auxiliares generados por los sistemas y contabilidad, asimismo toda póliza debe tener su contrato y comprobante de pago firmado de recibido conforme por el cliente, también es controlado por la línea de mando.</p> <p>Toda póliza debe tener todos los documentos necesarios para un registro adecuado de las cuentas, tanto para las cuentas por cobrar como el recibo del efectivo, esto para el momento en que se realizan los pagos, así como cuando se aplica una nota de crédito a favor del cliente por un cobro inadecuado de la póliza.</p> <p>El departamento de Contabilidad realiza una conciliación o control cruzado entre el efectivo ingresado en bancos por concepto de primas y las primas registradas en el sistema como efectivamente pagadas.</p>
El gasto por saldos incobrables no se registre en el auxiliar de primas por cobrar.	<p>a. Atrasos en el proceso de cálculo.</p> <p>b. Cálculo inexacto.</p>	<p>Reputacional: esta situación puede provocar que los usuarios de los estados financieros malinterpreten la información contenida en ellos, se tomen decisiones inapropiadas y por consiguiente se lleven a cabo acciones que afecten negativamente el negocio del Instituto.</p> <p>Legal: puede ocasionar sanciones por parte de la SUGESE al incumplir con lo estipulado en el acuerdo SUGEF 1-05 donde nos indica en su Artículo 17 Estimación contable: <i>“La entidad debe mantener registrado contablemente al cierre de cada mes, como mínimo, el monto de la estimación específica”</i></p>	<p>Esta situación provoca que las primas por cobrar se encuentren subvaluadas y el valor de los activos sea menor al real, lo que hace parecer que la entidad tenga menos activos, ocasionando confusión en la confiabilidad de los estados.</p> <p>Al calcular un menor gasto por estimación de cuentas de dudosa recuperación el resultado del período de la compañía quedaría sobrevaluado.</p>	<p>Mensualmente ASI le envía los datos actualizados de las primas por cobrar al departamento Actuarial, el cual realiza el cálculo respectivo de la estimación de las cuentas de dudosa recuperación.</p> <p>La generación de la información y el cálculo deben ser preparados, revisados y aprobados por los distintos niveles de mando de las jefaturas de ASI y el departamento Actuarial. De esta forma la estimación se encuentra actualizada con los movimientos reales del período.</p> <p>Mensualmente el departamento de Contabilidad realiza conciliaciones de los auxiliares generados por los sistemas y SIFA, las cuales son preparadas, revisadas y aprobadas por diferentes funcionarios siguiendo la escala jerárquica.</p>

CONTINÚA...

Riesgo Identificado	Causas	Impacto para la entidad	Impacto a nivel financiero-contable	Actividad de control
<p>La estimación para cuentas de cobro dudoso podría estar sobrevaluada.</p>	<p>a. Condiciones de deterioro económico de las cuentas que no fueron identificadas oportunamente.</p>	<p>Reputacional: esta situación puede provocar que los usuarios de los estados financieros malinterpreten la información contenida en ellos, se tomen decisiones inapropiadas y por consiguiente se lleven a cabo acciones que afecten negativamente el negocio del Instituto.</p> <p>Legal: puede ocasionar sanciones por parte de la SUGESE al incumplir con lo estipulado en el acuerdo SUGEF 1-05 donde nos indica en su Artículo 17 Estimación contable: <i>“La entidad debe mantener registrado contablemente al cierre de cada mes, como mínimo, el monto de la estimación específica”</i></p>	<p>Esta situación provoca que las primas por cobrar se encuentren sobrevaluadas y el valor de los activos sea mayor al real, lo que hace parecer que la entidad tenga más activos, ocasionando confusión en la confiabilidad de los estados.</p> <p>Al calcular un mayor gasto por estimación de cuentas de dudosa recuperación el resultado del período de la compañía quedaría subvaluado.</p>	<p>Mensualmente ASI le envía los datos actualizados de las primas por cobrar al departamento Actuarial, el cual realiza el cálculo respectivo de la estimación de las cuentas de dudosa recuperación.</p> <p>La generación de la información y el cálculo deben ser preparados, revisados y aprobados por los distintos niveles de mando de las jefaturas de ASI y el departamento Actuarial. De esta forma la estimación se encuentra actualizada con los movimientos reales del período.</p> <p>Mensualmente en el departamento de Contabilidad se realizan conciliaciones de los auxiliares generados por los sistemas y contabilidad, y del efectivo en bancos, las cuales son preparadas, revisadas y aprobadas por diferentes funcionarios siguiendo la escala jerárquica.</p>

Fuente: Elaboración Propia, con base en el COSO III 2013

### *3.3 Registro y valuación de los ingresos en los diferentes Segmentos del Negocio*

#### **3.3.1 Seguros Generales**

##### **3.3.1.1 Generalidades**

Los Seguros Generales son todos aquellos seguros que cubren los daños que le puedan ocurrir a bienes tangibles tales como: viviendas, edificios, mercancías y/o cualquier otro bien asegurable dentro de las políticas del INS.

Para el año 2013 el INS cuenta con 87 productos de seguros generales, entre los cuales se puede citar:

- Seguro de Todo Riesgo de Construcción
- Hogar Seguro 2000
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro Robo Local Comercial e Industrial
- Seguro Transporte Interior de Mercancías
- Carga Importación y Exportación
- Incendio Todo Riesgo

Los sistemas que se utilizan en este segmento de seguros son:

- Point General: Este sistema es utilizado para la emisión, suscripción y cobro de las primas. Es administrado por los asistentes o técnicos en seguros, se ingresa mediante un usuario de sistema y una contraseña. Los mismos son los responsables del ingreso de los datos.
- SIFA (Sistema de Información Financiera Administrativa): En este sistema se registran la información contable tomada del sistema Point General mediante una inter-fase que se realiza diariamente. Por lo que se mantiene actualizada la información.

### 3.3.1.2 Prima devengada

El ingreso por primas de seguros se registra en el momento de la suscripción, en caso de que la póliza no sea pagada en efectivo se genera una prima por cobrar. Inmediatamente después se origina una provisión técnica por las primas que no han sido devengadas. Se puede decir que una prima es devengada una vez que ha transcurrido el período por el cual el bien ha sido asegurado.

Los asientos de diario que ilustran las situaciones antes descritas se exponen a continuación:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	11101000	Primas por Cobrar –Varios	XX	
	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	4010X00X	Primas expedidas y renovadas		XX
Registra el ingreso por primas				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	56501000	Aumento provisiones primas no devengadas - Aseguramiento	XX	
	20102020	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Generales		XX
Registra la provisión de primas no devengadas				

Mensualmente se registra la estimación por incobrables de acuerdo con los datos suministrados por el departamento Actuarial.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53801001	Aumento por Incobrable – Aseguramiento	XX	
	18001000	Estimación para incobrables - Primas Seguros		XX
Registra la estimación por incobrables				

Si la cuenta por cobrar es efectivamente pagada se reversa las primas por cobrar contra el efectivo.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	11101000	Primas por Cobrar –Varios		XX
Registra el ingreso por primas				

Mensualmente se reversa la provisión por primas no devengadas contra el ingreso

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	20102020	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Generales	XX	
	41101000	Disminución Provisión Primas no Devengadas Aseguramiento		XX
Reversa la provisión de primas no devengadas				

Como se citó en el apartado 3.1.3 el INS cuenta con diferentes medios de pago, es por ello que se puede presentar la situación de que ingrese efectivo a las arcas del INS y que no se pueda determinar a qué segmento de seguro pertenece; en estos casos se utilizan cuentas transitorias denominadas “Recaudos / Depósitos por aplicar”.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	2020400X	Recaudos / Depósitos por aplicar		XX
Pago de primas no identificadas				

### 3.3.1.3 Reaseguro cedido y tomado

#### *Reaseguro cedido:*

Cuando se trata de reaseguro cedido, inicialmente se realiza el proceso de la prima directa según lo descrito en el apartado anterior. Se analiza si la póliza

inscrita puede reasegurarse mediante un reaseguro automático o bien mediante uno facultativo.

- a) Reaseguro automático: es aquel que se establece con el propósito de cubrir una cartera determinada de riesgos (línea de seguros), por ejemplo incendio o transporte de cargas, de esta manera cualquier seguro de la compañía aseguradora que se encuentre entre los términos contractuales establecidos estará cubierto automáticamente por el reasegurador.
- b) Reaseguro facultativo: Se utiliza para riesgos individuales y se tiene la potestad por parte del asegurador de ceder o no y del reasegurador de aceptar o no. Se establece un reaseguro facultativo cuando la aseguradora no cuenta con la protección automática para los riesgos de esa línea, cuando el monto asegurado es superior a la capacidad de los contratos automáticos, cuando el riesgo a cubrir no se contempla en los contratos automáticos o cuando el riesgo se considera particularmente peligroso. Por ejemplo cobertura total plantas hidroeléctricas y/o minerías.

Seguidamente la institución determina la línea de seguro y el tipo de reaseguro, procede a crear un gasto por la proporción de las primas cedidas contra una cuenta por pagar al Reasegurador.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	5020X102	Primas de reaseguro cedido	XX	
	2090X01X	Compañías de reaseguro cedido		XX
Registro de reaseguro cedido				

En los contratos de reaseguro se pactan distintos tipos de comisiones dependiendo del monto de primas cedidas a lo largo del año, por lo que después de realizar el registro de cesión la compañía realiza el ingreso diferido de la comisión contra una cuenta por cobrar al reasegurador.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	4020X012	Comisiones gastos reaseguros cedidos	XX	
	2090X01X	Compañías de reaseguro cedido		XX
Registro de comisión reaseguro cedido				

Con respecto a la provisión de primas no devengadas, la entidad registra una cuenta por cobrar por participación del reaseguro, en la provisión para primas no devengadas contra un ingreso por provisión técnica también de manera proporcional a las primas cedidas.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	1130650X	CXC Cía. reaseguro cedido	XX	
	42201002	Comisión de utilidad reaseguro cedido		XX
Registro de comisión reaseguro cedido				

Conforme transcurre el tiempo de la póliza se va reconociendo de manera proporcional el ingreso devengado del seguro directo, como se explicó en el apartado anterior y por el lado del reaseguro se reconoce un gasto por provisión técnica contra la cuenta por cobrar por participación del reaseguro. Asimismo se realiza el registro por el diferimiento de la comisión.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53501012	Disminución provisiones primas no devengadas reaseguro cedido	XX	
	11303012	Provisión Compañías. reaseguro cedido no vida		XX
Registro del gasto por provisión técnica				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	1130650X	CXC Cía. reaseguro cedido		XX
Registro del gasto por comisión-Reaseguro cedido				

*Reaseguro tomado:*

Actualmente el INS no mantiene reaseguros tomados de otras entidades aseguradoras.

### **3.3.2 Seguros Personales**

#### **3.3.2.1 Generalidades**

Los Seguros Personales son todos aquellos seguros que una persona puede obtener para cubrirse sobre posibles eventualidades que le puedan afectar causándole daño físico como por ejemplo: enfermedades y/o la muerte.

Entre los más solicitados en el INS están:

- Seguro de Vida Global
- Seguro de Vida Colectivo
- Seguro de Vida Temporal
- Seguros Gastos Médicos

Al igual que los seguros Generales, estos seguros se registran utilizando los sistemas Point Life (su funcionamiento es semejante al Sistema Point General) y SIFA.

#### **3.3.2.2 Prima devengada**

Una vez ingresada la solicitud de la póliza en los sistemas del INS y de haber concluido la suscripción, se procede a contabilizar la prima en los sistemas.

Si el pago se realiza en una sucursal del INS, el encargado de realizar el pago tiene la opción a nivel de sistema de seleccionar de acuerdo al tipo de seguro que se está pagando en ese momento y escoger el tipo de moneda en que se está tramitando el seguro, generando así una prima por cobrar.

Estas primas ingresan directamente al sistema Point Life, en la cuenta destinada para los Seguros Personales, este sistema acumula los saldos durante todo el día, y es hasta el cierre del día mediante una inter-fase entre los sistemas que dichos saldos son trasladados al sistema SIFA.

Una vez que ingresan a este sistema, se realiza el asiento donde se reconoce el ingreso por prima. Reconociendo únicamente la porción de la prima devengada en ese momento y generando un ingreso por provisión técnica, por la parte no devengada.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	11101000	Primas por Cobrar -Varios	XX	
	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	20110103	Impuesto de ventas por recaudar		XX
	40101001	Primas expedidas y renovadas		XX
Registra el ingreso por primas				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	56501000	Aumento provisiones primas no devengadas - Aseguramiento	XX	
	20102010	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Personales		XX
Registra la provisión de primas no devengadas				

Por el lado contrario, si las primas son pagadas por otro medio permitido por el INS, estas se registran en una cuenta transitoria utilizada por el INS, las cuales

permanecen en esa partida hasta identificar a cuál segmento de seguro corresponde. Una vez identificado se procede a registrar la prima como se muestra a continuación:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	2020400X	Recaudos / Depósitos por aplicar		XX
Pago de primas no identificadas				

La estimación por incobrables de estos seguros es suministrada por el departamento de Actuarial del INS, una vez al mes.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53801001	Aumento por Incobrable - Aseguramiento	XX	
	18001000	Estimación para incobrables - Primas Seguros		XX
Registra la estimación por incobrables				

Además se debe reconocer el ingreso real por el tiempo transcurrido.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	20102010	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Generales	XX	
	41101000	Disminución Provisión Primas no Devengadas Aseguramiento		XX
Reversa la provisión de primas no devengadas				

### 3.3.2.3 Reaseguro cedido y tomado

#### *Reaseguro cedido:*

Se realiza el proceso de la prima directa, preparando el análisis de la póliza mediante reaseguro automático o facultativo, seguidamente se determina la línea de seguro y el tipo de reaseguro.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	5020X101	Primas de reaseguro cedido	XX	
	209010X0	Compañías de reaseguro cedido		XX
Registro de reaseguro cedido				

Se procede a crear un gasto por la proporción de las primas cedidas contra una cuenta por pagar al reasegurador, se registra el ingreso diferido de la comisión pactada contra una cuenta por cobrar al reasegurador.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	1130650X	CXC Cía. Reaseguro cedido	XX	
	42202001	Comisión de utilidad reaseguro cedido		XX
Registro de comisión reaseguro cedido				

En relación con la provisión de primas no devengadas la entidad registra una cuenta por cobrar por participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas, contra un ingreso por provisión técnica, también de manera proporcional a las primas cedidas.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	11303011	Provisión Cías. reaseguro cedido	XX	
	43501011	Aumento provisiones primas no devengadas reaseguro cedido		XX
Registro de provisión para primas no devengadas-Reaseguro cedido				

A medida que pasa el tiempo se reconoce proporcionalmente el ingreso devengado del seguro directo, y para el reaseguro se registra un gasto por provisión técnica, contra la cuenta por cobrar por participación del reaseguro. Lo mismo se hace para el registro por el diferimiento de la comisión.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53501011	Disminución provisiones primas no devengadas reaseguro cedido	XX	
	11303011	Provisión Compañías reaseguro cedido		XX
Registro del gasto por provisión técnica				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	1130650X	CXC Cía. reaseguro cedido		XX
Registro del gasto por comisión-Reaseguro cedido				

*Reaseguro tomado:*

El INS en la actualidad no cuenta con reaseguros tomados para esta modalidad de seguro.

### 3.3.3 Seguro de Automóviles Voluntario

#### 3.3.3.1 Generalidades

Este tipo de seguro es muy amplio y cubre gran cantidad de inconvenientes que pueden ocurrir con el vehículo en carretera, es una manera de que el propietario del vehículo se evite grandes desembolsos por cualquier situación adversa que se le presente.

Dentro de las coberturas que ofrece el INS están:

- Responsabilidad civil extracontractual por daños a la propiedad de terceras personas.
- Colisión y/o vuelco
- Gastos legales
- Robo y/o hurto

- Multi-asistencia automóviles
- Riesgos adicionales
- Responsabilidad civil extracontractual extendida por lesión y/o muerte de personas y/o daños a la propiedad de terceras personas
- Pérdidas de objetos personales
- Indemnización para transporte alternativo
- Responsabilidad civil extracontractual extendida por lesión y/o muerte de personas y/o daños a la propiedad de terceras personas, por el uso de un auto sustituto
- Exención de deducible

### 3.3.3.2 Prima devengada

Una vez que se suscribe la póliza se realiza el registro del ingreso; acreditando esta cuenta, y debitando las partidas de efectivo o primas por cobrar.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	11101000	Primas por Cobrar –Varios	XX	
	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
01-01-20XX	20110103	Impuesto de ventas por recaudar		XX
	40105001	Primas expedidas y renovadas – Automóviles Voluntario		XX
Registro del ingreso por primas				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	56501000	Aumento provisiones primas no devengadas - Aseguramiento	XX	
	20102020	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Generales		XX
Registro de la provisión de primas no devengadas				

Estas primas se tramitan en el sistema Point General, en la cuenta destinada para Seguro de Automóviles Voluntario, este sistema acumula los saldos durante todo

el día, y es hasta el cierre diario mediante una inter-fase entre los sistemas que dichos saldos son trasladados al sistema SIFA.

En caso que de que el efectivo ingrese a las cuentas bancarias del INS y no se identifique a qué seguro corresponden, se hace el registro en una cuenta transitoria hasta que sea posible hacer la tipificación.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	2020400X	Recaudos / Depósitos por aplicar		XX
Pago de primas no identificadas				

La estimación para cuentas de dudosa recuperación se registra mensualmente, de acuerdo con los cálculos efectuados por el departamento Actuarial.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53801001	Aumento por Incobrable – Aseguramiento	XX	
	18001000	Estimación para incobrables - Primas Seguros		XX
Registro de la estimación por incobrables				

Asimismo se debe reconocer ingreso real por el tiempo transcurrido.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	20102020	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Generales	XX	
	41101000	Disminución Provisión Primas no Devengadas Aseguramiento		XX
Reversa la provisión de primas no devengadas				

### 3.3.3.3 Reaseguro cedido y tomado

*Reaseguro cedido:*

La compañía establece la línea de seguro y el tipo de reaseguro que debe aplicarse.

Se registra un gasto por la proporción de las primas cedidas contra una cuenta por pagar al reasegurador. Seguidamente se procede a registrar el ingreso diferido por la comisión según lo establecido en el contrato.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	5020X102	Primas de reaseguro cedido	XX	
	2090X01X	Compañías de reaseguro cedido		XX
Registro de reaseguro cedido				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	1130650X	CXC Cía. reaseguro cedido	XX	
	42201002	Comisión de utilidad reaseguro cedido		XX
Registro de comisión reaseguro cedido				

El último asiento que se realiza es la participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas y el ingreso por provisión técnica.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-01-20XX	11303012	Provisión Compañías reaseguro cedido	XX	
	43501012	Aumento provisiones primas no devengadas reaseguro cedido		XX
Registro de provisión para primas no devengadas-Reaseguro cedido				

Al cierre de cada mes se reconoce proporcionalmente el gasto por provisión técnica contra la participación el reaseguro., así como la comisión ganada.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53501012	Disminución provisiones primas no devengadas reaseguro cedido	XX	
	11303012	Provisión Compañías reaseguro cedido		XX
Registro del gasto por provisión técnica				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	1130650X	CXC Cía. reaseguro cedido		XX
Registro del gasto por comisión-Reaseguro cedido				

*Reaseguro tomado:*

En la actualidad el INS no cuenta con seguros tomados de Automóviles voluntarios.

*3.3.4 Seguro de Riesgos del Trabajo*

*3.3.4.1 Generalidades*

El seguro de Riesgos de Trabajo consiste en la protección al trabajador, de una eventual ocurrencia de accidentes o enfermedades dentro del área y jornada laboral. Este tipo de seguro es de carácter obligatorio para cada empresa, ya que el mismo permite al patrono por el pago de una pequeña prima protegerse con una alta suma de dinero.

En caso de que le suceda algo grave a algún colaborador como por ejemplo accidentes laborales, enfermedades por causa de químicos, etc. este seguro cubre tanto indemnizaciones por muerte, como asistencia medico quirúrgica en caso de accidente.

Además se brinda asesoría para una sana salud ocupacional, la cual busca prevenir los riesgos, a los están expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus labores.

Dentro de la modalidad de póliza de riesgos de trabajo destacan dos grandes tipos como lo son:

- Seguros temporales: Construcción y otras actividades.
- Seguros permanentes: La póliza general RT Obligatoria, Seguro RT Hogar, Seguro RT Patrono Asegurado, Seguro RT Independiente y Seguro RT Adolescente.

Estos seguros se registran utilizando el sistema AS 400 el cual funciona de manera similar al Point General y el mismo tiene una inter-fase con SIFA.

#### **3.3.4.2 Prima devengada**

El ingreso por primas de seguros se registra completo en el momento de la suscripción (aun si el cliente realiza los pagos de manera mensual, trimestral o semestral), por lo que se debe registrar una cuenta por cobrar al cliente, en caso de que la póliza no sea pagada completamente. Inmediatamente después se genera una provisión técnica por las primas que no han sido devengadas.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	11101000	Primas por Cobrar –Varios	XX	
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	20110103	Impuesto de ventas por recaudar		XX
	40103000	Primas expedidas y renovadas - RT		XX
Registro del ingreso por primas				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	56501000	Aumento provisiones primas no devengadas – Aseguramiento	XX	
	20102010	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Personales		XX
Registro de la provisión de primas no devengadas				

Mensualmente se registra la estimación por incobrables de acuerdo con los datos suministrados por el departamento Actuarial y de las políticas que tiene la entidad.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53801001	Aumento por Incobrable - Aseguramiento	XX	
	18001000	Estimación para incobrables - Primas Seguros		XX
Registro de la estimación por incobrables				

Si la cuenta por cobrar es efectivamente pagada se reversa las primas por cobrar contra el efectivo. Y la provisión por primas no devengadas contra el ingreso por provisiones técnicas.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	11101000	Primas por Cobrar –Varios		XX
Registra el ingreso por primas				

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	20102010	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Personales	XX	
	41101000	Disminución Provisión Primas no Devengadas Aseguramiento		XX
Reversión de la provisión de primas no devengadas				

Los pagos de las pólizas de seguros se realizan por distintas fuentes como se mencionó anteriormente, además es importante recalcar que si el cliente realiza

tanto la suscripción como el pago de manera directa o por medio de intermediarios se ingresa el efectivo a las arcas de INS, de una vez se puede verificar el tipo de seguro y el registro se hace de manera automática, si no se pueda determinar a qué segmento de seguro pertenece, se utilizan cuentas transitorias denominadas “Recaudos / Depósitos por aplicar”.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	2020400X	Recaudos / Depósitos por aplicar		XX
Pago de primas no identificadas				

#### 3.3.4.3 Reaseguro cedido y tomado

El segmento de Riesgos del Trabajo no posee contratos de reaseguro cedido y tomado por ser un seguro solidario.

#### 3.3.5 Seguro Obligatorio Automotor

El Seguro Obligatorio Automotor es un seguro solidario que deben adquirir todos los propietarios de vehículos en Costa Rica. Este seguro cubre las lesiones que le puedan ocurrir a las personas en caso de un accidente de tránsito, cubriendo gastos de hospitalización, atención médico-quirúrgica, farmacéutica y alimentación, asimismo indemniza a los afectados en caso de muerte o invalidez.

Hacia el final del año se registra la mayor parte de los ingresos para este segmento, durante los demás meses del año se registra solamente el ingreso para vehículos nuevos o vehículos extranjeros.

En el Derecho de Circulación o Marchamo se involucra el cobro de diferentes rubros y no solamente es el Seguro Obligatorio Automotor. Entre dichos rubros se encuentran: Impuesto a la Propiedad de Vehículos (Ministerio de Hacienda), aporte al Consejo de Seguridad Vial, el timbre IFAM (Instituto de Fomento y

Asesoría Municipal), timbre de fauna silvestre y timbre scout, infracciones de tránsito pendientes (con recargos e intereses moratorios), cobros pendientes de parquímetros (con recargos e intereses). Impuesto de ventas (13% Según la Ley 6826), recaudación ARESEP, Impuesto de Ley Contingencia Fiscal sobre Vehículos, canon de buses y taxis (aplica solo para estos vehículos). Para estos casos el INS funge como un recaudador de los ingresos de estas instituciones.

Los dueños de vehículos pueden cancelar el Derecho de Circulación en diferentes sitios, ya que el INS posee a lo largo del país recaudadores externos para el pago del mismo como bancos públicos y privados, comercializadoras y corredoras de seguros, cooperativas, entre otros. Dichos recaudadores tienen acceso a la plataforma del SICSOA.

Existen dos tipos de seguros en este segmento:

- Seguro Obligatorio Automotor: el cual se paga con el marchamo y tiene validez durante un año (01 de enero al 31 de diciembre).
- Póliza Turista: este seguro debe ser pagado por vehículos con placa extranjera que ingresen al país, se paga en los puestos fronterizos y tiene validez de tres meses.

Los sistemas que se utilizan en este segmento de seguros son:

- SICSOA (Sistema Integrado de Cobros de Seguro Obligatorio Automotor): este sistema es utilizado para la emisión, suscripción y cobro de las primas. Es administrado por los asistentes o técnicos en seguros y los diferentes recaudadores del Marchamo, se ingresa mediante un usuario de sistema y una contraseña. Los mismos son los responsables del ingreso de los cobros y la emisión del recibo. La emisión masiva es realizada por los encargados del departamento de Seguros Solidarios.

- SIFA (Sistema de Información Financiera Administrativa): este sistema fue explicado en el apartado 3.1.1.

### 3.3.5.1 Prima devengada

El ingreso por primas de seguros se registra de manera masiva cuando se realiza la emisión de los Derechos de Circulación, en ese momento se crea una cuenta de primas por cobrar para todos los vehículos.

Se genera una provisión técnica por las primas que no han sido devengadas y se calcula la estimación por incobrables por parte del departamento Actuarial y envía los datos al departamento Contabilidad para ser registrados.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	11101000	Primas por Cobrar -Varios	XX	
	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	20931000	Canon Consejo Transporte Público		XX
	20920000	Impuesto a la Propiedad de Vehículos		XX
	20919000	Recaudación Parquímetros		XX
	20921000	Multas de Tránsito		XX
01-01-20XX	20926000	Timbre Fauna Silvestre		XX
	20928000	Recaudación Timbres Scout		XX
	20923000	Recaudación Impuesto Municipal		XX
	20925000	Recaudación ARESEP		XX
	20939000	Impuesto de Ley Contingencia Fiscal sobre Vehículos		XX
	20110103	Impuesto de ventas por recaudar		XX
	40105002	Primas expedidas y renovadas – SOA		XX
Registro del ingreso por primas				

Al finalizar cada día, el INS mediante la información contenida en SICSOA, registra en SIFA el efectivo de los recaudadores contra la prima por cobrar de los vehículos que cancelaron el marchamo y reconoce las cuentas por pagar respectivas al Ministerio de Hacienda, municipalidades, COSEVI, etc. Además registra la provisión por primas no devengadas contra el ingreso por provisiones técnicas.

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	56501000	Aumento provisiones primas no devengadas - Aseguramiento	XX	
	20102010	Provisiones técnicas primas no devengadas - Seguros Personales		XX
Registra la provisión de primas no devengadas				

Si el Marchamo es pagado mediante depósito bancario o pago SINPE se utilizan cuentas transitorias denominadas "Recaudos / Depósitos por aplicar".

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-01-20XX	1090XXXX	Cuentas corrientes	XX	
	2020400X	Recaudos / Depósitos por aplicar		XX
Pago de primas no identificadas				

La estimación por incobrables de estos seguros son suministradas por el departamento de Actuarial del INS, una vez al mes. Además se debe reconocer ingreso real por el tiempo transcurrido

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-01-20XX	53801001	Aumento por Incobrable -Aseguramiento	XX	
	1800200X	Estimación para cobrables - Primas Seguros		XX
Registra la estimación por incobrables				

### 3.3.5.2 Reaseguro cedido y tomado

El segmento de SOA no posee contratos de reaseguro cedido y tomado.

El INS por haber sido un monopolio estatal por tantos años, no tenía una normativa específica para el registro del ingreso por primas de seguros; por lo que desarrolló una metodología contable, creando sus propias cuentas y procesos de registro. Actualmente con la apertura del mercado y con el nacimiento de la SUGESE, se deben adoptar los cambios establecidos por este órgano supervisor, con el fin de poder comparar la información financiera con el resto de compañías de la misma naturaleza.

## CAPITULO IV

- 4 PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA DE INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS PARA EL INS QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICABLES Y LAS REGULACIONES DE LA SUGESE.

*4.1 Requisitos técnicos y de control previos al desarrollo de la propuesta para el registro, presentación y revelación de los ingresos por primas de acuerdo a la NIC 18 y NIIF 4.*

Como se pudo observar en el capítulo anterior, el INS posee un procedimiento de registro contable para los ingresos por primas; sin embargo como el mercado de seguros no fue regulado por un ente superior, sino hasta el año 2008, existen algunos aspectos a modificar, y es por eso que se presenta esta propuesta contable.

Antes de proponer la metodología de registro, presentación y revelación de los estados financieros, es necesario realizar algunos cambios técnicos y de control, esto para poder presentar de forma razonable, adecuada y acorde con la normativa vigente, la cuenta de ingresos por primas de seguros.

Los puntos enumerados a continuación son aspectos técnicos y controles mínimos requeridos, previos a la propuesta de la metodología, conforme a las normativas técnicas existentes:

- a) Homologar o eliminar las subcuentas INS con el catálogo SUGESE con el fin de suprimir las discrepancias existentes de lenguaje, conversión de cuentas y reportes entre ambos catálogos.
- b) Capacitar al personal del Departamento de Contabilidad y de Operaciones con el catálogo SUGESE, mediante los programas que ofrece el ente regulador, para que de este modo se deje de lado la utilización de subcuentas INS y se hable un mismo lenguaje respecto a cuentas y nomenclatura de las mismas.
- c) Solicitar al departamento de Tecnologías de Información un plan de acción, donde se emigre la información de todos los sistemas al SIFA (sistema integrado de información financiera) y se eliminen dichos subsistemas, esto

con la finalidad de llevar un mayor control de la información financiera, evitar realizar conciliaciones de cuentas al final de cada mes y generar de manera más sencilla los reportes de información financiera según las necesidades de la institución y la Gerencia.

- d) Adoptar el nuevo catálogo de cuentas de SUGESE, el cual es de acatamiento obligatorio para todas las entidades de seguros desde el 01 de enero de 2014.

#### *4.2 Condiciones que se deben cumplir para el registro contable de los ingresos por primas de seguros según la normativa contable.*

La normativa contable de seguros, se debe acatar de forma obligatoria, con el fin de lograr una comparabilidad de la información financiera de las entidades con el mismo giro del negocio, en el reconocimiento de la cuenta de ingresos por primas de seguros.

##### *4.2.1 Requisitos para el reconocimiento de los ingresos por primas según SUGESE<sup>25</sup>*

Los segmentos de seguros solidarios (Riesgos de Trabajo y Seguros Obligatorio Automotor) no deberán de generar ganancias para el INS, en caso de hacerlo deberá de capitalizarse a la provisión respectiva.

Las entidades aseguradoras deberán de clasificar sus tipos de seguros y las transacciones de los mismos (ingresos, gastos, reaseguros cedidos y tomados, etc.) en “Vida” y “No Vida”.

---

<sup>25</sup> Saborío Rojas, Juan Carlos, entrevista personal efectuada el 3 de setiembre de 2013.

La aseguradora deberá contabilizar de manera separada la prima correspondiente a la póliza de tomadores o intermediarios, según el canal de comercialización que utilice.

Todas las compañías reguladas por la SUGESE (las entidades de seguros, reaseguros, sociedades corredoras, agencias y las empresas controladoras de los conglomerados y grupos financieros) deberán utilizar de manera obligatoria el Catálogo de Cuentas, así como la nomenclatura respectiva establecidos por el CONASSIF, el cual se explica en el anexo 3, por lo cual el INS requiere realizar la implantación y uso de dicho catálogo.

El tratamiento contable aplicable a las entidades reguladas se define en la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros”, aprobada por el CONASSIF, así como en las Normas Internacionales de Información Financiera.

El cierre del período contable se establece al 31 de diciembre de cada año para todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.

La provisión de primas no devengadas estará compuesta por la fracción de las primas directas (primas expedidas + primas renovadas – primas canceladas) vigentes que deban atribuirse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura.

El método establecido por el ente regulador para el cálculo de la provisión de primas no devengadas es de “Póliza a póliza”, es decir el cálculo debe realizarse por documento para cada una de las pólizas menos recargo de seguridad, que es el porcentaje establecido por la Normativa que debe provisionarse de las primas no devengadas en caso de cualquier contingencia o catástrofe en el futuro.

Las entidades aseguradoras y reaseguradoras realizarán las estimaciones con respecto a los siguientes criterios<sup>26</sup>:

*a) El cálculo de la mejor estimación se basará en información actual y fiable, hipótesis con respaldo técnico y se realizará con arreglo a métodos actuariales y técnicas estadísticas explícitos.*

*b) La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación considerará la totalidad de los flujos de caja (entradas y salidas) necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante el período de vigencia del contrato. Los flujos serán ponderados por la probabilidad de su ocurrencia.*

*c) La mejor estimación [para la provisión de cuentas de dudoso cobro y/o para las provisiones técnicas] se calculará en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro. Dichos importes se calcularán por separado.*

*d) Los flujos de caja deben descontarse a una tasa de descuento consistente con el mercado en función del período de maduración del dato. La metodología específica será definida por la entidad sin perjuicio de los lineamientos que al efecto pueda definir la Superintendencia.*

#### *4.3 Requisitos para el reconocimiento de los ingresos por primas según la NIC 18*

La NIC 18 en los párrafos 14, 20 y 30 establece los diferentes requerimientos que deben cumplirse para el adecuado reconocimiento de los ingresos para la venta

---

<sup>26</sup>Criterios tomados del documento “Reglamento de solvencia de entidades de seguros y reaseguros”.

de bienes, prestación de servicios y los ingresos recibidos por intereses, regalías y dividendos, los aspectos aplicables al INS se detallan a continuación:

- Trasladar al comprador los riesgos y beneficios.
- La entidad no mantiene ningún impedimento en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de la venta, los costos incurridos y el grado de ejecución de la transacción pueden medirse con certeza.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios financieros asociados con la venta.

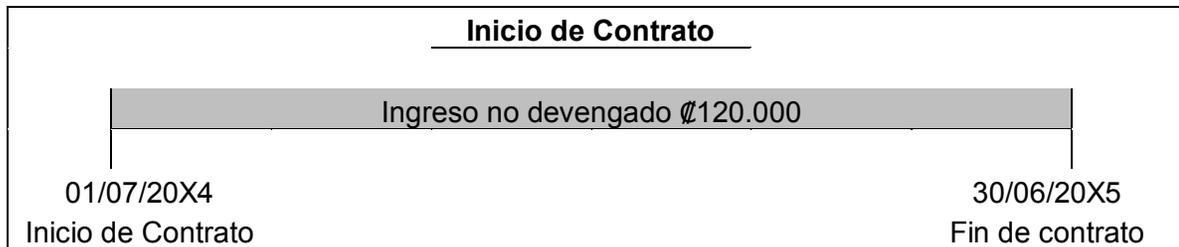
#### **4.4** *Propuesta de metodología para el registro de los ingresos por primas de seguro.*

Los lineamientos anteriormente mencionados, son los que se van a tomar en cuenta en los apartados siguientes para el desarrollo de la propuesta metodológica. A continuación se explica mediante un ejemplo hipotético el registro adecuado según los requerimientos de la SUGESE:

##### **4.4.1** *Registro para primas de seguro directo*

El registro del ingreso por primas de seguros se realiza mediante la normativa establecida por la SUGESE.

La compañía ficticia MMYL, S.A. adquirió el 01 de julio de 20X4 directamente una póliza de seguro contra incendios por un monto de ¢120.000,00 con una vigencia anual pagadera semestralmente de manera anticipada con el INS:



#### 4.4.1.1 Registro del ingreso por primas (emisión de la póliza):

Para el adecuado reconocimiento de la póliza se utilizan las siguientes cuentas, para lo cual se explica la naturaleza de cada una de ellas:

- Primas por Cobrar: el saldo normal de esta cuenta es deudora, al formar parte de los activos de la entidad, dentro de las cuales se incluyen los ingresos por primas pendientes de cobro.
- Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del estado: es una cuenta deudora que pertenece al activo corriente de la entidad (efectivo y equivalente), donde se registran los movimientos efectuados en las cuentas bancarias.
- Ingresos por primas: es una cuenta que forma parte del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, su naturaleza es acreedora, en ella se registra el importe total de las primas y extornos (modificaciones realizadas a los contratos de seguros).

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	1.040.030.010.M.XXX	Primas por Cobrar	Ø60.000	
01-07-20X4	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	Ø60.000	
	5.020.010.010.M.XXX	Ingreso por primas		Ø120.000
Registro del ingreso por primas - Seguro Directo No vida				

Las primas anuales se deben registrar en su totalidad independientemente de su forma de pago (mensual, semestral, anual), debido a que desde ese momento se asume el riesgo por la totalidad de la cobertura de la póliza. En este caso al ser pagadero semestralmente, se debe registrar el 50% del ingreso por primas como una cuenta por cobrar y el resto en efectivo.

El INS funge como ente recaudador del impuesto de ventas, por lo que debe efectuar un registro del pasivo correspondiente a cada póliza emitida.

#### 4.4.1.2 Registro del ingreso por primas de un intermediario-agente (emisión de la póliza):

Como parte de la propuesta se plantea la separación de las cuentas, ingreso por primas y las primas por cobrar, cuando la póliza es contratada a través de un intermediario, es decir comercializadora, corredora o agentes independientes, ya que forma parte de las modificaciones establecidas por la SUGESE a partir del periodo 2014.

En el caso de que la póliza sea adquirida mediante un intermediario (corredora, agentes y comercializadoras de seguros), se debe registrar en una cuenta distinta a los seguros adquiridos directamente del INS.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se reconocen esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	1.040.030.010.M.XXX	Primas por Cobrar Intermediarios	Ø60.000	
01-07-20X4	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	Ø60.000	
	5.020.010.010.M.XXX	Ingreso por primas- Intermediarios-Agentes		Ø120.000
Registro del ingreso por primas Intermediarios o Agentes- Seguro Directo No vida				

#### 4.4.1.3 Registro del gasto por comisión del intermediario (emisión de la póliza).

Para el adecuado reconocimiento del gasto por comisión a los intermediarios se utilizan las siguientes cuentas, para lo cual se explica la naturaleza de cada una de ellas:

- Comisiones pagadas sobre primas emitidas: es una cuenta de gastos de operación, su naturaleza es deudora, se utiliza para el registro de la comisión a los agentes e intermediarios.
- Intermediarios/Agentes: forma parte de los pasivos de la entidad, el saldo normal de esta cuenta es acreedor, en esta cuenta se reconoce las obligaciones de la entidad a los agentes e intermediarios.

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	4.030.0X0.010.M.010	Comisiones pagadas sobre primas emitidas	Ø1.200	
	2.070.020.010.M.0X0	Intermediarios/Agentes		Ø1.200
Registro del gasto de la comisión por pagar a los Intermediarios				

Para este caso hipotético se utilizó un 1% del valor de la póliza para el cálculo del gasto por comisión ( $120.000 * 1\% = 1.200$ )

Se debe registrar la comisión por la totalidad porcentual que está en el contrato (comisión diferida).

#### 4.4.1.4 Registro de provisión de primas no devengadas (emisión de la póliza)

Dentro del reglamento de solvencia se establece, que toda entidad aseguradora debe crear provisiones para hacer frente a las obligaciones adquiridas que se derivan de los contratos de seguros, a continuación se detalla la naturaleza de las cuentas utilizadas para el registro.

- Gasto por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso: esta cuenta pertenece a gastos de operación dentro de una partida especial denominada variaciones en las provisiones técnicas, su saldo es deudor, en ella se registra el incremento de los recursos del periodo que se requieren destinar a la provisión de primas no devengadas.
- Provisión de primas no devengadas: forman parte de los pasivos de la entidad, su naturaleza es acreedora, corresponde a la porción de la prima que no ha sido devengada, debe reconocerse al momento de la suscripción de la póliza.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
01-07-20X4	4.080.010.010.M.060	Gasto por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	₡120.000	
	2.050.010.010.M.XXX	Provisión de primas no devengadas		₡120.000
Registro de la provisión de primas no devengadas - Seguro Directo No Vida				

Inmediatamente después del registro del ingreso se debe reconocer la provisión por primas no devengadas, por la totalidad del valor de la póliza, la cual es amortizada mensualmente.

#### 4.4.1.5 Registro del gasto por comisión diferida.

Los gastos por comisión diferida se registran en el momento que la entidad recibe el contrato de la póliza de seguros por parte del intermediario o agente, a continuación se describe la cuenta utilizada:

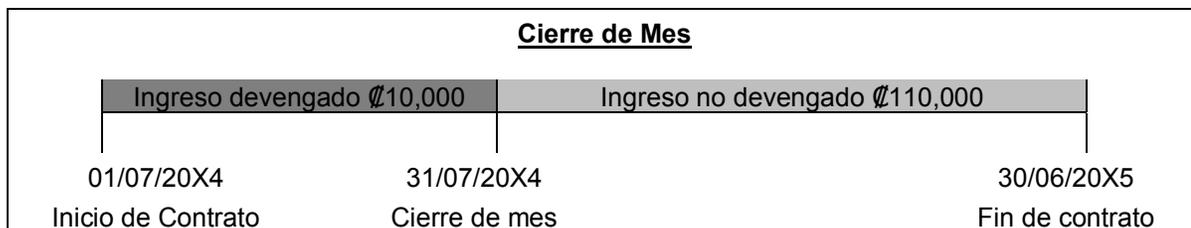
- Gastos por comisiones diferidas – Intermediario o agente: esta partida pertenece a los activos, su naturaleza es deudora. En esta cuenta se registran las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período, esto debido a que los beneficios que se recibirán por tales gastos se distribuyen diferentes períodos. La misma se acredita en el momento que el INS realiza el pago de la comisión, y se registra la salida del efectivo.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por Comisiones diferidas de contratos de seguro Intermediarios o Agentes	₪1.200	
	4.030.010.070.M.XXX	Gastos por comisiones sobre contratos de seguro		₪1.200
Registro del diferimiento de la comisión				

Se debe registrar el gasto diferido, por la totalidad del valor de la comisión por pagar, la cual es amortizada mensualmente.

Se debe efectuar un proceso de cierre mensual, ajustando la provisión para primas no devengadas, el pago de la comisión diferida a los intermediarios y la estimación por incobrables, como se ejemplifica a continuación:



#### 4.4.1.6 Registro de prima devengada (cierre mensual)

Una vez transcurrido el periodo de un mes, el INS debe reconocer el ingreso real, utilizando las cuentas que se muestran en el siguiente asiento.

- Ingreso por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso: esta cuenta se presenta de forma neta con respecto al gasto por provisiones técnicas, en la sección Variación de las Provisiones Técnicas en el Estado de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, su saldo es acreedor. Se utiliza para reconocer el ingreso real devengado durante el periodo.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-07-20X4	2.050.010.010.M.XXX	Provisión de primas no devengadas	₡10.000	
	5.070.010.010.M.XXX	Ingreso por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso		₡10.000
Reversión de la provisión de primas no devengadas-Seguro Directo No Vida				

Al cierre de mes el INS debe ajustar la provisión de primas no devengadas, por la proporción del mes transcurrido.

El cálculo se realiza dividiendo el monto total de la prima suscrita entre el periodo de vigencia. (120.000 / 12 = 10.000).

#### 4.4.1.7 Registro del pago de la comisión diferida a los Intermediarios

El pasivo se disminuye una vez que la entidad realiza el pago al agente o intermediario.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-07-20X4	2.070.020.010.M.0X0	Intermediarios/Agentes	∅100	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado		∅100
Registro del pago de la comisión Intermediarios-Agentes - Seguro Directo No Vida				

Al final de cada mes el INS debe realizar el pago a los intermediarios por la porción devengada. El monto a pagar se calcula dividiendo el gasto por comisión entre la vigencia de la póliza ( $1.200 / 12 = 100$ ).

#### 4.4.1.8 Reconocimiento del gasto real por comisión por primas de seguro:

Cada cierre mensual, el INS debe realizar el reconocimiento del gasto por comisión para ello debe realizar la reversión del Gasto por comisiones diferidas de contratos de seguros-Intermediarios o agentes, con el fin de registrar el gasto real del periodo.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	4.030.010.070.M.XXX	Gastos por comisiones de contratos de seguros - Intermediarios o agentes	∅100	
	1.090.020.040.M.XXX	Gastos por comisiones diferidas de contratos de seguro		∅100
Registro del diferimiento de la comisión				

El INS registra el gasto por comisiones, por la porción correspondiente al mes concluido. El reconocimiento del gasto se calcula dividiendo el monto de la comisión anteriormente pactada, entre el periodo de vigencia, en este caso hipotético la póliza es anual ( $1.200 / 12 = 100$ ).

#### 4.4.1.9 Registro de estimación para cuentas de dudosa recuperación (cierre mensual)

Según el acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores", se establece que cada entidad debe clasificar a sus deudores según las sumas adeudadas, partiendo de esta calificación realizar un cálculo de las cuentas de dudoso cobro según su antigüedad. Para el registro de tal estimación se utiliza las siguientes cuentas:

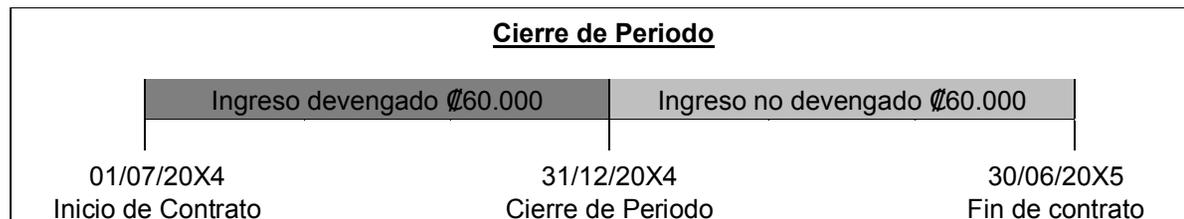
- Gasto por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar: es una cuenta de gastos generales, cuyo saldo es deudor, en ella se reconocen las pérdidas por deterioro sufrido de las primas por cobrar durante el periodo transcurrido.
- Estimación de primas por cobrar: es una contra cuenta de activo de las primas por cobrar, su saldo es acreedor, en esta se incluye el aumento o disminución del gasto por incobrable calculado por el departamento actuarial.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
31-07-20X4	4.050.010.020.M.XXX	Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	₪500	
	1.040.100.030.M.XXX	Estimación de primas por cobrar		₪500
Registro de la estimación por incobrables - Seguro Directo No Vida				

Mensualmente el INS debe efectuar el cálculo de la estimación por deterioro e incobrabilidad, dato que es suministrado por el departamento Actuarial.

El monto utilizado en el ejemplo es de carácter ilustrativo y corresponde al cálculo efectuado sobre el total de la cartera vencida. En este caso los montos utilizados son meramente ilustrativos ya que se considera que las primas que se están registrando se encuentran sin vencer.



Para los seguros de la División de vida se efectúan los mismos registros afectando las cuentas correspondientes.

#### 4.4.2 Registro para primas de seguro cedido

El Instituto Nacional de Seguros para proteger parte de su cartera de riesgos y su liquidez, realiza contratos de reaseguro, en los cuales confiere una parte o la totalidad del seguro a otra aseguradora de mayor capital. Este instrumento técnico permite que el INS comparta, dependiendo del porcentaje cedido, la prima del

seguro y la responsabilidad que deberá asumirse en caso de que suceda un siniestro.

#### 4.4.2.1 Registro de la póliza cedida

En el caso que el INS decida ceder el 50% de la póliza ejemplificada anteriormente, se deben realizar el siguiente registro:

- Primas Cedidas: esta cuenta forma parte de los gastos de operación, su naturaleza es deudora, en ella se registra la proporción de las primas que son cedidas al reasegurador, de forma que se pueda obtener el ingreso neto por primas de seguros.
- Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido: esta cuenta pertenece a los pasivos corrientes de la entidad, su saldo se presenta de forma neta en el Estado de Situación Financiera, se utiliza para registrar la obligación pendiente de pago al reasegurador, además en esta partida se reconoce la comisión por cesión de las primas.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	4.040.010.010.M.OX0	Primas cedidas	Ø60.000	
	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido		Ø60,000
Registra la prima cedida al reasegurador				

En el momento en que la institución cede la póliza, se debe registrar por la totalidad del monto cedido, efectuando un débito a la cuenta del gasto, para reversar momentáneamente la proporción del ingreso por primas de seguro directo, contra una cuenta por pagar al reasegurador, este gasto se calcula, multiplicando la totalidad de la póliza contratada al INS por el porcentaje cedido, en este caso el 50% ( $120.000 * 50\% = 60.000$ )

#### 4.4.2.2 Registro de la comisión por primas cedidas

Al ser una prima cedida, el reasegurador debe pagar una comisión a la entidad por el servicio brindado, las cuentas utilizadas se detallan a continuación:

- Ingresos sobre comisiones sobre primas cedidas: esta cuenta se agrupa con los ingresos, por lo tanto su saldo es acreedor es utilizada para reconocer el ingreso por comisiones pagadas por el reasegurador de la póliza cedida. Su tratamiento es de forma diferida.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido	Ø1.200	
	5.030.010.010.M.XXX	Ingreso sobre comisiones sobre primas cedidas		Ø1.200
Registro de la comisión por cesión de primas				

Previamente el INS y el reasegurador pactan un porcentaje por comisión, en esta ejemplificación corresponde a un 2% del monto cedido ( $60.000 * 2\% = 1.200$ ).

El registro se realiza por la totalidad de la comisión por cobrar, contra el ingreso por comisiones.

#### 4.4.2.3 Registro de la participación del reaseguro en la provisión de primas no devengadas

Una vez cedida una parte de las primas a un reasegurador, este participa en una porción de la provisión por primas no devengadas como se muestra a continuación:

- Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas: se muestra en el Estado de Situación Financiera en la parte de activo

corriente, su naturaleza es deudora, en ésta se refleja la parte de la provisión por primas no devengadas cedidas al reasegurador. Se crea con el fin de obtener de forma neta la provisión por primas no devengadas correspondiente al INS.

- Participación del Reaseguro en provisiones técnicas: esta partida pertenece a los ingresos que se incluyen en la sección Variación de las Provisiones Técnicas, su saldo normal es acreedor, y se utiliza para obtener de forma neta el gasto real de la provisión por primas no consumidas y para riesgos en curso.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	1.060.010.0X0.M.XXX	Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas	₱60.000	
	5.070.010.070.M.XXX	Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		₱60.000
Registro de la participación del reasegurador en la provisión de primas no devengadas				

Debido a que el reasegurador posee el 50% de la póliza, el INS deberá registrar la proporción correspondiente de la provisión de primas no devengadas para el reasegurador ( $120.000 * 50\% = 60.000$ ).

#### 4.4.2.4 Registro del ingreso por comisión diferida

Los ingresos por comisión se registran en el momento de la sesión del seguro con el reasegurador, la cuenta que se utiliza para el reconocimiento de dicha comisión se describe a continuación:

- Ingresos Diferidos: esta partida pertenece a los pasivos, su naturaleza es acreedora, la misma se debita en el momento que el reasegurador realiza el pago de la comisión, y se hace el ingreso real del efectivo.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	5.030.010.010.M.XXX	Ingresos comisiones sobre primas cedidas	Ø1.200	
	2.080.010.0X0.M.XXX	Ingresos diferidos		Ø1.200
Registro del diferimiento de la comisión				

En este caso hipotético el reasegurador pacta con el INS un 2% de comisión sobre el monto cedido ( $60.000 * 2\% = 1.200$ ). Se debe registrar el ingreso diferido (pasivo), por la totalidad del valor de la comisión, la cual es amortizada mensualmente.

#### 4.4.2.5 Reversión de la participación del reasegurador en la provisión de primas no devengadas (cierre mensual).

Mensualmente la entidad debe realizar la reversión de la participación del reaseguro en las provisiones técnicas, esto con el fin de mantener actualizado el monto de la cuenta perteneciente a los seguros que tiene en cartera, para no incluir los contratos cedidos al reasegurador.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	4.080.010.070.M.XXX	Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	₱5.000	
	1.060.010.0X0.M.XXX	Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas		₱5.000
Reversión de la participación del reasegurador en la provisión de primas no devengadas				

El cálculo para realizar la reversión de la provisión técnica para primas no devengadas por la participación del reasegurador, por el tiempo transcurrido se realiza dividiendo el monto anteriormente registrado entre el periodo de vigencia del seguro ( $60.000 / 12 = 5.000$ ).

#### 4.4.2.6 Reconocimiento del pago de la comisión por primas cedidas.

El reasegurador debe pagar a la entidad la porción de la comisión por el tiempo transcurrido. Por lo que se debe reconocer la entrada del efectivo y disminuir la cuenta por cobrar del reasegurador.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	1.010.030.010.M.xxx	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	₱100	
	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido		₱100
Reconocimiento del pago del reasegurador.				

El reconocimiento del efectivo se realiza en el momento que el reasegurador paga la porción de la comisión pactada. Para este caso el monto pagado se calcula

dividiendo la comisión total pactada por el período de cobertura del seguro ( $1.200 / 12 = 100$ ).

#### 4.4.2.7 Reconocimiento del ingreso de la comisión por primas cedidas.

Al final de cada periodo mensual, el INS debe realizar el reconocimiento del ingreso por comisión para ello debe realizar la reversión del ingreso diferido, con el fin de registrar el ingreso real.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	2.080.010.0X0.M.XXX	Ingresos diferidos	₡100	
	5.030.010.010.M.XXX	Ingresos sobre comisiones sobre primas cedidas		₡100
Registro del diferimiento de la comisión				

El INS debe reconocer el ingreso por comisiones correspondiente al mes transcurrido. El reconocimiento del ingreso se calcula dividiendo el monto de la comisión anteriormente pactada, entre el periodo de vigencia, en este caso hipotético la póliza en anual ( $1.200 / 12 = 100$ ).

#### 4.4.3 Registro para primas de seguro tomado.

Cuando se trata de un reaseguro tomado, el INS, es quien funge como reasegurador. Por lo tanto el INS recibe, según el porcentaje cedido por la otra aseguradora, parte de la prima del seguro y asume la responsabilidad de igual manera según dicho porcentaje.

En el caso que el INS decida recibir el 50% de una póliza de otra aseguradora, se deben realizar los siguientes registros (los montos presentados son únicamente ilustrativos).

#### 4.4.3.1 Registro del ingreso por primas tomadas

Los ingresos por primas de seguros tomados se registran en su totalidad al recibir el seguro, el INS como reasegurador asume la responsabilidad de la cobertura en caso de que ocurra el siniestro.

- Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado: esta cuenta pertenece a los pasivos corrientes de la entidad, su saldo se presenta de forma neta en el Estado de Situación Financiera, se utiliza para registrar el beneficio al fungir como reasegurador, además en esta partida se reconoce la comisión que debe pagar el INS a la entidad aseguradora.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	2.060.020.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	₪ 60.000	
	5.020.020.010.M.XXX	Ingreso por primas		₪ 60.000
Registro de la prima por el seguro tomada				

El INS registra el ingreso por la totalidad de la prima tomada contra una cuenta por cobrar a la aseguradora que cede las primas. En este caso hipotético el INS reasegura el 50% de la póliza ( $120.000 * 50\% = 60.000$ ).

#### 4.4.3.2 Registro del gasto por comisiones

Como la entidad es quien toma la responsabilidad sobre la póliza, el mismo tiene la obligación de realizar el pago de la comisión al asegurador por la cesión de las primas, por lo que para el reconocimiento del gasto se utiliza la siguiente cuenta; a continuación su descripción:

- Gastos por comisiones sobre reaseguro aceptado: esta cuenta pertenece a los gastos de operación del Estado de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, su naturaleza de deudora. Se utiliza para el registro de la totalidad del gasto por comisión que el INS debe pagar al asegurador.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	4.030.020.020.M.XXX	Gasto por comisiones sobre reaseguro aceptado	Ø1.200	
	2.060.020.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado		Ø1.200
Registro de la comisión por cesión de primas				

De acuerdo al contrato suscrito con la otra entidad aseguradora, en este ejemplo el INS debe pagar un 2% de comisión por la póliza tomada. El cálculo se realiza multiplicando el monto aceptado por el porcentaje acordado ( $60.000 * 2\% = 1.200$ ).

#### 4.4.3.3 Registro de la provisión técnica por primas tomadas.

Inmediatamente después del reconocimiento del reaseguro tomado se debe hacer el registro de las provisiones técnicas, la cuenta utilizada se describe seguidamente:

- Ajustes a las provisiones técnicas: esta es una cuenta gasto, por lo que su naturaleza es deudora, se debe registrar por la totalidad del monto aceptado.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	4.080.010.010.M.XXX	Ajustes a las provisiones técnicas	Ø60.000	
	2.050.010.020.M.XXX	Provisión para primas no devengadas		Ø60.000
Registro de la provisión de primas no devengadas				

Al igual que con las primas por seguro directo, el Instituto debe crear una provisión técnica por primas no devengadas por las pólizas tomadas. Esta provisión se registra por el monto total del seguro aceptado en el momento que se realiza la cesión de las primas, esto con el fin de reconocer la porción de la prima que no ha sido devengada y que por lo tanto no constituye un ingreso real.

#### 4.4.3.4 Registro del gasto por comisión diferida.

Los gastos por comisión diferida se registran en el momento que la entidad toma la póliza de seguro con el asegurador, a continuación se describe la cuenta utilizada:

- Gastos por comisiones diferidas - reaseguro aceptado: esta partida pertenece a los activos, su naturaleza es deudora. En esta cuenta se registran las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período, esto debido a que los beneficios que se recibirán por tales gastos se distribuyen en períodos futuros. La misma se acredita en el momento que el INS realiza el pago de la comisión, y se registra la salida del efectivo.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
01-07-20X4	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado	Ø1.200	
	4.030.020.020.M.XXX	Gastos por comisiones sobre reaseguro aceptado		Ø1.200
Registro del diferimiento de la comisión				

Se debe registrar el gasto diferido, por la totalidad del valor de la comisión por pagar, la cual es amortizada mensualmente.

#### 4.4.3.5 Reversión a la provisión de primas no devengadas.

Al final del mes, el INS debe reversar la porción de la provisión técnica por el tiempo transcurrido contra un ingreso por ajuste de la provisión de primas no devengadas, el cual se considera el ingreso devengado del período.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se registran esta clase de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	2.050.010.020.M.XXX	Provisiones para primas no devengadas	Ø5.000	
	5.070.010.010.M.XXX	Ajustes a las provisiones técnicas		Ø5.000
Reversión de la provisión de primas no devengadas				

Para calcular la proporción correspondiente a la provisión por primas no devengadas se divide el monto de la póliza tomada entre el periodo de vigencia ( $60.000 / 12 = 5.000$ ).

#### 4.4.3.6 Reconocimiento del pago de la comisión por primas de seguro tomado.

El INS debe pagar a la entidad aseguradora la porción de la comisión por el tiempo transcurrido. Por lo que se debe reconocer la salida del efectivo y disminuir la cuenta por pagar al asegurador.

En el siguiente ejemplo se observa cómo se registra este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	₪100	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado		₪100
Reconocimiento del pago del reasegurador.				

El reconocimiento del efectivo se realiza en el momento que el INS realiza el pago por la porción de la comisión pactada ( $1.200 / 12 = 100$ ).

#### 4.4.3.7 Reconocimiento del gasto real por comisión por primas tomadas

Cada cierre mensual, el INS debe realizar el reconocimiento del gasto por comisión para ello debe realizar la reversión del Gasto por comisiones diferidas de reaseguro tomado, con el fin de registrar el gasto real del periodo.

Seguidamente se presenta un ejemplo de cómo se registran este tipo de transacciones:

Fecha	Cuenta	Detalle	Débito	Crédito
31-07-20X4	4.030.020.0X0.M.XXX	Gastos por comisiones - reaseguro aceptado	₪100	
	1.090.020.040.M.XXX	...Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		₪100
Registro del diferimiento de la comisión				

El INS registra el gasto por comisiones, por la porción correspondiente al mes concluido. El reconocimiento del gasto se calcula dividiendo el monto de la

comisión anteriormente pactada, entre el periodo de vigencia, en este caso hipotético la póliza es anual ( $1.200 / 12 = 100$ ).

Para los seguros de vida, que incluye los segmentos de Seguros Personales, Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor, así como para las pólizas con una vigencia distinta (trimestral, semestral, anual, etc.) el registro del ingreso por primas por seguro directo y/o reaseguro, y las cuentas relacionadas, se registran siguiendo la misma metodología, diferenciándose solamente por la tipificación de las cuentas. Ver anexo 3.

#### *4.5 Propuesta de metodología para la presentación en los estados financieros de los ingresos por primas de seguros.*

Los estados financieros son un documento que se utilizan para la comparación tanto de información histórica como la del presente período de la misma entidad; y con otras empresas que operan en el mismo sector, con el fin de mostrar la situación económica, rendimiento financiero y liquidez de la compañía.

La información debe ser pertinente, suficiente y apropiada para la toma de decisiones a las personas usuarias del servicio.

La presente propuesta está basada en los lineamientos establecidos por la NIC 1 ("Presentación de Estados Financieros") y las directrices dadas por la SUGESE para entidades financieras supervisadas, grupos y conglomerados.

Según el acuerdo de la SUGEF 31-04 "Reglamento Relativo a la Información Financiera de las Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros"<sup>27</sup> mismo que rige a partir del 20 de enero del 2004, en dicho acuerdo fue incorporado los

---

<sup>27</sup> Tomado de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr)

lineamientos aplicables al mercado de seguros dado la apertura comercial de este negocio.

Con el fin de lograr consistencia en la presentación de los estados financieros, la SUGESE crea un modelo para que las entidades supervisadas las utilicen. Ya que existe un marco normativo disperso y con tratamientos asimétricos en la revelación de los estados financieros, lo que busca hacer es una simplificación mediante la integración de las disposiciones en un único marco normativo, que sea comprensible y que también cumplan con las bases contables anteriormente mencionadas en el Capítulo 2.

En el artículo 2 de este acuerdo, se menciona que el conjunto completo de los estados Financieros son: Estado de Situación Financiera, Estado de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral, Estado de Cambio de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Políticas Contables usadas y las Notas a los estados financieros. Sin embargo para efectos del presente trabajo, el enfoque es para la presentación de los dos primeros estados, además de la revelación en las notas pertinentes, ya que la propuesta está dirigida a las cuentas de Ingreso por primas y otras cuentas relacionadas directamente.

- Los aspectos que indica el acuerdo SUGEF 31-04, relacionados a la presentación de los estados financieros para los entes regulados son los siguientes:
- Los estados financieros que se deben presentar son los anuales (internos y auditados) y los intermedios, además de toda la información que solicite la SUGESE en el momento que considere pertinente. Los encargados de la preparación y presentación de los Estados Financieros son los responsables de la administración de cada entidad, tanto en la presentación individual como consolidada de dichos estados financieros.

- La NIC 1 establece los lineamientos a presentar en los estados financieros, donde se debe mostrar los activos clasificados según su liquidez en corrientes y no corrientes, de igual forma se debe realizar para los pasivos, seguidamente mostrar las cuentas de patrimonio. Sin embargo en el caso del INS deberá utilizar como base el anexo 6, el mismo no difiere de lo antes descrito en la NIC 1, pero si tiene adecuaciones correspondientes al giro del negocio, supervisada por la SUGESE, por lo que para la presentación deben utilizar el modelo antes mencionado para la presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral.
- Dichos estados se deben apegar a las políticas de moneda funcional del Estado Costarricense. En caso que la transacción sea realizada en otra moneda, se deberá utilizar el tipo de cambio de referencia de la fecha cuando se realiza dicha transacción según el Banco Central de Costa Rica (sin céntimos), además se deben presentar en el idioma español.
- Para la comparación de los Estados financieros se utilizarán los publicados en el ejercicio inmediato anterior y se deben presentar en diciembre de cada año. Y en los estados financieros intermedios trimestrales se deben presentar en los meses de marzo, junio y setiembre de cada año, estos deben estar según las reglas estipuladas en la NIC 34 “Información financiera intermedia”.
- Se debe recalcar que la comparabilidad de la información financiera, según lo establece la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” permite una adecuada evaluación del comportamiento de la operatividad del negocio de la entidad, por parte de las personas usuarias del servicio (junta directiva, alta administración, proveedores, clientes, entre otros) y ayuda a éstas a la toma de decisiones.

- Cada entidad debe presentar los estados financieros de forma mensual a la SUGESE con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del último día natural del mes. Para los estados financieros intermedios trimestrales deberán presentarse en el transcurso del mes siguiente al corte y finalmente para los estados financieros anuales auditados el plazo es de cuarenta días hábiles siguientes al cierre anual.
- Los estados financieros auditados deberán encontrarse aprobados por el máximo órgano directivo de la compañía; en el caso del Instituto dicha aprobación le corresponde a la Junta Directiva; antes de ser presentado a la SUGESE.
- Las entidades supervisadas que no cumplan con los plazos estipulados y con la adecuada presentación de sus estados financieros establecido en este acuerdo se verán expuestas a sanciones por parte de la SUGESE, siguiendo con lo estipulado por la ley Reguladora del Mercado de Seguros y la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

A continuación se muestra el modelo antes descrito, para la correcta presentación de la cuenta de Ingreso por Primas de seguros y las partidas que se ven afectadas por dichas cuentas en el Estado de Situación Financiera y Estado de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral:

Figura No1 Estado de Situación Financiera<sup>28</sup>

**Instituto Nacional de Seguros**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Julio de 20X4 y 20X3**

**Cifras expresadas en colones costarricenses**

<b>Presentación del efectivo en bancos</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>₡ 119.900</b>	<b>59.950</b>
Depósitos a la vista en el B.C.C.R.	-	-
Depósitos a la vista entidades financieras del país	119.900	59.950
Depósitos a la vista entidades financieras del exterior	-	-
<b>Presentación de las primas por cobrar</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>₡ 120.000</b>	<b>60.000</b>
Primas por cobrar	120.000	60.000
Primas vencidas	-	-
(Estimación por deterioro de Comisiones, Primas y Cuentas por cobrar)	-	-
<b>Presentación de la participación del reaseguro en la provisiones técnicas</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>₡ 55.000</b>	<b>27.500</b>
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas	55.000	27.500
Participación del reaseguro en la provisión matemática	-	-

**Continúa...**

<sup>28</sup> Nota: Se tomaron en consideración solamente las cuentas relacionadas con los ingresos por primas de seguros.

Fuente: Acuerdo SUGEF 31-04, Modelo 1

**Instituto Nacional de Seguros**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Julio de 20X4 y 20X3**  
**Cifras expresadas en colones costarricenses**

<b>Presentación de otros activos</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>₡ 2.200</b>	<b>1.100</b>
Gastos pagados por anticipado	-	-
Cargos diferidos	2.200	1.100
Bienes diversos	-	-
Operaciones pendientes de imputación	-	-
Cuentas recíprocas internas	-	-
Activos intangibles	-	-
Otros activos restringidos	-	-
Estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes	-	-
Comisión por estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes	-	-
Depósitos constituidos por Reaseguro	-	-
<b>Presentación de las provisiones técnicas</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>₡ 165.000</b>	<b>82.500</b>
Provisiones para Primas No Devengadas	165.000	82.500
Provisión para insuficiencia de primas	-	-
Provisión matemáticas	-	-
Provisión para siniestros ocurridos y no reportados	-	-
Provisión para participación en los beneficios y externos	-	-
Provisión de seguros de vida en la que el riesgo de inversión lo asume el tomador	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-

**Continúa...**

**Instituto Nacional de Seguros**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Julio de 20X4 y 20X3**  
**Cifras expresadas en colones costarricenses**

<b>Presentación de las cuentas por cobrar y por pagar por reaseguro</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO</b>	<b>₡ 117.800</b>	<b>58.900</b>
Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido	58.900	29.450
Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	58.900	29.450
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS</b>	<b>₡ 1.100</b>	<b>550</b>
Obligaciones con asegurados	-	-
Obligaciones con agentes e intermediarios	1.100	550
<b>Presentación de Otros pasivos</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>₡ 1.100</b>	<b>550</b>
Ingresos diferidos	₡ 1.100	550
Operaciones pendientes de imputación	-	-
<b>Presentación de Cuentas contingentes y de orden</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>₡ -</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>₡ -</b>	<b>-</b>
<b>PASIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>₡ -</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>₡ -</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>₡ 300.000.000</b>	<b>150.000.000</b>
Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras	-	-
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras	300.000.000	150.000.000
Cuentas de orden por cuenta propia por actividad de custodia	-	-
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia	-	-
.....Ultima Línea.....		

Figura No.2 Estado de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral<sup>29</sup>

**Instituto Nacional de Seguros**  
**Estados de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral**  
**Por los años que terminaron el 31 de Julio de 20X4 y 20X3**  
**Cifras expresadas en colones costarricenses**

<b>Presentación de los ingresos por primas</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>INGRESOS POR PRIMAS</b>	<b>300.000</b>	<b>150.000,00</b>
Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo	120.000	60.000
Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo– Intermediarios	120.000	60.000
Primas netas de extornos y anulaciones, reaseguro aceptado	60.000	30.000
<b>Presentación de los ingresos por comisiones del Reaseguro</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
Comisiones y participaciones, reaseguro cedido	100	50
Comisiones y participaciones, reaseguro retrocedido	-	-
<b>Presentación de los gastos por primas cedidas</b>		
	<b>Período 20X4</b>	<b>Período 20X3</b>
<b>PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS</b>	<b>60.000</b>	<b>30.000</b>
Primas cedidas, reaseguro cedido	60.000	30.000
Primas cedidas, reaseguro retrocedido	-	-

**Continúa...**

<sup>29</sup> Nota: Se tomaron en consideración solamente las cuentas relacionadas con los ingresos por primas de seguros.

Fuente: Acuerdo SUGEF 31-04, Modelo 2

**Instituto Nacional de Seguros**  
**Estados de Ganancias y Pérdidas y Otro Resultado Integral**  
**Por los años que terminaron el 31 de Julio de 20X4 y 20X3**  
**Cifras expresadas en colones costarricenses**  
**Presentación de los gastos por comisiones a intermediarios y aseguradoras**

	Período 20X4	Período 20X3
<b>GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES</b>	<b>₡ 200</b>	<b>100</b>
Gasto por Comisiones, seguro directo	100	50
Gasto por Comisiones y Participaciones, reaseguro aceptado	100	50

**Presentación de los gastos por variaciones de las provisiones técnicas**

	Período 20X4	Período 20X3
<b>VARIACIONES DE LAS PROVISIONES TECNICAS</b>	<b>₡ 55.000</b>	<b>27.500</b>

**Presentación del gasto por estimación por incobrable por primas por cobrar**

	Período 20X4	Período 20X3
<b>GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS</b>	<b>₡ -</b>	<b>-</b>
Gasto por estimación de deterioro de cartera de créditos y cuentas y comisiones por cobrar	-	-

**Presentación de los ingresos y gastos por aumento y/o disminución de las provisiones**

	Período 20X4	Período 20X3
<b>INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>₡ 5.000</b>	<b>2.500</b>
Ajustes a las provisiones técnicas	5.000	2.500
<b>GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>₡ 60.000</b>	<b>30.000</b>
Ajustes a las provisiones técnicas	60.000	30.000

.....Ultima Línea.....

Los estados financieros auditados se preparan según las disposiciones del CONASSIF y NIIF aplicables. Asimismo el plan de cuentas utilizadas para las entidades financieras, los grupos y conglomerados supervisados por las superintendencias, deben adoptar de forma consistente las bases utilizadas para la presentación de la información que está en los Estados Financieros, tanto en los internos como en los auditados.

Los Estados Financieros deberán incluir al pie las firmas y el nombre del Gerente General o en su ausencia un interino a cargo, del contador, o el gerente financiero autorizado legalmente y del auditor interno.

Para la difusión oportuna y permanente, de la información financiera relevante para la toma de decisiones y complementar las publicaciones efectuadas de manera escrita en los medios de comunicación, se permite el uso de Internet a través del sitio web de la entidad, además el CONASSIF, declara de interés público que la información que se revela en los documentos, informes y operaciones de las entidades fiscalizadas, deben proveer a los usuarios información oportuna, confiable y transparente para la toma de decisiones.

#### *4.6 Propuesta de metodología para la revelación en los estados financieros de los ingresos por primas de seguros.*

La SUGESE de conformidad con el artículo 29 de la “Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653” tiene el objetivo de velar por el adecuado funcionamiento del mercado de seguros, adicionalmente debe establecer mecanismos para entregar una amplia y fiable información al respecto de cada uno de los participantes de dicho mercado. Es por eso que con el fin de cumplir este objetivo la Superintendencia dicta diversas directrices de carácter técnico u operativo.

Por lo que el Instituto Nacional de Seguros deberá revelar en sus estados financieros lo siguiente:

- La entidad debe revelar las políticas contables que aplica para el giro de las operaciones del negocio, conforme la normativa establecida por la SUGESE.

Las cuentas que afectan los contratos de seguros deben revelarse de la siguiente forma:

***Primas por Cobrar***

	<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Primas por cobrar, No Vida	Ø 60.000	30.000
Primas por cobrar, Vida	-	-
Primas por cobrar, No Vida – Intermediarios	60.000	30.000
Primas por cobrar, Vida – Intermediarios	-	-
	<u>120.000</u>	<u>60.000</u>
Menos: Estimación para cuentas de dudoso cobro	-	-
Total	<u>120.000</u>	<u>60.000</u>

En esta nota se revela cómo se encuentra constituido el monto de las primas por cobrar, separando las contratadas mediante agentes e intermediarios de las suscritas directamente por el INS. Asimismo se incluye la estimación para cuentas de dudoso cobro para presentar el activo financiero a su costo amortizado según lo estipulado por la NIC 39 “Instrumentos Financieros”.

Seguidamente se presenta la antigüedad de la cartera al 31 de diciembre de 20X4:

<b>Antigüedad</b>		<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Sin vencer (0 – 30 días)	₡	120.000	60.000
31 - 60 días		-	-
61 - 90 días		-	-
91 - 180 días		-	-
181 - 360 días		-	-
Más de 361 días		-	-
Total de la cartera		<u>120.000</u>	<u>60.000</u>

En la nota se presentan la totalidad de las primas por cobrar al cierre del período, según su antigüedad desde las primas que se encuentran al día “Sin Vencer”, hasta las cuentas con atrasos en el pago desde un mes hasta más de un año. De este modo se pretende mostrar la verdadera recuperación de las partidas por cobrar de la entidad.

El movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso se detalla a continuación:

		<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Saldo al inicio del período	₡	-	-
Estimación reconocida durante el período		-	-
Estimación utilizada durante el período		-	-
Saldo al final del período		<u>-</u>	<u>-</u>

En esta nota se detalla el movimiento que ha sufrido la estimación de dudoso cobro durante el año. Este movimiento incluye el gasto que fue reconocido por dicha estimación durante el período, así como la recuperación durante el presente año de las cuentas que se encontraban en dudoso cobro al cierre del período anterior.

**Participación del reaseguro en las provisiones técnicas**

	20X4	20X3
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas Reaseguro cedido, No Vida	∅ 55.000	27.500
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas Reaseguro retrocedido, No Vida	-	-
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas Reaseguro cedido, Vida	-	-
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas Reaseguro retrocedido, Vida	-	-
Total	<u>55.000</u>	<u>27.500</u>

En la presente nota se muestra la porción de la provisión de primas no devengadas que corresponde al reasegurador por las primas que fueron cedidas o retrocedidas durante el período para los diferentes seguros categorizados en No Vida y Vida.

**Cuentas acreedoras y deudoras por operaciones de reaseguro**

		20X4	20X3
Cuentas deudoras por comisiones de contratos reaseguro cedido, No Vida	Ø	1.200	600
Cuentas deudoras por comisiones de contratos reaseguro retrocedido, No Vida		-	-
Cuentas deudoras por primas por contratos reaseguro aceptado, No Vida		60.100	30.050
Cuentas acreedoras por primas por contratos reaseguro cedido, No Vida		(60.100)	(30.050)
Cuentas acreedoras por primas por contratos reaseguro retrocedido, No Vida		-	-
Cuentas acreedoras por comisiones de contratos reaseguro aceptado, No Vida		(1.200)	(600)
Cuentas deudoras por comisiones de contratos reaseguro cedido, Vida		-	-
Cuentas deudoras por comisiones de contratos reaseguro retrocedido, Vida		-	-
Cuentas deudoras por primas por contratos reaseguro aceptado, Vida		-	-
Cuentas acreedoras por primas por contratos reaseguro cedido, Vida		-	-
Cuentas acreedoras por primas por contratos reaseguro retrocedido, Vida		-	-
Cuentas acreedores por comisiones de contratos reaseguro aceptado, Vida		-	-
Total		-	-

En la nota anterior se presentan los saldos deudores y acreedores al cierre del período según el tipo de seguro (No Vida y Vida), detallado la naturaleza del saldo si corresponde a los montos por pagar por las primas cedidas, retrocedidas y aceptadas, o bien, a los saldos pendientes de pago o de cobro de las comisiones por tales contratos.

### **Provisiones técnicas**

		<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Provisión para primas no devengadas seguro directo, No Vida	₪	220.000	110.000
Provisión para primas no devengadas reaseguro aceptado, No Vida		-	-
Provisión para primas no devengadas seguro directo, Vida		-	-
Provisión para primas no devengadas reaseguro aceptado, Vida		-	-
Total		<u>220.000</u>	<u>110.000</u>

La nota de las provisiones por primas se presenta para los segmentos de seguro de No vida (Seguros generales y Automóviles Voluntario) y Vida (Seguros Personales, Riesgos de Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor), tanto para los seguros que fueron contratados de forma directa como para aceptados mediante la figura del reaseguro. De forma que se muestra qué porción de tales seguros aún no ha sido devengado al cierre del período fiscal.

### ***Ingresos por primas***

		<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Ingresos por Primas seguro directo, No Vida	Ø	120.000	60.000
Ingresos por Primas seguro directo - Agentes/ Intermediarios, No Vida		120.000	60.000
Ingresos por Primas Reaseguro aceptado, No Vida		60.000	30.000
Ingresos por Primas Reaseguro aceptado - Agentes/ Intermediarios, No Vida		-	-
Ingresos por Primas seguro directo, Vida		-	-
Ingresos por Primas seguro directo - Agentes/ Intermediarios, Vida		-	-
Ingresos por Primas Reaseguro aceptado, Vida		-	-
Ingresos por Primas Reaseguro aceptado - Agentes/ Intermediarios, Vida		-	-
<b>Total</b>		<u>300.000</u>	<u>150.000</u>

En esta nota se revela el monto detallado de los ingresos por primas por seguro directo y reaseguro aceptado de la entidad durante el período. Dichos ingresos son presentados según el tipo de seguro No Vida (Seguros Generales y Automóviles Voluntario) y Vida (Seguros personales, Riesgos de trabajo y Seguro Obligatorio Automotor), y si fueron contratos de manera directa en el INS o mediante un agente o intermediario.

### ***Ingresos por comisiones y participaciones***

		<b>20X4</b>	<b>20X3</b>
Ingresos por comisiones por primas del Reaseguro Cedido, No Vida	Ø	100	50
Ingresos por comisiones por primas del Reaseguro Retrocedido, No Vida		-	-
Ingresos por comisiones por primas del Reaseguro Cedido, Vida		-	-
Ingresos por comisiones por primas del Reaseguro Retrocedido Vida		-	-
<b>Total</b>		<u>100</u>	<u>50</u>

En esta se detalla los ingresos por comisiones recibidos por la compañía durante el período por concepto de cesión y retrocesión de primas según la naturaleza del seguro (No vida y Vida).

**Primas cedidas por reaseguros y fianzas**

		20X4	20X3
Gastos por Primas Reaseguro Cedido, No Vida	₪	60.000	30.000
Gastos por Primas Reaseguro Retrocedido, No Vida		-	-
Gastos por Primas Reaseguro Cedido, Vida		-	-
Gastos por Primas Reaseguro Retrocedido, Vida		-	-
Total		60.000	30.000

Esta nota muestra a la persona usuaria de los estados financieros los montos detallados por tipo de seguro (No Vida y Vida) que el INS dio mediante cesión y retrocesión utilizando la figura del reaseguro.

**Gastos por comisiones y participaciones**

		20X4	20X3
Gastos por Primas Comisiones Agentes/ Intermediarios, No Vida	₪	100	50
Gastos por Primas Comisiones Agentes/ Intermediarios, Vida		-	-
Gastos por Reaseguro Aceptado, No Vida		100	50
Gastos por Reaseguro Aceptado, Vida		-	-
Total		200	100

En esta nota se revela los gastos incurridos por la entidad por concepto de comisiones por los contratos de seguros directos obtenidos mediante agentes e intermediarios y los contratos de reaseguro aceptado durante el período según la clase de seguro ya sea No Vida o Vida.

***Ingresos/Gastos por ajustes a las provisiones técnicas***

<b>Provisiones Técnicas</b>		<b>Saldo inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
Provisiones para primas no devengadas, No Vida	₡	110.000	240.000	(130.000)	220.000
Provisiones para primas no devengadas, Vida		-	-	-	-
Provisiones para participación en los beneficios y extornos, No Vida		27.500	60.000	(32.500)	55.000
Provisiones para participación en los beneficios y extornos, Vida		-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>137.500</b>	<b>300.000</b>	<b>(162.500)</b>	<b>275.000</b>

La presente nota muestra los movimientos del período de la provisión de primas no devengadas y de la participación del reaseguro en dicha provisión según el seguro (No Vida y Vida), de forma que pueda observar cual fue el monto por seguro, durante el período que se encontraba pendiente de devengar (Aumentos) y cuál fue el monto reconocido como un ingreso devengado (disminuciones), para llegar al saldo que al cierre del período se encontraba en el pasivo.

- Los contratos de seguros poseen un riesgo inherente por estar basados en la suposición de la ocurrencia de un siniestro, por lo que la entidad aseguradora tiene incertidumbre sobre el monto real a pagar al asegurado. Para hacer frente a esta situación se crean provisiones técnicas y acuerda contratos de reaseguro con otras aseguradoras de mayor capital, con el fin de disminuir la concentración de dicho riesgo inherente.

	Total Monto Asegurado	Monto Asegurado Aceptado por el INS	Monto Asegurado Cedido a reaseguradores	Monto Retrocedido a reaseguradores
<b>20X4:</b>				
Seguros de No vida	₡ 300.000.000	240.000.000	60.000.000	-
Seguros de Vida	-	-	-	-
<b>Total</b>	300.000.000	240.000.000	60.000.000	-
<b>Porcentaje</b>	<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>
<b>20X3:</b>				
Seguros de No vida	₡ 150.000.000	120.000.000	30.000.000	-
Seguros de Vida	-	-	-	-
<b>Total</b>	90.000.000	60.000.000	30.000.000	-
<b>Porcentaje</b>	<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>

Esta revelación se establece en la NIIF 4 “Contratos de Seguros”, y la misma pretende mostrar a las personas usuarias de los estados financieros el monto total de la cobertura de los contratos de seguros que están siendo asegurados por el INS al cierre del período fiscal, ese monto asegurado se constituye del monto que fue trasladado por el INS mediante contratos de reaseguro cedido y retrocedido y el monto que retuvo la entidad.

La importancia de esta nota se debe a que pretende mostrar que en caso de que ocurriera un siniestro de gran magnitud, por ejemplo un terremoto, un incendio o una epidemia en el país el INS tiene suficiente liquidez y capital para hacer frente a las obligaciones que conllevaría dicha situación. La única forma en que una entidad se asegure de que se encuentra preparada para una situación de esa índole es compartiendo la responsabilidad con otras aseguradoras de mayor capital mediante instrumentos como el reaseguro.

- La entidad deberá revelar los flujos de efectivo de sus activos y pasivos financieros de acuerdo con su vencimiento.

### Activos Financieros:

#### 1. Instrumentos financieros que generan interés:

	Tasa de interés promedio		Período de recuperación			Total
			Menos de un mes	De un Mes a un año	Más de un año	
<b>20X4</b>						
Disponibilidades	0%	₡	119.900	-	-	119.900
Inversiones en instrumentos financieros	0%		-	-	-	-
Cuentas deudoras por operaciones de reaseguro	0%		61.300	-	-	61.300
<b>Total</b>			<b>181.200</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>181.200</b>
<b>20X3</b>						
Disponibilidades	0%	₡	59.950	-	-	59.950
Inversiones en instrumentos financieros	0%		-	-	-	-
Cuentas deudoras por operaciones de reaseguro	0%		30.650	-	-	30.650
<b>Total</b>			<b>90.600</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>90.600</b>

2. Instrumentos financieros que no generan interés:

Período	Período de recuperación			
	Menos de un mes	De un Mes a un año	Más de un año	Total
<b>20X4</b>				
Primas por cobrar	∅ 120.000	120.000	-	120.000
Otras Cuentas por cobrar	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>-</b>	<b>120.000</b>
<b>20X3</b>				
Primas por cobrar	∅ 60.000	60.000	-	60.000
Otras Cuentas por cobrar	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>	<b>60.000</b>

En la presente nota se muestra el período de recuperación de los activos financieros de la entidad tanto los que generan algún interés, por ejemplo el dinero en cuentas bancarias o invertido en títulos financieros, como los activos que no generan ningún interés, por ejemplo las primas por cobrar y otras partidas pendientes de cobro. Esta nota proporciona a la persona usuaria de los estados financieros conocer con certeza la liquidez a corto plazo del INS.

**Pasivos Financieros:**

3. Obligaciones financieras que generan interés:

Período	Tasa de interés promedio	Pagos esperados a realizar			Total
		Menos de un mes	De un Mes a un año	Más de un año	
<b>20X4</b>					
Cuentas acreedoras por operaciones de reaseguro	0%	₡ 61.300	-	-	61.300
Obligaciones a la vista con no entidades financieras	0%	-	-	-	-
Obligaciones a la vista con no entidades financieras	0%	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>61.300</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>61.300</b>
<b>20X3</b>					
Cuentas acreedoras por operaciones de reaseguro	0%	30.650	-	-	30.650
Obligaciones a la vista con no entidades financieras	0%	-	-	-	-
Obligaciones a la vista con no entidades financieras	0%	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>30.650</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30.650</b>

4. Obligaciones financieras que no generan interés:

Período	Pagos esperados a realizar			Total
	Menos de un mes	De un Mes a un año	Más de un año	
<b>20X4</b>				
Comisiones por pagar agentes e intermediarios	100	1.000	-	1.100
Comisiones por pagar reaseguro aceptado	100	1.000	-	1.100
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>2.000</b>	<b>-</b>	<b>2.200</b>
<b>20X3</b>				
Comisiones por pagar agentes e intermediarios	50	500	-	550
Comisiones por pagar reaseguro aceptado	50	500	-	550
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>1.000</b>	<b>-</b>	<b>1.100</b>

En esta nota se detalla el período de pago de las obligaciones contraídas por la compañía a la fecha de cierre del período. Se incluyen los compromisos que generan algún interés como los créditos con entidades bancarias, así como los que no generan ningún interés, por ejemplo las comisiones y otras partidas pendientes de pago. Esta nota provee la información de cuán endeudada está la compañía a corto y largo plazo.

- Dentro de las políticas utilizadas, la entidad aseguradora debe incluir la declaración sobre la conformidad de las provisiones técnicas, correspondientes colocados en Costa Rica, respecto a lo establecido en el

reglamento de solvencia de Entidades de Seguros y reaseguros además de la normativa conexas.

- Por disposición de la SUGESE en el catálogo de cuentas se establece que las Sumas Aseguradas, Cedidas, Tomadas y Retrocedidas de cada póliza que mantenga el Instituto se encuentren registradas en Cuentas de Orden, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo:

		20X4	20X3
Contratos Seguro Directo No Vida	₡	180.000.000	90.000.000
Contratos Seguro Directo Vida		-	-
Contratos Reaseguro Aceptado No Vida		60.000.000	30.000.000
Contratos Reaseguro Aceptado Vida		-	-
Contratos Reaseguro Cedido No Vida		60.000.000	30.000.000
Contratos Reaseguro Cedido Vida		-	-
Contratos Reaseguro Retrocedido No Vida		-	-
Contratos Reaseguro Retrocedido Vida		-	-
		<u>300.000.000</u>	<u>150.000.000</u>

Las entidades aseguradoras deben mantener en cuentas de orden las sumas de las coberturas de los contratos de seguros directos, cedidos, tomados y retrocedidos vigentes al cierre de período, dichos montos deben revelarse de manera desglosada en las notas a los estados financieros según el tipo de contrato.

Con el fin de reflejar la situación actual de la entidad y comparar la misma con otras compañías del mismo mercado, se propone la metodología antes presentada, la cual cumple las disposiciones establecidas por el ente regulador y las NIIF, la cual es aplicable no solo al Instituto Nacional de Seguros sino a cualquier otra aseguradora autorizada para operar en el país.

## CAPITULO V

### 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

## CONCLUSIONES.

Con base en los resultados del presente trabajo de investigación, seguidamente se presentan las conclusiones a que llegó el equipo de trabajo de este proyecto:

Con base en los resultados del presente trabajo de investigación, se presentan las siguientes conclusiones a las que llegó el equipo de trabajo de este proyecto:

1. El mercado de seguros en el mundo se ha caracterizado por estar en manos de empresas privadas, sin embargo Costa Rica por ser un país conservador, lo mantuvo por muchos años como un monopolio estatal, hasta que se da la apertura de la competencia en el año 2008.
2. Por disposiciones del Tratado de Libre Comercio se creó la SUGESE, con el fin de supervisar la sana práctica en el funcionamiento del mercado de seguros, la cual establece la normativa, para que exista una competencia leal, entre los participantes del mercado que supervisa.
3. Para garantizar la legalidad de la procedencia de los ingresos, es de vital importancia que se cumpla con los requerimientos estipulados en la Ley 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales, y actividades conexas”, con el fin de que se minimice el riesgo de que obtenga dinero proveniente de actividades como el narcotráfico, el terrorismo, etc., para esto se utiliza el formulario “Conozca a su Cliente” y se han implementado límites de aseguramiento global, para evitar que los clientes aprovechen las pólizas de seguros para legitimar los capitales provenientes de potenciales actividades delictivas.
4. El INS cuenta con sus propios lineamientos para el registro, valuación, presentación y revelación de cada una de sus cuentas, sin ser la cuenta de

ingresos por primas de seguros la excepción, no obstante con la apertura del mercado ha tenido que adaptarse a las condiciones cambiantes que determinan el rumbo del sector en la actualidad.

5. La Superintendencia General de Seguros, para homologar el registro, presentación y revelación de los estados financieros de las aseguradoras, creó un Catálogo de Cuentas, el cual es de acatamiento obligatorio para todas las aseguradoras. El Instituto Nacional de Seguros hace uso de estas cuentas, sin embargo, también usa las llamadas cuentas INS, las cuales deben conciliar y realizar los cambios, para que la información que el ente entrega a la SUGESE de forma mensual, semestral y anual tenga las cuentas establecidas por el ente regulador. Así pues este procedimiento se vuelve complicado y muchas veces hace incurrir en errores a la hora de hacer la conversión.
6. Los ingresos por primas de seguros constituyen los ingresos ordinarios de la entidad, los cuales se registran basados en la NIC 18 *Ingresos Ordinarios*, y las políticas establecidas por la institución. Con la creación de la SUGESE el INS debe realizar una serie de cambios en sus procedimientos de registro, presentación y revelación de los estados financieros esto con el fin de que exista comparabilidad entre las otras compañías del mismo mercado.
7. La SUGESE establece que se debe registrar el ingreso de forma completa, aunque el mismo no haya sido devengado, ya que desde el momento en que se emite la póliza la entidad asume el riesgo, por la totalidad de la cobertura de la póliza. Inmediatamente después se registra una provisión técnica (también por la totalidad del contrato de seguros) denominada “Provisión de Primas no devengadas”, la cual corresponde al pasivo que la

entidad reconoce, contrario a lo que señala la NIC 18 establece que el ingreso debe reconocerse de forma devengada.

8. La “Provisión de Primas no devengadas” se reversa mensualmente, de forma que se reconozca el ingreso real devengado.
9. De acuerdo con las disposiciones de la SUGESE, el reconocimiento del ingreso de las pólizas que son comercializadas por agentes e intermediarios, se registra de forma separada de las pólizas que son contratadas de forma directa con la institución, esto para poder realizar el cálculo del gasto de las comisiones que se les brinda a los agentes e intermediarios, y como respaldo para futuras investigaciones.
10. El establecimiento de una división de registro de ingresos de los seguros directos y los comercializados por intermediarios, se determina el monto exacto de la comisión a pagar al agente o intermediario, por medio del porcentaje que está establecido en el contrato, permite evitar errores, o bien un posible fraude entre el personal de la entidad y el agente o intermediario.
11. Se determinó que existe una deficiencia en el I registro de los ingresos por comisiones de reaseguro cedido. Estos se deben de reconocer de forma diferida, por el monto completo del ingreso aun cuando se reciba el efectivo cada vez que el reasegurador realiza el pago, ya que está ligado directamente con la póliza cedida. El fin de hacer estos tres asientos es la de reconocer primeramente el ingreso, además se realiza el asiento de diferimiento, para después reconocer el ingreso real de la comisión, para mejorar el registro, presentación y revelación de dichas transacciones.
12. Existe una gran cantidad de productos en el mercado de seguros, los cuales según la normativa establecida por SUGESE, deben separarse en dos grandes segmentos: “No Vida” y “Vida”, para identificar el monto de

ingresos generados por cada segmento y que sirva para el análisis y toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros.

13. Los contratos no son separados en los estados financieros. Según la normativa, dichos contratos se deben identificar, realizar la separación de los tipos de contrato, y el medio por el cual fueron contratadas las pólizas; ya sea de forma directa, o por intermediarios o agentes. Esta información le proporcionan al usuario final el origen de los saldos de primas por cobrar e ingresos por primas, presentados dentro de los estados financieros.
14. La implementación por parte del INS de la metodología contable propuesta traerá beneficios para la institución, como el mejoramiento en el registro, presentación y revelación de sus estados financieros, de acuerdo a la normativa local e internacional establecida. Al mismo tiempo brindará una información financiera más veraz y razonable a las personas usuarias contribuyendo a una toma de decisiones más eficiente y eficaz. Adicionalmente se evitarán sanciones o multas por parte de la SUGESE por no acatar las disposiciones de este ente regulador.
15. El resultado final del presente trabajo puede servir de modelo para otras empresas participantes en el mercado de seguros, y los profesionales y técnicos interesados en el tema. Asimismo pretende convertirse en una herramienta de aprendizaje para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y el fortalecimiento de la enseñanza de la carrera de Contaduría Pública.

## RECOMENDACIONES

Como resultado del desarrollo del presente proyecto se desprenden las siguientes recomendaciones, las cuales se dirigen a la Jefatura de Contabilidad del Instituto Nacional de Seguros, para una eventual implementación con el fin de lograr de manera óptima la aplicación de la metodología propuesta.

Como resultado del desarrollo del presente proyecto se desprenden las siguientes recomendaciones, las cuales se dirigen a la Jefatura de Contabilidad del Instituto Nacional de Seguros, para una eventual implementación con el fin de lograr de manera óptima la aplicación de la metodología propuesta.

1. Aprobar los cambios indicados en el apartado 4.1 del presente proyecto, donde se establece que se deben homologar o eliminar las subcuentas INS, adoptar el nuevo catálogo establecido por el ente regulador, esto conlleva a capacitar al personal sobre la nomenclatura y la tipificación de dicho catálogo. Esto con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por parte de la SUGESE a partir del 2014 antes de aplicar la metodología propuesta y evitar los posibles errores por parte del personal a cargo de la conversión de las cuentas.
2. Solicitar al departamento de Tecnologías de Información realizar un plan de acción para integrar y migrar la información de los otros sistemas al SIFA y eliminar la utilización de tales sistemas.
3. Separar sus segmentos de negocios (Seguros, Generales, Seguros Personales, Automóviles Voluntario, Seguro Obligatorio Automotor y Riesgos del Trabajo) en dos grandes clasificaciones de seguros “No Vida” y “Vida”, porque esto ayuda a los usuarios de los estados financieros a identificar el monto de ingresos generados por cada segmento sirve para el análisis y toma de decisiones.

4. Fragmentar la presentación de las partidas de la propuesta, de forma que se observen separadas, por lo que se debe utilizar los modelos dados por la SUGESE.
5. Contabilizar de forma separada los ingresos por primas de seguro y las primas por cobrar dependiendo de la forma en que fue contratada la póliza, ya sea de forma directa en la institución o mediante un agente o intermediario.
6. Realizar el reconocimiento del gasto por comisiones a agentes, intermediarios y aseguradoras por reaseguro aceptado y el ingreso por comisiones a aseguradoras por reaseguro cedido de forma diferida.
7. Actualmente el Instituto no cuenta con contratos de reaseguro tomado (aceptado), en caso de que a corto o mediano plazo se incorpore esta figura en el negocio de la entidad, se debe implementar la metodología expuesta en este proyecto para contabilizar de manera adecuada este tipo de contratos de seguro.
8. Aprobar la aplicación de la metodología propuesta para el registro, presentación y revelación de la cuenta de ingresos por primas de seguros y sus cuentas relacionadas, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por parte de la SUGESE a partir del 2014.
9. Hacer de conocimiento a todos los colaboradores de la entidad, las modificaciones que se llevarán a cabo en los diferentes departamentos, asimismo realizar de manera oportuna la capacitación al personal involucrado en los diferentes procesos en los cuales se les realizara algún determinado cambio.
10. El INS debe mantenerse informado de los cambios que realice la SUGESE a la normativa y a los lineamientos aplicables a ellos, a fin de realizar de

manera oportuna los cambios que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los mismos. Además de monitorear los cambios realizados con la aplicación de la metodología propuesta, con el objetivo de poder medir si los cambios se realizaron de manera correcta.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Libros**

Fernández C., Hernández R., Baptista P., *Metodología de la Investigación*, México, MCGRAW-HILL, 1991.

### **Trabajos Finales de Graduación**

Arguello I., Barrios P, (2009), *Estudio del Contrato de Seguros en Costa Rica desde la Teoría General del Contrato, y sus modificaciones a causa de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio*. Tesis de grado, Universidad de Costa Rica, San Ramón, Costa Rica.

Barbosa M., Cedeño A, Sandoval E, (2010), *Propuesta de una Metodología Para El Registro Contable de las Actividades Agropecuarias y Forestales para Entidades sin Fines de Lucro, Caso Catie*, Proyecto de Graduación, Universidad de Costa Rica, Montes de Oca, Costa Rica.

Arguedas D., (2011), *Propuesta de una Metodología a seguir en empresas Desarrolladoras de programas informáticos (Caso Practico Aplicado a la empresa XXX)*, Proyecto de Graduación, Universidad de Costa Rica, Montes de Oca, Costa Rica.

### **Informes Institucionales**

Deloitte and Touche (2012). *Informe Auditado Instituto Nacional de Seguros 2012*. Recuperado el 26 de abril de 2013 del sitio web <http://portal.ins-cr.com/portal.ins-cr.com/General/SerFinancieros/>

### **Políticas Internas de la Institución**

Instituto Nacional de Seguros (2008). *Manual de Políticas y Procedimientos del INS*. Manuscrito no publicado, Tomado el 30 de enero 2014

Instituto Nacional de Seguros (2010). *Reglamento Interno de Inversiones del Instituto Nacional de Seguros*. Manuscrito no publicado. Tomado el 30 de enero 2014

Instituto Nacional de Seguros (2008). *Procedimientos del Área de Suscripción*. Manuscrito no publicado. Tomado el 30 de enero 2014

### **Referencias de Internet**

Agencia de Seguros Global Seguros, *Historia del Mercado de Seguros* Recuperado el 09 Setiembre 2013 del sitio web <http://www.globalseguroscr.com/publicaciones/>

Asamblea Legislativa De La República De Costa Rica. "Ley 12, Ley del Instituto Nacional de Seguros", Recuperado el 11 de Setiembre de 2013 del Sitio web [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com).

Asamblea Legislativa De La República De Costa Rica. *Ley 8653 "Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, Publicado en el Alcance No. 30 a La Gaceta No. 152 de 7 de agosto del 2008" Recuperado el 09 de setiembre de 2013 del sitio web [www.sugese.fi.cr/marco\\_legal/reglamentos](http://www.sugese.fi.cr/marco_legal/reglamentos)

Boletín Superintendencia del Sistema Financiero, El Salvador: Historia del Seguro, Recuperado el 9 setiembre 2013 en el sitio web [www.isis.ufg.edu.sv](http://www.isis.ufg.edu.sv)

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). *Disposiciones Generales Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros y Anexos* Recuperado el 9 de octubre de 2013. En el sitio web [www.sugese.fi.cr/marco\\_legal/reglamentos.html](http://www.sugese.fi.cr/marco_legal/reglamentos.html)

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). *Reglamento de solvencia de entidades de seguros y reaseguros* Recuperado el 09 de Octubre de 2013 en el sitio web [www.sugese.fi.cr/marco\\_legal/reglamentos.html](http://www.sugese.fi.cr/marco_legal/reglamentos.html)

Frank A. Mendoza Hernández, Los Seguros y el TLC Costa Rica y Estados Unidos junio 2006, recuperado el 14 de enero 2013 de la página <http://estatico.uned.ac.cr/maestrías/administraciónNegocios/PDF>

Fundibeq. *Diagrama de Flujo*, recuperado el 30 de enero 2014, de la página Web [www.fundibeq.org](http://www.fundibeq.org)

International Accounting Standards Board (IASB). *Norma Internacional de*

*Información Financiera 4: Contratos de Seguro.* Recuperado el 24 de mayo de 2013 en el sitio web [www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf](http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf)

Instituto Nacional de Seguros (INS). *Seguros Generales Vida y no Vida* Recuperado el 11 de Setiembre de 2013 del Sitio web [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com).

Javier González, *Historia del Seguro* Recuperado el 9 setiembre 2013 Del sitio web, [www.javiergonzalezagenteallianz.es](http://www.javiergonzalezagenteallianz.es)

Mapfre. (2012). *Conceptos Generales del mercado de seguros*, Recuperado el 24 de mayo 2012 del sitio web [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)

Ministerio de Comercio Exterior, *CAFTA Tratado de Libre Comercio*, Recuperado el 21 de enero 2013 de la página web [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

Normas Internacionales de Contabilidad. (2012). *NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias*, Tomado el 24 de mayo 2012 de [www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC18.pdf](http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC18.pdf)

Normas Internacionales de Información Financiera. (2012). *NIIF 4 Contratos de Seguros*, Recuperado el 24 de mayo 2012 del sitio web [www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf](http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf)

Parlamento, Montevideo (1998) *Contratos a la Gruesa o prestamos a Riesgo Marítimo*, Recuperado el 8 Setiembre 2013, del sitio web [www.parlamento.gub.uy/Codigos](http://www.parlamento.gub.uy/Codigos)

Sugeval. (2012). *Normativa contable aplicable a los entes supervisados por CONASSIF*, Recuperado el 20 julio 2012 del sitio web [www.sugeval.fi.cr/normativa](http://www.sugeval.fi.cr/normativa)

Superintendencia General de Seguros (SUGESE). *Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 y Anexos* Recuperado el 9 de octubre de 2013 del sitio web [www.sugese.fi.cr/marco\\_legal/acuerdos\\_superintendente.html](http://www.sugese.fi.cr/marco_legal/acuerdos_superintendente.html)

Superintendencia General de Seguros (SUGESE). *Acuerdo SUGEF 31-04 Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*. Recuperado el 04 de abril de 2014 del sitio web [www.sugef.fi.cr/pagina.asp?pagina=servicios/documentos/](http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?pagina=servicios/documentos/)

# ANEXOS

# Anexo 1



## Formulario Conozca a su Cliente (KYC) Personas Físicas

### 1. Datos Personales

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro	No. de identificación	
Fecha de nacimiento: Día [DD] Mes [MM] Año (YYYY)	Lugar de nacimiento	
Nacionalidad:	Sexo: Masculino ( <input type="checkbox"/> )	Femenino ( <input type="checkbox"/> )
Profesión/Ocupación	Estado civil	
Domicilio: País:	Provincia	
Cantón	Distrito	
Dirección exacta:		
Teléfono Residencia:	Teléfono Celular	
Fax	Apartado Postal	
Correo-electrónico		
Cumple o ha cumplido funciones públicas o políticas destacadas, ya sea en el territorio nacional o en el extranjero: ( <input type="checkbox"/> ) Si ( <input type="checkbox"/> ) No		
Si su respuesta fue afirmativa indique:		
Cargo o relación	Desde: Día	Mes
País:	Hasta: Día	Mes
		Año

### 2. Datos Laborales

Trabaja en lo propio: Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	Nombre de la empresa o negocio:
Actividad de la empresa o negocio:	
Cargo que desempeña:	Teléfono: _____ Fax: _____
Domicilio: País:	Provincia: _____ Cantón: _____
Distrito	Dirección exacta: _____

### 3. Descripción de la Póliza:

Tipo de póliza:	Monto de la prima:	Periodicidad:
Monto del Valor Asegurado:		
Nombre e identificación del Beneficiario:		
Describa la actividad de la cual provienen los fondos (fuente u origen de fondos):		
Estimado de ingreso mensual: O De <250.001 a <500.000 O De <500.001 a <999.000 O De <1 millón a <1.5 millones O Superior a <1.5 millones		
Tipo de relación comercial: Favor indicar el tipo de Seguro que está adquiriendo:		

### 4. Correspondencia:

Favor indicar el medio por el cual desea que se le envíe información. Si no desea recibir información, por favor seleccione la opción correspondiente.

- Apartado Postal   
  Dirección Física   
  Fax   
  Correo electrónico  
 No deseo recibir información.



**Formulario Conozca a su Cliente (KYC)  
Personas Físicas**

**5. Observaciones generales:**

Incluir cualquier comentario o dato que estime necesario en relación con la información consignada en el presente Formulario:

Declaro que este formulario ha sido completado por mi o en mi presencia y que la información provista en el mismo es fiel y verdadera, por tanto acepto que cualquier omisión o falsedad en la información contenida en este formulario causaría la cancelación de esta solicitud y / o del Contrato de Seguros; de igual manera me comprometo a mantener actualizada la información e informar a la entidad, de los cambios que se puedan presentar en el futuro con respecto a dicha información. Autorizo a verificar toda la información contenida en el presente formulario, a discreción de la institución.

Declaro que los ingresos y activos acumulados han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca he estado involucrado en el delito de lavado de dinero u otras actividades consideradas o que pudieran ser consideradas criminales o que contravengan reglamentaciones internacionales con respecto a lavado de dinero o actividad criminal de cualquier índole.

Finalmente, doy fe de haber sido apercibido sobre los alcances de la Ley 8204, el artículo 15 de dicho cuerpo normativo y el concepto de Persona Públicamente Expuesta.

Asimismo, y de ser solicitado por el Instituto Nacional de Seguros en cualquier momento de la vigencia del Contrato de Seguros, me comprometo en cumplir con lo dispuesto Título I Disposiciones generales CAPITULO ÚNICO Artículo 4°.- Todas las personas deben colaborar en la prevención y represión de los delitos y el consumo ilícito de las drogas y las demás sustancias citadas en esta Ley; asimismo, de delitos relacionados con la legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades u organizaciones terroristas.

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente de Seguros





**Formulario Conozca a su Cliente (KYC)  
Personas Jurídicas**

**4. Descripción de la Póliza:**

Tipo de póliza:	Monto de la prima:	Periodicidad:
Monto del Valor Asegurado:		
Nombre e identificación del Beneficiario:		
Describa la actividad de la cual provienen los fondos ( <i>f fuente u origen de fondos</i> ):		
Estimado de ingreso mensual: <input type="checkbox"/> De €0 a €1 millón <input type="checkbox"/> De €1 millón a €2.5 millones <input type="checkbox"/> De €2.5 millones a €5 millones <input type="checkbox"/> Superior a €10 millones		
Tipo de relación comercial: Favor indicar el tipo de Seguro que está adquiriendo:		

**5. Correspondencia:**

Favor indicar el medio por el cual desea que se le envíe información. Si no desea recibir información, por favor seleccione la opción correspondiente.

Apartado Postal  Dirección Física  Fax  Correo electrónico

No deseo recibir información.

**6. Observaciones generales:**

Incluir cualquier comentario o dato que estime necesario en relación con la información consignada en el presente Formulario:

Declaro que este formulario ha sido completado por mi o en mi presencia y que la información provista en el mismo es fiel y verdadera, por tanto acepto que cualquier omisión o falsedad en la información contenida en este formulario causaría la cancelación de esta solicitud y / o del Contrato de Seguros; de igual manera me comprometo a mantener actualizada la información e informar a la entidad, de los cambios que se puedan presentar en el futuro con respecto a dicha información. Autorizo a verificar toda la información contenida en el presente formulario, a discreción de la institución.

Declaro que los ingresos y activos acumulados han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca he estado involucrado en el delito de lavado de dinero u otras actividades consideradas o que pudieran ser consideradas criminales o que contravengan reglamentaciones internacionales con respecto a lavado de dinero o actividad criminal de cualquier índole.

Finalmente, doy fe de haber sido apercibido sobre los alcances de la Ley 8204, el artículo 15 de dicho cuerpo normativo y el concepto de Persona Públicamente Expuesta.

Asimismo, y de ser solicitado por el Instituto Nacional de Seguros en cualquier momento de la vigencia del Contrato de Seguros, me comprometo en cumplir con lo dispuesto Título I Disposiciones generales CAPITULO ÚNICO Artículo 4º.- Todas las personas deben colaborar en la prevención y represión de los delitos y el consumo ilícito de las drogas y las demás sustancias citadas en esta Ley; asimismo, de delitos relacionados con la legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades u organizaciones terroristas.

Firma del cliente o Representante Legal

Fecha

Firma del Agente de Seguros

## **Anexo 2**

Disposiciones complementarias de aceptación de riesgos y pagos por el contrato póliza

Se regula los límites para la autorización de pagos según los niveles jerárquicos.

### **CAPÍTULO UNICO**

**ARTÍCULO 1: Autorizaciones de emisión.** Los límites de aceptación de riesgos de las Direcciones, Departamentos, Sedes e Intermediarios son los citados más adelante en esta normativa.

La aceptación de riesgos que excedan la suma máxima dispuesta en el cuadro 1 corresponderá a la Gerencia o Subgerencia General.

Lo anterior excluye a los negocios que se suscriban en calidad de Programas Mundiales o Fronting con cesión al 100%, los cuales serán de aprobación de la Dirección de Operaciones.

### **ARTÍCULO 2: Formalidad para la obtención de autorización**

- a. De la Jefatura de la Dirección de Operaciones: La solicitud o aumento que por su monto debe ser aprobada por la Dirección de Operaciones, tendrá que traer la firma responsable de la Jefatura de Sede según corresponda.
- b. Las solicitudes o aumentos que superen las sumas límites establecidas en el este documento, debe aprobarlas la Gerencia o Subgerencia General y deberá contener como requisito, la firma de la Dirección de Operaciones, o de la Dirección de Cliente Corporativo, según corresponda.

**ARTÍCULO 3: Pagos por el contrato póliza.** Los límites de autorización de pagos de las Direcciones y Sedes son los citados en esta normativa.

La autorización de pagos que excedan la suma máxima dispuesta en esta normativa corresponderá a la Gerencia o Subgerencia General.

**ARTÍCULO 4: De los pagos ex-gratia.** La aprobación de los pagos Ex-Gratia corresponderá únicamente a la Junta Directiva.

**Tabla de Límites Máximos de Aceptación de Riesgos**

	DIRECCIONES		SEDES / DEPARTAMENTOS		INTERMEDIARIOS	
	Emisiones	Aumentos <sup>1</sup>	Emisiones	Aumentos <sup>1</sup>	Emisiones	Aumentos <sup>1</sup>
<b>AUTOMOVILES GENERAL</b>	\$2.000.000	\$2.000.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
<b>DAÑO, INCENDIO y ALIADAS</b>	\$30,000,000	\$25,000,000	\$15,000,000	\$10,000,000		
Vivienda					\$2,000,000	\$2,000,000
Comercial / Industrial					\$2,000,000	\$2,000,000
Hogar Seguro 2000 Colectivo					\$1.000,000	\$1.000,000
<b>ROBO GENERAL EN</b>	\$10,000,000	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000		
Casa Habitación					\$50,000	\$50,000
Local Comercial					\$500,000	\$500,000
<b>SEGURO INGENIERIA y RESP CIVIL</b>	\$30,000,000	\$25,000,000	\$15,000,000	\$10,000,000		
RC Servicios de Vigilancia					Hasta 200 salarios mínimos	Hasta 200 salarios Mínimos
RC Mala Praxis Estudiantes					¢100.000.000	¢100.000.000
<b>EQUIPO CONTRATISTAS</b>	\$30,000,000	\$25,000,000	\$15,000,000	\$10,000,000		
RC límite único combinado					\$500,000	\$500,000
Coberturas daño directo Equipo usado					\$200,000	\$200,000
-Coberturas daño directo Equipo nuevo					Sin límite	Sin límite
<b>EQUIPO ELECTRONICO</b>	\$15,000,000	\$10,000,000	\$5,000,000	\$2,000,000	\$200,000	\$200,000
<b>FIDELIDAD EN GENERAL</b>						
Fidelidad individual	\$10,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000	\$1.000,000	\$50,000	\$50,000
Fidelidad comprensiva	\$10,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000	\$1.000,000		
<b>DINERO EN TRANSITO</b>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000	\$1.000,000		
<b>CARGA</b>	\$20,000,000	\$20,000,000	\$10,000,000	\$5,000,000	\$50,000	\$50,000
Carga cerrada					\$100,000	\$100,000

**Continúa...**

Transporte Interior Declaraciones					\$500,000	\$500,000
<b>AVIACION Y EMBARCACIONES</b>	\$15,000,000	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000		
Responsabilidad Civil Embarcaciones					\$250,000	\$250,000
<b>CREDITO A LA EXPORTACION</b>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000		
<b>FIANZAS</b>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000		
<b>COSECHAS</b>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000		
<i>GANADO</i>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000		
<i>OTROS SEGUROS GENERALES</i>	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2.000,000		
<i>SEGUROS PERSONALES</i>	\$6.000.000	\$3,000,000	\$500,000	\$500,000		
Vida Tradicional (VOSE, VOM, Vida Temporal Serie Económica, Vida Ordinaria Siglo XXI)					¢15,000,000 <sup>1</sup> <sub>2</sub>	
Vida Universal Colones					¢15,000,000 <sup>1</sup> <sub>2</sub>	
Vida Global					¢10,000,000 <sup>1</sup> <sub>2</sub>	
Vida Global Dólares					\$20.000	
Básica de Accidentes					¢5,000,000	
Ins-Viajero c/Asistencia (Autoexpedible)			\$1,000,000			
Ins-Medical			\$2,000,000			

**NOTAS:**

**AUMENTOS:**

1/ Según el artículo 2 de esta normativa, cada solicitud de aumento se somete a la autorización del nivel correspondiente, en forma independiente del monto total asegurado al momento en que se gestiona el aumento.

2/ Este límite de aceptación aplica siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Todas las respuestas a las preguntas de la “Solicitud para un Seguro de Vida Individual sin Examen Médico” deben ser negativas.
- El índice de masa corporal del solicitante se ubica entre 18 y 30 inclusive.

El monto establecido como límite para emisión y aumentos debe considerar los montos asegurados de todas las coberturas de Responsabilidad Civil (las básicas), Daño Directo (Colisión y/o Vuelco, Robo y/o Hurto, Riesgos Adicionales), así como las coberturas adicionales de Servicios Médicos Familiares, Gastos Legales, Pérdida de Objetos Personales).

El límite de aceptación en Responsabilidad Civil aplica en emisiones, renovaciones y aumentos siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- o Hasta \$200.000 por persona y \$400.000 por accidente, aplica para todo asegurado, independientemente de su índice de siniestralidad.
- o De más de \$200.000 a \$400.000 por persona y de más de \$400.000 hasta \$1.000.000 por accidente, el índice de siniestralidad del asegurado menor al 65%.
- o De más de \$400.000 por persona y más de \$1.000.000 por accidente, el índice de siniestralidad del asegurado menor al 20%.

**“TABLA DE MONTOS MAXIMOS AUTORIZADOS  
PAGOS POR ZONA DE RIESGO DEL CONTRATO POLIZA**

	<b>DIRECCIONES</b>	<b>SEDES</b>
GENERALES	\$2,000,000	\$350,000
PERSONALES <sup>1/</sup>	\$ 800,000	\$200,000
SOLIDARIOS	\$250.000	\$60,000

**NOTAS:**

<sup>1/</sup> Para efectos de los seguros personales se entenderá tabla de montos máximos autorizados: pagos por persona asegurada en el contrato póliza.

## **Anexo 3**

### Diagrama de flujo

#### **Definición**

Es la representación gráfica de una secuencia de pasos, mediante los cuales se realizan para obtener resultados de un procedimiento y/o recorrido de un producto, servicios o una combinación de los dos; en ella se demuestran las áreas o unidades administrativas, además de los puestos que intervienen en cada operación descrita. Estos diagramas utilizan símbolos, con significados bien definidos para que la capacidad de comunicación sea la óptima, y que sean claros y precisos para el entendimiento de los pasos que representan el proceso.

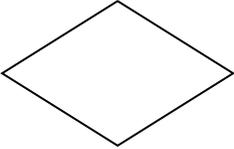
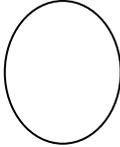
#### **Ventajas**

Los diagramas de flujo ofrecen una serie de ventajas, que se describen a continuación.

- *De uso:* es de fácil comprensión, el llenado y la lectura del formato en cualquier nivel jerárquico.
- *De destino:* permite a las personas que interviene en los procedimientos identificar y realizar correctamente sus actividades.
- *De aplicación:* por la simplicidad de su representación, hace accesible la práctica de las operaciones.
- *De comprensión e interpretación:* es de fácil comprensión para todos los colaboradores de la organización o de otras entidades.
- *De interacción:* permite más acercamiento y mayor coordinación entre diferentes unidades, áreas u organizaciones.
- *De simbología:* disminuye la complejidad gráfica, por lo que el mismo personal puede proponer ajustes o simplificar procedimientos utilizando los símbolos correspondientes.
- *De diagramación:* se elabora en el menor tiempo posible y no se requieren técnicas ni plantillas o recursos especiales de dibujo.

## Simbología utilizada

Dentro de los diagramas de flujo se utiliza la siguiente simbología Franklin, B (2009):

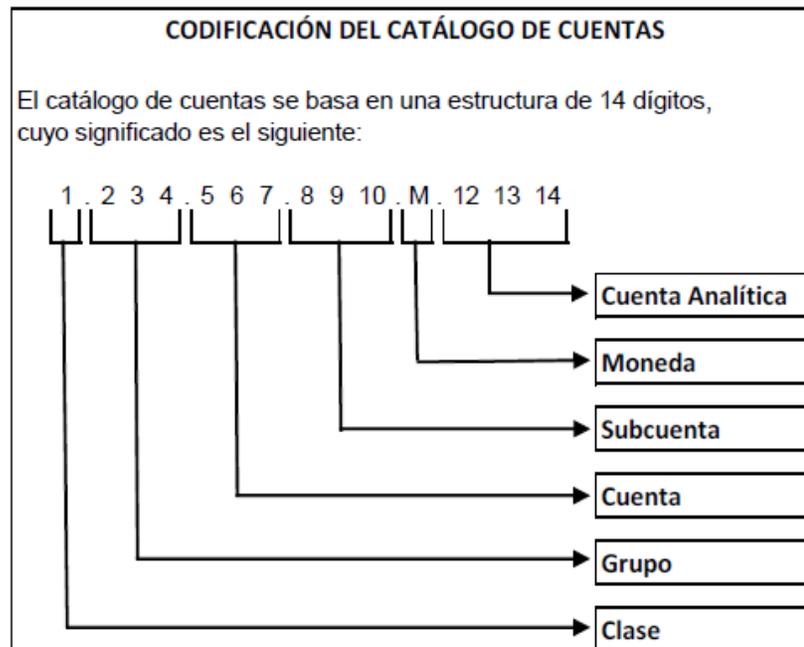
<b>FIGURA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
	<b>Proceso</b>	Representa una instrucción que debe ser ejecutada.
	<b>Decisión</b>	Representa una pregunta e indica el destino de flujo de flujo de información con base en respuestas alternativas de sí y no.
	<b>Sistemas Automatizado</b>	Hace referencia a un proceso ya definido, puede ser parte de otro sistema automatizado.
	<b>Documento</b>	Indica lectura o escritura de un documento o producto impreso.
	<b>Conector interno</b>	Se utiliza para hacer una conexión con otro paso dentro del mismo sistema, se coloca un círculo en cada paso y en ambos círculos el mismo símbolo de identidad para mostrar que son el mismo.
	<b>Terminal</b>	Indica donde comienza y donde termina el sistema.

## Anexo 4

Seguidamente se explica la codificación de cuentas según lo estipulado en el documento del CONASSIF denominado “*Disposiciones Generales Plan de Cuentas de las Entidades de Seguros*”.

El catálogo establecido por CONASSIF y SUGESE para las entidades de seguros está estructurado sobre la base de un sistema de codificación numérico de cuentas que contempla distintos niveles de agregación.

### a.- Niveles de agregación



- i.- *Clase*: Se identifica con el primer dígito.
- ii.- *Grupo*: Se identifica con los cuatro primeros dígitos.
- iii.- *Cuenta*: Se identifica con los siete primeros dígitos.
- iv.- *Subcuenta*: Se identifica con los diez primeros dígitos.

v.- *Moneda*: Se identifica con el onceavo dígito.

vi.- *Cuenta analítica*: Se identifica con los catorce primeros dígitos.

**b.- Clases de cuentas**

i.- *Clase*: 1.000 Activo.

ii.- *Clase*: 2.000 Pasivo.

iii.- *Clase*: 3.000 Patrimonio.

iv.- *Clase*: 4.000 Gastos.

v.- *Clase*: 5.000 Ingresos.

vi.- *Clase*: 6.000 Cuentas contingentes.

vii.- *Clase*: 7.000 Cuentas de administración de fideicomisos.

viii.- *Clase*: 8.000 Otras cuentas de orden.

**c.- Moneda**

El onceavo dígito denominado “M” en la figura anterior distingue los saldos por tipo de moneda o unidad de cuenta (en el caso de las Unidades de Desarrollo) para las operaciones de la compañía. Este dígito puede tomar los valores que se detallan:

- (1) Para operaciones en colones costarricenses.
- (2) Para operaciones en otras monedas extranjeras.
- (3) Para operaciones en Unidades de Desarrollo (UD).

## Anexo 5

### RESUMEN ASIENTOS DEL CAPITULO 4

ID	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1	1.040.030.010.M.XXX	Primas por Cobrar	60.000	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	60.000	
	5.020.010.010.M.XXX	Ingreso por primas		120.000
2	1.040.030.010.M.XXX	Primas por Cobrar Intermediarios	60.000	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	60.000	
	5.020.010.010.M.XXX	Ingreso por primas-Intermediarios		120.000,
3	4.030.0X0.010.M.010	Comisiones pagadas sobre primas emitidas	1.200	
	2.070.020.010.M.0X0	Intermediarios/Agentes		1.200
4	4.080.010.010.1.060	Gasto por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	120.000	
	2.050.010.010.M.XXX	Provisión de primas no devengadas		120.000
5	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por Comisiones diferidas de contratos de seguro Intermediarios o Agentes	1.200	
	4.030.010.070.M.XXX	Gastos por comisiones sobre contratos de seguro		1.200
6	2.050.010.010.M.XXX	Provisión de primas no devengadas	10.000	
	5.070.010.010.M.XXX	Ingreso por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso		10.000
7	2.070.020.010.M.0X0	Intermediarios/Agentes	100	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado		100

Continúa...

<b>ID</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
8	4.050.010.020.M.XXX	Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	500	
	1.040.100.030.M.XXX	Estimación de primas por cobrar		500
9	4.030.010.070.M.XXX	Gastos por comisiones sobre contratos de seguro	100	
	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por Comisiones diferidas de contratos de seguro Intermediarios o Agentes		100
10	4.040.010.010.M.0X0	Primas cedidas	60.000	
	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido		60.000
11	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido	1.200	
	5.030.010.010.M.XXX	Ingreso sobre Comisiones sobre primas cedidas		1.200
12	1.060.010.0X0.M.XXX	Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas	60.000	
	5.070.010.070.M.XXX	Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		60.000
13	5.030.010.010.M.XXX	Ingreso sobre Comisiones sobre primas cedidas	1.200	
	2.080.010.0X0.M.XXX	Ingresos diferidos		1.200
14	4.080.010.070.M.XXX	Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	5.000	
	1.060.010.0X0.M.XXX	Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas		5.000
15	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	100	
	2.060.010.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido		100

Continúa...

ID	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
16	2.080.010.0X0.M.XXX	Ingresos diferidos	100	
	5.030.010.010.M.XXX	Ingreso sobre Comisiones sobre primas cedidas		100
17	2.060.020.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	60.000	
	5.020.020.010.M.XXX	Ingreso por primas-reaseguro aceptado		60.000
18	4.030.020.020.M.XXX	Gasto por comisiones sobre reaseguro aceptado	1.200	
	2.060.020.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado		1.200
19	4.080.010.010.M.XXX	Ajustes a las provisiones técnicas	60.000	
	2.050.010.020.M.XXX	Provisión para primas no devengadas-reaseguro aceptado		60.000
20	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado	1.200	
	4.030.020.020.M.XXX	Gasto por comisiones sobre reaseguro aceptado		1.200
21	2.050.010.020.M.XXX	Provisión para primas no devengadas-reaseguro aceptado	5.000	
	5.070.010.010.M.XXX	Ajustes a las provisiones técnicas		5.000
22	2.060.020.010.M.XXX	Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	100	
	1.010.030.010.M.XXX	Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado		100
23	4.030.020.020.M.XXX	Gasto por comisiones sobre reaseguro aceptado	100	
	1.090.020.040.M.XXX	Gasto por comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		100

.....Ultima Línea.....

## MAYORIZACION

Cuentas corrientes y depósitos a la vista en bancos comerciales del Estado	Primas por Cobrar	Primas por Cobrar Intermediarios																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">60.000</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">120.100</td> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">200</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">119.900</td> <td></td> </tr> </table>	60.000	100	100	100	60.000		120.100	200	119.900		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">60.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">60.000</td> <td></td> </tr> </table>	60.000		60.000		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">60.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">60.000</td> <td></td> </tr> </table>	60.000		60.000	
60.000	100																			
100	100																			
60.000																				
120.100	200																			
119.900																				
60.000																				
60.000																				
60.000																				
60.000																				
<p>Gasto por Comisiones diferidas de contratos de seguro Intermediarios o Agentes</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">1.200</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">1.200</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">1.100</td> <td></td> </tr> </table>	1.200	100	1.200	100	1.100		<p>Gastos por comisiones sobre contratos de seguro</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">100</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">1.200</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="text-align: right;">1.200</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">1.100</td> </tr> </table>	100	1.200	100	1.200		1.100	<p>Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">60.000</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">5.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td style="text-align: right;">5.000</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">55.000</td> <td></td> </tr> </table>	60.000	5.000	60.000	5.000	55.000	
1.200	100																			
1.200	100																			
1.100																				
100	1.200																			
100	1.200																			
	1.100																			
60.000	5.000																			
60.000	5.000																			
55.000																				
<p>Gasto por comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">1.200</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">1.200</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">1.100</td> <td></td> </tr> </table>	1.200	100	1.200	100	1.100		<p>Provisión de primas no devengadas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">10.000</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">10.000</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">110.000</td> </tr> </table>	10.000	120.000	10.000	120.000		110.000	<p>Provisión para primas no devengadas-reaseguro aceptado</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">5.000</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">5.000</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; text-align: right;">55.000</td> </tr> </table>	5.000	60.000	5.000	60.000		55.000
1.200	100																			
1.200	100																			
1.100																				
10.000	120.000																			
10.000	120.000																			
	110.000																			
5.000	60.000																			
5.000	60.000																			
	55.000																			

Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado	
60.000	1.200
100	
60.100	1.200
58.900	

Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido	
1.200	60.000
	100
1.200	60.100
	58.900

Intermediarios/ Agentes	
100	1.200
100	1.200
	1.100

Ingresos diferidos	
100	1.200
100	1.200
	1.100

Gasto por comisiones sobre reaseguro aceptado	
100	1.200
1.200	
1.300	1.200
100	

Comisiones pagadas sobre primas emitidas	
1.200	
1.200	

Primas cedidas	
60.000	
60.000	

Gasto por provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	
120.000	
120.000	

Ajustes a las provisiones técnicas-Ingreso	
60.000	
60.000	

Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	
5.000	
5.000	

Ingreso por primas	
	120.000
	120.000

Ingreso por primas-Intermediarios	
	120.000
	120.000



## Anexo 6

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1**  
**Al XX de del Periodo 2, Periodo 1 y Periodo 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

Nota:

1/ Cuando se trata de estados financieros consolidados, debe indicarse "y subsidiarias".

(2) Este período corresponde al Período intermedio inmediato anterior cuando el Período 2 es el período intermedio actual.

	Nota	Período 2	Período 1			Nota	Período 2	Período 1
<b>ACTIVO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>		<b>PASIVO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>		<b>OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Efectivo		XXX	XXX		Captaciones a la vista		XXX	XXX
Depósitos a la vista en el B.C.C.R.		XXX	XXX		Otras obligaciones a la vista con el público		XXX	XXX
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		XXX	XXX		Captaciones a plazo		XXX	XXX
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior		XXX	XXX		Obligaciones por aceptaciones		XXX	XXX
Documentos de cobro inmediato		XXX	XXX		Obligaciones por reporte, pacto de reporte tripartito y préstamo de valores		XXX	XXX
Disponibilidades restringidas		XXX	XXX		Otras obligaciones a plazo con el público		XXX	XXX
Cuentas y productos por cobrar asociadas a disponibilidades		XXX	XXX		Cargos por pagar por obligaciones con el público		XXX	XXX
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>		<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Inversiones mantenidas para negociar		XXX	XXX		Obligaciones a la vista con el B.C.C.R.		XXX	XXX
Inversiones disponibles para la venta		XXX	XXX		Obligaciones a plazo con el B.C.C.R.		XXX	XXX
Inversiones mantenidas al vencimiento		XXX	XXX		Cargos por pagar por obligaciones con el B.C.C.R.		XXX	XXX
Inversiones en instrumentos financieros en entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio		XXX	XXX		<b>OBLIGACIONES CON ENTIDADES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		XXX	XXX		Obligaciones a la vista con entidades financieras		XXX	XXX

Continúa...

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1**  
**Al XX de del Período 2, Período 1 y Período 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	Período 2	Período 1		Nota	Período 2	Período 1
Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados		XXX	XXX	Obligaciones con entidades financieras a plazo		XXX	XXX
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		XXX	XXX	Obligaciones con entidades no financieras		XXX	XXX
(Estimación por deterioro de instrumentos financieros)		XXX	XXX	Obligaciones por aceptaciones		XXX	XXX
				Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras		XXX	XXX
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Créditos vigentes		XXX	XXX	Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados		XXX	XXX
Créditos vencidos		XXX	XXX	Cuentas y comisiones por pagar diversas		XXX	XXX
Créditos en cobro judicial		XXX	XXX	Provisiones		XXX	XXX
Créditos restringidos		XXX	XXX	Cuentas por pagar por servicios bursátiles		XXX	XXX
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXX	XXX	Bonificaciones por pagar sobre comisiones fondos de pensiones voluntario		XXX	XXX
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)		XXX	XXX	Impuestos sobre la renta diferido		XXX	XXX
				Cargos por pagar diversos		XXX	XXX
<b>COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	<b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Comisiones por cobrar		XXX	XXX	Provisión para primas no devengadas		XXX	XXX
Primas por cobrar		XXX	XXX	Provisión para insuficiencia de primas			
Primas vencidas		XXX	XXX	Provisión matemáticas			
Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles		XXX	XXX	Provisión para siniestros reportados		XXX	XXX

**Continúa...**

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1**  
**Al XX de del Periodo 2, Periodo 1 y Periodo 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	Período 2	Período 1		Nota	Período 2	Período 1
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		XXX	XXX	Provisión para siniestros ocurridos y no reportados		XXX	XXX
Impuesto sobre la renta diferido e impuestos sobre la renta por cobrar		XXX	XXX	Provisión para participación en los beneficios y extornos		XXX	XXX
Otras cuentas por cobrar		XXX	XXX	Provisión de seguros de vida en la que el riesgo de inversión lo asume el tomador		XXX	XXX
Productos por cobrar asociados a las cuentas por cobrar		XXX	XXX	Otras provisiones técnicas		XXX	XXX
(Estimación por deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar)		XXX	XXX				
<b>CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	<b>CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS POR OPERACIONES DE REASEGURO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
				Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido		XXX	XXX
				Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro aceptado		XXX	XXX
<b>PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	<b>OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas		XXX	XXX	Obligaciones con asegurados		XXX	XXX
Participación del reaseguro en la provisión matemática		XXX	XXX	Obligaciones con agentes e intermediarios		XXX	XXX
Participación del reaseguro en la provisión para siniestros		XXX	XXX				
Participación del reaseguro en otras provisiones técnicas		XXX	XXX				

**Continúa...**

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1/**  
**Al XX de del Periodo 2, Periodo 1 y Periodo 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	Periodo 2	Periodo 1		Nota	Periodo 2	Periodo 1
<b>BIENES REALIZABLES</b>		XXX	XXX		<b>OTROS PASIVOS</b>	XXX	XXX
Bienes y valores realizables adquiridos en recuperación de créditos					Ingresos diferidos	XXX	XXX
Bienes adquiridos para operaciones de arrendamiento		XXX	XXX		Estimación por deterioro de créditos contingentes	XXX	XXX
Bienes adquiridos o producidos para la venta					Operaciones pendientes de imputación	XXX	XXX
Inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso		XXX	XXX		Cuentas recíprocas internas	XXX	XXX
Otros bienes realizables		XXX	XXX		Pasivo por pagos basado valor razonable instrumentos de patrimonio	XXX	XXX
Productos por cobrar asociados a los instrumentos financieros en dación de pago de créditos		XXX	XXX		Estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes	XXX	XXX
(Estimación por deterioro y disposición legal de bienes realizables)		XXX	XXX		Comisión por estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes	XXX	XXX
					Depósitos recibidos por reaseguro	XXX	XXX
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		XXX	XXX		<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	XXX	XXX
Equipos y mobiliario		XXX	XXX		Obligaciones subordinadas		
Equipos de computación		XXX	XXX		Cargos por pagar por obligaciones subordinadas	XXX	XXX
Vehículos		XXX	XXX				
Bienes tomados en arrendamiento financiero		XXX	XXX		<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	XXX	XXX
Edificios e instalaciones		XXX	XXX		Obligaciones convertibles en capital	XXX	XXX
(Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles)		XXX	XXX		Cargos por pagar por obligaciones convertibles en capital	XXX	XXX

**Continúa...**

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1/**  
**Al XX de del Periodo 2, Periodo 1 y Periodo 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	Período 2	Período 1		Nota	Período 2	Período 1
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>			<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gastos pagados por anticipado		XXX	XXX	Obligaciones preferentes		XXX	XXX
Cargos diferidos		XXX	XXX	Cargos por pagar por obligaciones preferentes		XXX	XXX
Bienes diversos		XXX	XXX				
Operaciones pendientes de imputación		XXX	XXX	<b>PATRIMONIO</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>
Cuentas recíprocas internas		XXX	XXX				
Activos intangibles		XXX	XXX	<b>CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Otros activos restringidos		XXX	XXX	Capital pagado		XXX	XXX
Estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes		XXX	XXX	Capital donado		XXX	XXX
Comisión por estimación de primas de pólizas abiertas o flotantes		XXX	XXX	Capital pagado		XXX	XXX
Depósitos constituidos por Reaseguro		XXX	XXX	Capital donado		XXX	XXX
				Capital suscrito no integrado		XXX	XXX
<b>INVERSIONES EN PROPIEDADES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	(Suscripciones de capital por integrar)		XXX	XXX
Terrenos		XXX	XXX	(Acciones en tesorería)		XXX	XXX
Edificios		XXX	XXX	Capital mínimo funcionamiento operadoras pensiones complementarias Capital asignado - Sucursales		XXX	XXX
<b>PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>	<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Participaciones en el capital de otras empresas del país		XXX	XXX	Capital pagado adicional		XXX	XXX

**Continúa...**

**MODELO 1a**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**BALANCE GENERAL 1/**  
**Al XX de del Periodo 2, Periodo 1 y Periodo 0 (2)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	Período 2	Período 1		Nota	Período 2	Período 1
Participaciones en el capital de otras empresas del exterior		XXX	XXX	Aportes para incrementos de capital		XXX	XXX
Participaciones en el capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias (OPC)		XXX	XXX	Donaciones y otras contribuciones no capitalizables		XXX	XXX
Participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial (VPE) del país		XXX	XXX	Aportes en exceso sobre capital mínimo de funcionamiento de operadoras de pensiones complementarias		XXX	XXX
Participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial (VPE) del exterior		XXX	XXX	Aportes para el mantenimiento del Capital Mínimo Obligatorio de Entidades Aseguradoras y Reaseguradora Por Revaloración de UD Pendientes de Calificar		XXX	XXX
(Deterioro en las participaciones en el capital de otras empresas)		XXX	XXX	Aportes para el mantenimiento del Capital Mínimo Obligatorio de Entidades Aseguradoras y Reaseguradora Por Revaloración de UD Pendientes de Calificar			
				<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
				Ajustes al valor de los activos		XXX	XXX
				Ajuste por valuación de participaciones en otras empresas		XXX	XXX
				Ajuste por conversión de estados financieros		XXX	XXX
				<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>

.....**Ultima Línea**.....

**MODELO 2a**  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Para el \_\_\_\_\_ terminado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de Período Actual y Períodos Anteriores  
(Cifras en colones exactos)

	Nota	Período Actual	Períodos Anteriores
<b>I. INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO</b>		<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<b>INGRESOS POR PRIMAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Primas netas de extornos y anulaciones, seguros directo		XXX	XXX
Primas netas de extornos y anulaciones, reaseguro aceptado		XXX	XXX
<b>INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Comisiones y participaciones, reaseguro cedido		XXX	XXX
Comisiones y participaciones, reaseguro retrocedido		XXX	XXX
<b>INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGURO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
<b>CEDIDO Y RETROCEDIDO</b>			
Siniestros y gastos recuperados, reaseguro cedido		XXX	XXX
Siniestros y gastos recuperados, reaseguro retrocedido		XXX	XXX
<b>II. GASTOS POR OPERACIONES DE SEGURO</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
<b>GASTOS POR PRESTACIONES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Siniestros pagados, seguro directo		XXX	XXX
Siniestros pagados, reaseguro aceptado		XXX	XXX
Participación en beneficios y extornos		XXX	XXX
<b>GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gasto por Comisiones, seguro directo.		XXX	XXX
Gasto por Comisiones y Participaciones, reaseguro aceptado.		XXX	XXX
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gastos de personal técnicos		XXX	XXX
Gastos por servicios externos técnicos		XXX	XXX
Gastos de movilidad y comunicaciones técnicos		XXX	XXX
Gastos de infraestructura técnicos		XXX	XXX
Gastos generales técnicos		XXX	XXX
<b>GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Primas cedidas, reaseguro cedido		XXX	XXX
Primas cedidas, reaseguro retrocedido		XXX	XXX

**Continúa...**

**MODELO 2a**  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Para el \_\_\_\_\_ terminado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Período Actual y Períodos Anteriores  
(Cifras en colones exactos)

<b>III. VARIACIÓN +/- DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
<b>INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Ajustes a las provisiones técnicas		XXX	XXX
<b>GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Ajustes a las provisiones técnicas		XXX	XXX
<b>A. UTILIDAD BRUTA POR OPERACIÓN DE SEGUROS (I - II + III)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>
<b>I. INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Ingresos financieros por disponibilidades		XXX	XXX
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		XXX	XXX
Productos por cartera de crédito vigente		XXX	XXX
Productos por cartera de créditos vencida y en cobro judicial		XXX	XXX
Ingresos financieros por cuentas recíprocas internas		XXX	XXX
Ganancias por posición en instrumentos financieros derivados		XXX	XXX
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		XXX	XXX
Otros ingresos financieros		XXX	XXX
<b>II. GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gastos financieros por obligaciones con el público		XXX	XXX
Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R.		XXX	XXX
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras		XXX	XXX
Gastos financieros por cuentas por pagar diversas		XXX	XXX
Gastos financieros por cuentas recíprocas internas		XXX	XXX
Gastos financieros por obligaciones subordinadas, convertibles y preferentes		XXX	XXX
Pérdidas por posición en instrumentos financieros derivados		XXX	XXX
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		XXX	XXX
Otros gastos financieros		XXX	XXX
<b>B. RESULTADO FINANCIERO (I - II)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>
<b>C. UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIÓN DE SEGUROS (A + B)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>

**Continúa....**

**MODELO 2a**  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Para el \_\_\_\_\_ terminado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de Período Actual y Períodos Anteriores  
(Cifras en colones exactos)

<b>I. INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Recuperaciones de activos financieros liquidados		XXX	XXX
Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas		XXX	XXX
Disminución de estimación de inversiones en instrumentos financieros		XXX	XXX
Disminución de provisiones		XXX	XXX
<b>II. INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Comisiones por servicios		XXX	XXX
Ingresos por bienes realizables		XXX	XXX
Ingresos por participaciones en el capital de otras empresas		XXX	XXX
Ingresos por cambio y arbitraje de divisas		XXX	XXX
Otros ingresos con partes relacionadas		XXX	XXX
Otros ingresos operativos		XXX	XXX
<b>III. GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gasto por estimación de deterioro de cartera de créditos y cuentas y comisiones por cobrar		XXX	XXX
Gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros		XXX	XXX
Gasto por deterioro de inversiones en propiedades		XXX	XXX
<b>IV. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Comisiones por servicios		XXX	XXX
Gastos por bienes realizables		XXX	XXX
Gastos por participaciones en el capital de otras empresas		XXX	XXX
Cargos por bienes diversos		XXX	XXX
Gastos por provisiones		XXX	XXX
Gastos por bonificaciones sobre comisiones fondos de pensiones voluntario		XXX	XXX
Gastos por cambio y arbitraje de divisas		XXX	XXX
Gastos con partes relacionadas		XXX	XXX
Otros gastos operativos		XXX	XXX
<b>V. GASTOS DE ADMINISTRACION NO TECNICOS</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Gastos de personal no técnicos		XXX	XXX
Gastos por servicios externos no técnicos		XXX	XXX
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos		XXX	XXX
Gastos de infraestructura no técnicos		XXX	XXX
Gastos generales no técnicos		XXX	XXX
<b>D. RESULTADO DE LAS OTRAS OPERACIONES (I+II-III-IV-V)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>
<b>E. UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES (C + D)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>

Continúa....

**MODELO 2a**  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Para el \_\_\_\_\_ terminado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de Período Actual y Períodos Anteriores  
(Cifras en colones exactos)

<b>F. IMPUESTO SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Impuesto sobre la renta		XXX	XXX
Disminución del Impuesto sobre la Renta		XXX	XXX
<b>G. UTILIDAD (PÉRDIDA) DESPUES DE IMPUESTOS Y ANTES DE PARTICIPACIONES (E-F)</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
<b>H. PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>XXX</b>	<b>XXX</b>
Participaciones legales sobre la utilidad		XXX	XXX
Disminución de las Participaciones sobre la Utilidad		XXX	XXX
<b>I. UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO (G-H)</b>		<b>XXX X</b>	<b>XXX X</b>

.....**Ultima Línea**.....